



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
SECCIÓN DE POSGRADO**

**LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE FOMENTO A LA
INVERSIÓN E INTERCAMBIO COMERCIAL SUSCRITOS POR EL
PERÚ Y SU EFECTO EN EL NIVEL DE INVERSIÓN
EXTRANJERA DIRECTA
(1990 – 2014)**

**PRESENTADA POR
JULIO CÉSAR CISNEROS RÍOS**

**TESIS
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN
CONTABILIDAD Y FINANZAS**

LIMA – PERÚ

2015



**Reconocimiento
CC BY**

El autor permite a otros distribuir y transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre que sea reconocida la autoría de la creación original.

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
SECCIÓN DE POSTGRADO**

**LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE FOMENTO A LA
INVERSIÓN E INTERCAMBIO COMERCIAL
SUSCRITOS POR EL PERÚ Y SU EFECTO
EN EL NIVEL DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
(1990 – 2014)**

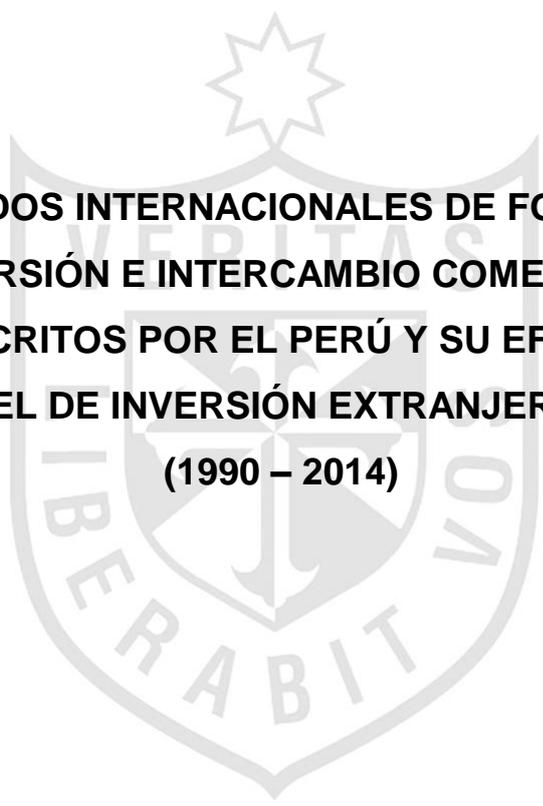
**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN
CONTABILIDAD Y FINANZAS**

PRESENTADO POR

JULIO CÉSAR CISNEROS RÍOS

LIMA – PERÚ

2015



**LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE FOMENTO A LA
INVERSIÓN E INTERCAMBIO COMERCIAL
SUSCRITOS POR EL PERÚ Y SU EFECTO
EN EL NIVEL DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
(1990 – 2014)**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

DR. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

PRESIDENTE DEL JURADO:

DR. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

AUGUSTO HIPOLITO BLANCO FALCÓN

MIEMBROS DEL JURADO:

DR. AMPELIO RICARDO BARRÓN ARAOZ

DRA. MIGUEL ÁNGEL SUAREZ ALMEIRA

DR. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

DEDICATORIA

A mi familia, compañeros de trabajo y profesores que me apoyaron al logro de este objetivo





Agradecimiento:

A mis profesores y autoridades de la Oficina de Post Grado de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras por sus enseñanzas y el gran apoyo para el logro de este objetivo.

ÍNDICE

CARATULA	i
TÍTULO	ii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE	vi
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xviii
INTRODUCCIÓN	xxiii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	01
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	22
1.2.1 Problema general	22
1.2.2 Problemas específicos	23
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	23
1.3.1 Objetivo general	23
1.3.2 Objetivos específicos	24
1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	24
1.4.1 Justificación	24
1.4.2 Importancia.	25

1.5	LIMITACIONES DEL ESTUDIO	28
1.6	VIABILIDAD DEL ESTUDIO	29

CAPÍTULO II : MARCO TEÓRICO

2.1	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	31
2.2	BASES TEÓRICAS	35
2.2.1	Marco histórico.....	36
2.2.2	Determinantes económicos de la inversión extranjera.....	39
2.2.3	Inversión.....	62
2.2.4	Generación de empleo.....	77
2.2.5	Incremento de la recaudación tributaria.....	80
2.2.6	Base legal	82
2.3	DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	96
2.4	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.....	102
2.4.1	Hipótesis general.....	102
2.4.2	Hipótesis específicas.....	102

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1	DISEÑO METODOLÓGICO.....	104
3.1.1	Tipo de investigación.....	104
3.1.2	Nivel de investigación.....	104
3.1.3	Método	105
3.1.4	Diseño.....	105
3.2	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	105
3.2.1	Población.....	105
3.2.2	Muestra.....	106

3.3	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	107
3.3.1	Variable independiente.....	107
3.3.2	Variable dependiente.....	107
3.4	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	108
3.5	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	108
3.6.	ASPECTOS ÉTICOS.....	109

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1	INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	110
4.2	CONTRASTACIÓN DE LAS ENCUESTAS.....	128
4.3	INTERPRETACIÓN DE RESULTADO DE ENCUESTAS.....	130
4.4	INTERPRETACIÓN DE RESULTADO DE ENTREVISTAS.....	144

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1	DISCUSIÓN.....	146
5.2	CONCLUSIONES.....	156
5.3	RECOMENDACIONES	163

FUENTES DE INFORMACIÓN

	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	167
	REFERENCIAS ELECTRÓNICAS.....	160

ANEXOS..... 169

- MATRIZ DE CONSISTENCIA
- ENTREVISTA
- ENCUESTA

GRÁFICOS

GRÁFICO Nº 01: Importancia percibida de factores de localización.....	15
GRÁFICO Nº 02: Estadística tributaria en América Latina 1990 - 2012.....	21
GRÁFICO Nº 03: Relación inversión privada y confianza.....	46
GRÁFICO Nº 04: Inversión privada y PBI.....	47
GRÁFICO Nº 05: Producto bruto interno por habitante.....	48
GRÁFICO Nº 06: PBI y brecha del producto.....	49
GRÁFICO Nº 07: Resultado económico convencional y estructural.....	50
GRÁFICO Nº 08: Inversión bruta fija privada.....	52
GRÁFICO Nº 09: Inversión bruta fija real pública y privada 1980- 2012.....	54
GRÁFICO Nº 10: Inversión extranjera directa 2000 – 2012.....	55
GRÁFICO Nº 11: Participación del IED en el total de inversión privada 1951- 2012	55
GRÁFICO Nº 12: Inversión en minería e inversión privada 1993 - 2012.....	57
GRÁFICO Nº 13: Participación de la minería en el total de inversión privada 1993 – 2012	59
GRÁFICO Nº 14: Inversión directa en Chile 2002 - 2012.....	60
GRÁFICO Nº 15: Inversión extranjera materializada D.L. 600, ene – jun 2012, según país de origen	60
GRÁFICO Nº 16: Importancia percibida de factores de localización.....	66
GRÁFICO Nº 17: Grafico pregunta Nº 1 de la encuesta	111
GRÁFICO Nº 18: Grafico pregunta Nº 2 de la encuesta	113
GRÁFICO Nº 19: Grafico pregunta Nº 3 de la encuesta	114
GRÁFICO Nº 20: Grafico pregunta Nº 4 de la encuesta	116

GRÁFICO N° 21: Grafico pregunta N° 5 de la encuesta	117
GRÁFICO N° 22: Grafico pregunta N° 6 de la encuesta	119
GRÁFICO N° 23: Grafico pregunta N° 7 de la encuesta	120
GRÁFICO N° 24: Grafico pregunta N° 8 de la encuesta	122
GRÁFICO N° 25: Grafico pregunta N° 9 de la encuesta	123
GRÁFICO N° 26: Grafico pregunta N° 10 de la encuesta	125
GRÁFICO N° 27: Grafico pregunta N° 11 de la encuesta	126
GRÁFICO N° 28: Grafico pregunta N° 12 de la entrevista	128
GRÁFICO N° 29: Grafico pregunta N° 1 de la entrevista	131
GRÁFICO N° 30: Grafico pregunta N° 2 de la entrevista.....	133
GRÁFICO N° 31: Grafico pregunta N° 3 de la entrevista.....	134
GRÁFICO N° 32: Grafico pregunta N° 4 de la entrevista.....	136
GRÁFICO N° 33: Grafico pregunta N° 5 de la entrevista.....	137
GRÁFICO N° 34: Grafico pregunta N° 6 de la entrevista.....	139
GRÁFICO N° 35: Grafico pregunta N° 7 de la entrevista.....	140
GRÁFICO N° 36: Grafico pregunta N° 8 de la entrevista.....	142
GRÁFICO N° 37: Grafico pregunta N° 9 de la entrevista.....	143
GRÁFICO N° 38: Flujos de inversión extranjera directa	153

CUADROS

CUADRO N° 01: Coeficientes de presión fiscal y presión tributaria 1998 – 2010	18
CUADRO N° 02: Efectos de la IED sobre el crecimiento económico según diferentes canales	41
CUADRO N° 03: Efectos directos e indirectos de la IED en el canal de inversión	42
CUADRO N° 04: Calificación de principales países latinoamericanos.....	44
CUADRO N° 05: Producto interno bruto por sectores.....	46
CUADRO N° 06: Stock de aportes al capital por país de origen.....	75
CUADRO N° 07: Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT– tributos internos	81
CUADRO N° 08: Cuadro pregunta N° 1 de la encuesta	110
CUADRO N° 09: Cuadro pregunta N° 2 de la encuesta	112
CUADRO N° 10: Cuadro pregunta N° 3 de la encuesta	113
CUADRO N° 11: Cuadro pregunta N° 4 de la encuesta	115
CUADRO N° 12: Cuadro pregunta N° 5 de la encuesta	116
CUADRO N° 13: Cuadro pregunta N° 6 de la encuesta	118
CUADRO N° 14: Cuadro pregunta N° 7 de la encuesta	119
CUADRO N° 15: Cuadro pregunta N° 8 de la encuesta	121
CUADRO N° 16: Cuadro pregunta N° 9 de la encuesta	122
CUADRO N° 17: Cuadro pregunta N° 10 de la encuesta	124
CUADRO N° 18: Cuadro pregunta N° 11 de la encuesta	125
CUADRO N° 19: Cuadro pregunta N° 12 de la entrevista	127
CUADRO N° 20: Análisis de fiabilidad encuesta	129

CUADRO N° 21: Escala: todas las variables	129
CUADRO N° 22: estadísticos de fiabilidad	130
CUADRO N° 23: Cuadro pregunta N° 1 de la entrevista	130
CUADRO N° 24: Cuadro pregunta N° 2 de la entrevista.....	132
CUADRO N° 25: Cuadro pregunta N° 3 de la entrevista.....	133
CUADRO N° 26: Cuadro pregunta N° 4 de la entrevista.....	135
CUADRO N° 27: Cuadro pregunta N° 5 de la entrevista.....	136
CUADRO N° 28: Cuadro pregunta N° 6 de la entrevista.....	138
CUADRO N° 29: Cuadro pregunta N° 7 de la entrevista.....	139
CUADRO N° 30: Cuadro pregunta N° 8 de la entrevista.....	141
CUADRO N° 31: Cuadro pregunta N° 9 de la entrevista.....	142
CUADRO N° 32: Análisis de fiabilidad entrevista.....	144
CUADRO N° 33: Escala: Todas las variables	145
CUADRO N° 34: Estadísticos de fiabilidad	145
CUADRO N° 35: Los principales inversionistas (Período 2009-2013).....	153

RESUMEN

Debemos de recordar que la economía del Perú tradicionalmente ha sido el reflejo de su variada y complicada geografía, que le ha permitido desarrollar una economía basada en la explotación, procesamiento y exportación de recursos naturales, principalmente mineros, agrícolas y pesqueros.

Considerando esto podemos comentar que después de sufrir las graves consecuencias de políticas de industrialización realizadas en los años 50's, 60's y 70's. y si sumamos a esto la fuerte crisis económica de finales de los 80's, en la que tuvimos una hiperinflación durante el primer gobierno Aprista, años 1985-1990.

En la década de los 90, el Perú ante la necesidad de revertir la inflación y la devaluación de su moneda, se dispone de un giro en su política económica netamente socialista a una política económica de libre mercado, con la finalidad de poder enfrentar el inminente efecto de la globalización internacional.

En la actualidad, luego de casi tres décadas manteniendo los lineamientos económicos y fiscales por sucesivos gobiernos, convirtiéndose de esta forma en una política de estado, el Perú es categorizado como un país de economía emergente, estable y recomendable para la inversión.

Según el informe Global de Competitividad 2011-2012, el Perú subió seis posiciones y ocupó el puesto 67 del ranking mundial de competitividad, esta mejora está relacionada en parte por el crecimiento en la economía peruana, la cual tuvo como principal actor al sector minero.

En el mismo informe Global de Competitividad 2013-2014, el Perú subió seis posiciones más ocupando el puesto 61 del ranking mundial de competitividad, ratificando pues la situación o realidad de crecimiento en la economía peruana.

El país viene presentando sólidos indicadores macroeconómicos, lo que para los inversionistas se traduce en un manejo con riesgos mínimos del ingreso de capital.

Pero lamentablemente, debemos de mencionar que una de las principales trabas o limitaciones que tienen los inversionistas, son las de infraestructura vial, aérea, ferroviaria, así también las trabas burocráticas por las distintos niveles del estado como el gobierno central, gobierno regional, gobierno local y las instituciones descentralizadas.

Asimismo, es necesario que mantenga una disciplina tanto por el lado monetario (con el cumplimiento de la meta de inflación), como por el lado fiscal (con la reducción del nivel de endeudamiento externo del sector público por debajo de 30% del PBI).

Para el logro de este último objetivo se requiere mejorar la política tributaria, ampliar la base tributaria y revertir impuestos anti técnicos así como incrementar la eficiencia de los mecanismos de control y monitoreo del gasto e inversión pública, pero principalmente la inversión interna que se debe efectuar para la mejora de vías terrestres, aéreas y marítimas.

El Estado debe participar mediante el financiamiento indirecto a favor de las diferentes organizaciones de carácter privado, renunciando parcialmente a sus expectativas de recaudación, con efecto redistributivo.

La actual situación interna del Estado, aun no le permite estimular negocios formales y/o rentables, en el sentido que aún existe un marco normativo que cambia constantemente y las distintas trabas que presenta, entre los cuales se destacan:

- Burocracia gubernamental ineficiente
- Corrupción
- Regulaciones laborales restrictivas
- Regulaciones tributarias
- Tasas impositivas altas
- Inestabilidad política
- Poca ética laboral

- Regulaciones de tipo de cambio

Actualmente, el Perú registra un escaso desarrollo en la infraestructura de transporte. Ello se debe fundamentalmente a la poca capacidad de las autoridades para administrar adecuadamente los recursos para poder atender su expansión, así como para garantizar las condiciones de operación de la infraestructura existente.

En el Perú sólo se invierte el 0.52% del PBI en infraestructura de transporte, cuando la recomendación del Banco Mundial, es que esta inversión alcance entre el 2% y 3% del PBI. Este constante déficit ha ido generando el deterioro de la infraestructura de los diferentes modos de transporte y limitaciones para su expansión por cuenta del Estado.

Actualmente, el Perú es uno de los países con menor tasa de construcción de carreteras en América Latina, mostrando cierto rezago y estando muy por debajo de los niveles alcanzados por Chile, México y Argentina.

De igual forma los puertos son de vital importancia para el comercio, pues a través de ellos se moviliza el mayor porcentaje de exportaciones e importaciones del país.

Una amplia información sobre estas ventajas y desventajas, deben ser ofrecidas regularmente por un conjunto de medios nacionales e internacionales, como las del riesgo país, y las de competitividad

En cuanto a la calificación riesgo país de Perú, tenemos que estos son factores cualitativos con respecto a la estabilidad política, estabilidad macroeconómica, estabilidad fiscal, fortaleza bancaria, entre otros.

Sin embargo, es importante hacer notar que crecimiento económico no es igual a desarrollo económico; ya que, éste último sí considera el bienestar social.

Según las proyecciones para el año 2014-2016 el crecimiento anual del PBI

se ubicará entre 6,0% - 6,5%. Estas proyecciones están en línea con el crecimiento potencial y una brecha del producto cerrada.

Las favorables perspectivas para este periodo asumen una recuperación de la economía mundial, bajos costos de financiamiento, expectativas que se mantienen elevadas y un clima favorable para la inversión privada que permite su crecimiento en torno al 10,0%, así como la puesta en operación de una serie de proyectos mineros que duplicará la producción de cobre al 2016.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores y reflejado en un párrafo mostrado, podemos observar que en la última década el Perú ha presentado un crecimiento económico importante, básicamente por el incremento de los niveles de inversión, motivados por una política económica, social entre otros que brinda confianza a los inversionistas dueños de grandes capitales.

La minería es el principal sector exportador del país, ya que explica el 59% de las exportaciones totales. Es el principal pagador de impuestos, con más del 15% del total de recursos tributarios recaudados; y 30% del Impuesto a la Renta corporativa, y representa más del 21% de la inversión privada en el 2011. En aquellos departamentos donde la minería es preponderante, es el principal financiador de los presupuestos locales a través del canon y las regalías.

Las cuatro principales compañías inversoras (Minera Chinalco Perú SS, Xstrata, Minera Yanacocha SRL y Compañía Minera Antamina) aportaron más de la mitad de ese monto.

Al 2009, los principales países que originaron la IED que llegó a Perú fueron, España (22,78%), Reino Unido (20,08%), Estados Unidos (14,65%), Países bajos (7,45%) y Chile (6,85%).

Sin embargo, pese al gran nivel de crecimiento, al igual que la inversión directa extranjera, esta no alcanza los mismos niveles si lo medimos en

términos de inversión total, el cual solo refleja un 20% de crecimiento, teniendo un largo trecho por recorrer.

La Globalización de las economías, la apertura de los países al comercio internacional, la gran variedad de tratados de distinta índole y la tendencia a la integración mundial, es hoy en día una realidad que necesariamente se debe considerar dentro de la constante preocupación por desarrollarnos, hoy existen en nuestro país variados inversionistas peruanos que están incursionando en otros mercados como el chileno y una gran variedad de empresas chilenas que se están constituyendo en el Perú.

El uso y la comercialización de equipos tecnológicos en el Perú se ha acelerado notablemente en los últimos años debido a tres hechos: la mejora en el poder adquisitivo de los consumidores, como efecto del incremento de las inversiones y los puestos de trabajo, el gran portafolio de productos que ofrecen las compañías, con precios para todos los bolsillos y la necesidad de las empresas como por ejemplo las dedicadas al Retail.

Este crecimiento del mercado tecnológico ha motivado que las grandes empresas mundiales, en todos los rubros, abran oficinas en el Perú para atender la gran demanda existente, además del nacimiento de empresas peruanas creadas para la atención de equipos tecnológicos a la industria minera donde se encuentra incurso importante capital chileno.

ABSTRACT

We must remember that Peru's economy has traditionally been the reflection of its varied and complicated geography, which has allowed it to develop an economy based on exploitation, processing and export of mainly mining, agricultural and fishery natural resources economy.

In view of this, we can say that after suffering the severe consequences of industrialization policies made in the 50's, 60's and 70's; and if we add to this the severe economic crisis of the late '80s, where we had hyperinflation during the first Aprista government, 1985-1990.

In the 90s, Peru given the need to reverse the inflation and devaluation of its currency, it has a twist in its purely socialist economic policy to a free market economic policy, in order to be able to face the imminent impact of international globalization.

Today, after almost three decades maintaining the economic and fiscal guidelines by successive governments, thus becoming a state policy, Peru is categorized as an emerging economic country, stable and recommended for investment.

According to the Global Competitiveness Report 2011-2012, Peru raised six positions and was ranked 67 in the world ranking of competitiveness; this improvement is related in part by growth in the Peruvian economy, which had as a major player in the mining sector.

In the same Global Competitiveness Report 2013-2014, the Peru raised six positions over occupying position 61 in the world ranking of competitiveness, confirming the situation or reality of growth in the Peruvian economy.

The country has been showing solid macroeconomic indicators, which translates to investors in handling with minimal risk of capital income.

But unfortunately, we must mention that one of the main obstacles or

constraints facing investors is the road, air, rail infrastructure as well bureaucratic obstacles also by the different levels of the state as the central government, regional government, local government and decentralized institutions.

It is also necessary to maintain discipline by both the monetary side (to fulfilling the inflation target); such as the fiscal side (reducing the level of public sector external debt below 30% of GDP).

To achieve the latter objective requires improving tax policy, expanding the tax base and reversing tax anti technicians as well as increase the efficiency of the control mechanisms and monitoring of public expenditure and investment, but mainly internal investment that must be made to improve land, air and sea routes.

The state should participate by indirect financing for various private organizations, partially renouncing their expectations of recovery, with redistributive effect.

The current domestic situation of the State, while not allowing it to stimulate formal business and / or profitable, in the sense that there is still a constantly changing regulatory framework and the various obstacles it presents, among which are:

- Inefficient government bureaucracy
- Corruption
- Restrictive labor regulations
- Tax Regulations
- High tax rates
- Political instability
- Poor work ethic
- Foreign exchange regulations

Currently, Peru registered a poorly developed transport infrastructure. This is

mainly due to the limited capacity of the authorities to properly manage the resources to meet their expansion and to ensure the conditions of operation of existing infrastructure.

Peru invests only 0.52% of GDP in transport infrastructure, upon the recommendation of the World Bank is that this investment range between 2% and 3% of GDP. This deficit has been generating steady deterioration of the infrastructure of different modes of transport and limitations for expansion by the State.

Presently, Peru is one of the countries with the lowest rate of road construction in Latin America, showing some lag and still well below the levels reached by Chile, Mexico and Argentina.

Similarly ports are vital to trade, because through them the largest share of exports and imports of the country is mobilized.

Extensive information on these advantages and disadvantages should be regularly offered by a group of national and international media, such as country risk, and competitiveness.

As for Peru's country risk rating, we have that these are qualitative factors regarding political stability, macroeconomic stability, fiscal stability, strength bank, among others.

However, it is important to note that economic growth is not equal to economic development; and that the latter does consider social welfare.

According to projections for the year 2014-2016 the annual GDP growth will be between 6.0% - 6.5%. These projections are in line with potential growth and product gap closed.

The favorable outlook for this period assume a recovery in the global

economy, lower financing costs, expectations remain high and a favorable climate for private investment that allows growth of around 10.0% and the coming into operation a number of mining projects that copper production will double by 2016.

It stated in the preceding paragraphs and reflected in paragraph shown, we can see that in the last decade, Peru has made significant economic growth, mainly due to increased investment levels; motivated by economic, social policy among others it gives confidence to investors' great capitals owners.

Mining is the main export sector, as it explains 59% of total exports. It is the main taxpayer, with more than 15% of total tax revenue collected; and 30% of corporate income tax, and represents over 21% of private investment in 2011. In those departments where mining is predominant, is the main funder of local budgets through the canon and royalties.

The four main investment companies (Minera Chinalco Peru SS, Xstrata, Minera Yanacocha SRL and Compañía Minera Antamina) accounted for more than half of that amount.

By 2009, the main countries that originated FDI that came to Peru were Spain (22.78%), United Kingdom (20.08%), United States (14.65%), Netherlands (7.45%) and Chile (6.85%).

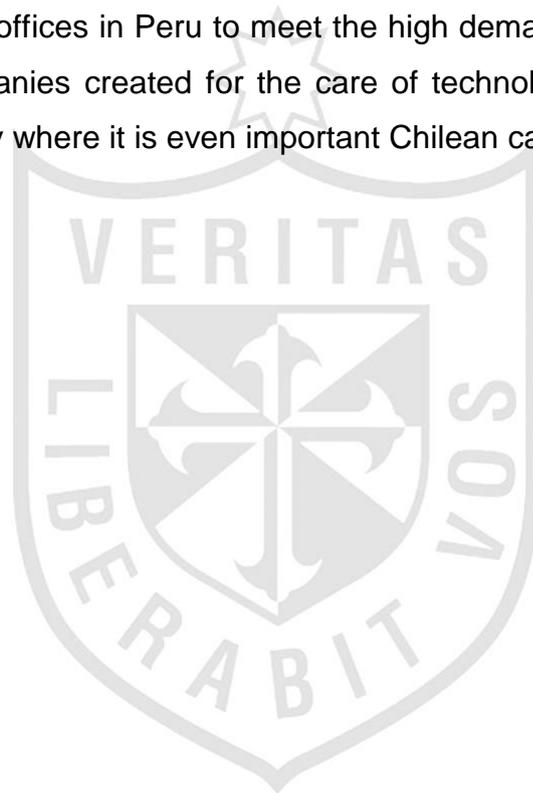
However, despite the high level of growth, as foreign direct investment, this does not reach the same level if measured in terms of total investment, which only reflects a 20% growth, with a long way to go.

Globalization of economies, countries opening to international trade, the variety of different kinds of treaties and the trend towards global integration, is today a reality that necessarily should be considered within the constant concern to develop, today there are in our country many Peruvian investors who are venturing into other markets such as Chile and a variety of Chilean

companies that are being established in Peru.

The use and commercialization of technology equipment in Peru has accelerated markedly in recent years due to three factors: improvement in the purchasing power of consumers, as a result of increased investment and jobs, the great portfolio of products offered by companies, with prices to suit all budgets and the need for companies such as those dedicated to Retail.

This growth of the technology market has prompted major global companies, in all areas, open offices in Peru to meet the high demand, besides the birth of Peruvian companies created for the care of technological equipment for the mining industry where it is even important Chilean capital.



INTRODUCCION

Considerando la realidad peruana inmersa en una economía globalizada, deseosa de recibir inversiones, esta investigación pretende evaluar si sería recomendable fomentar aún más la firma de convenios de Fomento de la Inversión Extranjera Directa e Intercambio Comercial, como una herramienta de gran utilidad para el desarrollo económico, así como ir a la búsqueda de otras herramientas, para con ello contrarrestar los problemas de orden económico social que aún vive nuestro país, pese al crecimiento económico que hemos tenido.

Sin embargo también debemos de evaluar cuál es la situación de interna y si es fundamental para el crecimiento de nuestro país, emprender un gran trabajo interno para potenciar a nuestras empresas, con la finalidad de que logren ser competitivos frente a las empresas de los países de la región, las cuales también buscan ser atractivas para a la inversión extranjera, como motor para el desarrollo.

Se debe considerar dentro de la evaluación y/o negociación de los convenios, la distribución justa de la carga y/o potestad tributaria entre las partes, a efectos de que el beneficio de una mayor recaudación y/o bienestar de las personas, mediante la redistribución de la riqueza (real fin de los tributos), originada por una mayor inversión de capitales, sea mutua entre las partes y además que estos convenios le permitan a las empresas o inversionistas, contar con una seguridad jurídica tributaria.

Mediante esta investigación, pretendimos determinar que herramientas serian necesarias para fomentar la inversión y apoyar a los gobiernos locales y regionales, teniendo como una de las ideas crear una institución no gubernamental, libre de dominios políticos, que asesore agresivamente en la elaboración e implementación de los expedientes técnicos, para llevar a cabo obras de gran envergadura.

Proponer a nuestros políticos la posibilidad de fomentar la implementación de una política de Estado con respecto a la gran infraestructura que se requiere a nivel nacional, como aeropuertos, puertos, carreteras, vías férreas, modernización de nuestro parque automotor de las grandes ciudades, con el fin de potenciar fuertemente la firma de estos convenios.

Esta política de Estado debería ser fomentada por los líderes políticos y los representantes de la sociedad civil a efectos de que sea respetado y respaldado, por todos los gobiernos de turno, en beneficio no solo de los inversionistas sino también de cada uno de los peruanos, al tener que estar preparados de propia iniciativa.



CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

La economía del Perú, tradicionalmente, ha sido el reflejo de su variada y complicada geografía, que le ha permitido desarrollar una economía basada en la explotación, procesamiento y exportación de recursos naturales, principalmente mineros, agrícolas y pesqueros.

Después de sufrir las graves consecuencias de políticas de industrialización realizadas en los años 50's, 60's y 70's. Se sumó a estos la fuerte crisis económica de finales de los 80's; además de la hiperinflación ocurrida durante el primer gobierno Aprista 1985-1990.

Este caos y estancamiento económico comenzó a variar con la aplicación en agosto de 1990 del famoso "FujiShock" que consistió en

una drástica política de apertura neoliberal y férrea corrección de las cuentas fiscales, además de la instauración en 1991 de la nueva divisa peruana: El Nuevo Sol.

En la década de los 90, el Perú ante la necesidad de revertir la inflación y la devaluación de su moneda, efectúa un giro de su política económica netamente socialista a una política económica de libre mercado, con la finalidad de poder enfrentar el inminente efecto de la globalización internacional, abriendo las puertas a la inversión extranjera al territorio peruano y promoviendo el intercambio comercial con otros países, lo que trajo consigo el crecimiento de las inversiones nacionales y extranjeras, el ingreso de tecnología moderna; así como conocimientos de nuevos negocios, originando con esto un acelerado crecimiento económico e interrelaciones con empresas multinacionales.

En la actualidad, luego de casi tres décadas manteniendo los lineamientos económicos y fiscales por sucesivos gobiernos, el Perú es categorizado como un país de economía emergente, estable y recomendable para la inversión.

No obstante el Perú, no fue el único país que toma esta política a nivel sudamericano, sino otros más como Colombia, Chile, Argentina y Brasil, teniendo siempre en cuenta que estos dos últimos países, en la actualidad han retornado a una política socialista; sin embargo, otros países de Latinoamérica vienen tomando el camino inicial de los países

antes mencionados, generando una gran competencia para la captación de los capitales de las multinacionales y otras empresas.

Ante esta situación, con la finalidad de desarrollar operaciones comerciales internacionales, dinámicas y eficientes, todos los países del mundo buscan establecer reglas especiales que fomenten el intercambio de capitales, y que estas sean aceptadas por todos, para no crear un gran abismo entre la relación comercial que pudiera iniciarse entre un proveedor nacional y un potencial cliente extranjero.

Cuando se analiza la posibilidad de iniciar un vínculo comercial entre un inversor y un receptor de inversiones que residen en países diferentes, para determinar la rentabilidad de la operación, no solo se tiene en cuenta la factibilidad del negocio y su ratio de rentabilidad, sino también la forma o grado de imposición tributaria que tiene esta renta; es por ello que los países promotores de inversión buscan eliminar algunas barreras tanto comerciales, operativas, financieras y tributarias, mediante la implementación de los Convenios Internacionales, que pueden ser binacionales o multinacionales.

Según el informe Global de Competitividad 2011-2012¹, el Perú subió seis posiciones y ocupó el puesto 67 del ranking mundial de competitividad, esta mejora está relacionada en parte por el crecimiento

¹ El Índice de Competitividad Global 2012-2013, World Economic Forum.

en la economía peruana, la cual tuvo como principal actor al sector minero.

En el mismo informe Global de Competitividad 2013-2014², el Perú subió seis posiciones más, ocupando el puesto 61 del ranking mundial de competitividad, ratificando pues la situación o realidad de crecimiento en la economía peruana.

El Perú viene presentando sólidos indicadores macroeconómicos, lo que para los inversionistas se traduce en un manejo con riesgos mínimos del ingreso de capital. De acuerdo a información publicada por el Banco Central de Reserva del Perú, la inversión privada en el País presentó un crecimiento de 22,1% en el 2010, en contraste con la caída de 15,1% al cierre del 2009.

Asimismo, el año 2012 los proyectos de inversión en minería sumaron US\$5,333 millones, de tal manera que el sector minero se consolidó como el más atractivo para los inversionistas extranjeros, al alcanzar una cuota de aproximadamente 42% del total de la cartera de proyectos de inversión privada.

El Perú, tiene un gran potencial para la explotación de minerales no metálicos ya que, según el Ministerio de Energía y Minas, el Perú es uno de los pocos países en donde se puede encontrar depósitos de

² El Índice de Competitividad Global 2013-2014, World Economic Forum.

minerales como la bentonita, travertinos, diatomita y boratos. Dicha riqueza minera nos augura un escenario exitoso, presentándose como una ventaja competitiva frente a los demás países con industria minera.

En un escenario económico internacional impredecible, en el corto plazo será indispensable afianzar el portafolio de inversiones con *commodities* seguros, como lo es el oro. Sin embargo, en el mediano y largo plazo las expectativas de crecimiento del sector son bastante auspiciosas si consideramos que el Perú cuenta con una cartera de proyectos de inversión minera que supera los US\$ 50 mil millones. Estas proyecciones se alcanzarán en la medida que se logre un entorno positivo y de desarrollo para las inversiones.

Al respecto, debemos mencionar que una de las principales trabas o limitaciones que tienen los inversionistas, son las de infraestructura vial, aérea, ferroviaria, así también las trabas burocráticas por los distintos niveles del Estado como el gobierno central, gobierno regional, gobierno local y las instituciones descentralizadas, además de la alta carga tributaria y el hecho que se genera una doble o múltiple imposición tributaria sobre una misma renta generada por el capital extranjero, hecho que merma considerablemente las utilidades de estos inversionistas.

La CEPAL en la serie recursos naturales ya reconoce la necesidad de convertir la infraestructura logística en una política nacional, de forma

más predominante que una política sectorial, a efectos de fortalecer el aparato productivo del país, tanto a nivel privado como público, para lo cual transcribimos los siguientes párrafos:³

“La política nacional debe ser concebida en forma integral y no como la suma de planes de desarrollo sectoriales. En este sentido, el plan nacional debe prevalecer por sobre cualquier otro plan sectorial y cualquier nueva política debe tener una coherencia funcional con la política nacional y un efecto sinérgico.

La integralidad de la política condensa y vincula políticas de productividad y competitividad; comercio exterior y facilitación; infraestructura y transporte multimodal (vial, ferroviario, fluvial, marítimo, y sus nodos portuarios, aeroportuarios, pasos de frontera, plataformas logísticas, etc); TICs, investigación y desarrollo, entre otras.

La planificación, diseño y ejecución de las políticas no debe hacerse en base al modo de transporte, sino en función de los servicios a la carga y pensando en la productividad y la competitividad de los bienes o servicios que el país produce y/o comercia tanto en el mercado doméstico como en el externo.

La definición de los lineamientos de política debe basarse en el intercambio de experiencias y en un proceso participativo entre el sector público y el sector privado. Para ello resulta fundamental, afianzar la figura del trabajo conjunto y continuo público–privado.

La planificación bajo una óptica global, con visión de mediano y largo plazo resulta fundamental”.

³ Políticas integradas de infraestructura, transporte y logística: experiencias internacionales y propuestas iniciales, ISSN 1680-9017, Publicado en Mayo de 2010

Como bien se sabe; en la actualidad existe una recesión en los países desarrollados como los de Europa, Estados Unidos y Japón por lo cual sus recursos excedentes buscan colocarse en zonas más dinámicas como América Latina y Perú, sobretodo en nuestro país que ha tenido un comportamiento macroeconómico saludable frente a las demás regiones puesto que cuenta con los instrumentos necesarios para enfrentar la crisis global por sus fundamentos económicos, su manejo fiscal y monetario.

Bajo este escenario las empresas peruanas han crecido significativamente con lo cual también aumentan sus necesidades de financiamiento, y es una oportunidad para buscar capitales y/o socios comerciales.

Más aún, si tenemos en cuenta que la economía se sustenta en la desconexión entre los resultados macroeconómicos y los microeconómicos. Uno de los principales objetivos del Perú, en materia macroeconómica, debe ser consolidar el crecimiento del PBI *per cápita* en por lo menos 7% por año, lo cual se logrará sólo si se incrementa el nivel de inversión en el país, tanto pública como privada.

Para lo cual es necesario el principio de **Trato Justo y Equitativo**, *“este principio es componente esencial de los más importantes Acuerdos de Promoción y Protección a las Inversiones. Asimismo, todos los Tratados de Libre Comercio incluyen una cláusula de “tratamiento Justo y*

Equitativo” en los capítulos referidos a la Inversión Extranjera que hacen aplicación de este concepto, pero sin entregar una definición”.⁴

“Una primera aproximación a este concepto nos permite señalar que este principio es un estándar de comportamiento exigible al “Estado receptor” de la inversión extranjera, en virtud de la cual está obligado a otorgarle un trato justo y equitativo. El problema se suscita al buscar el real contenido de este estándar. La discusión se ha concentrado principalmente en saber cuál es su fuente. Alguna interpretación lo relaciona con las Normas Mínimas del Derecho Internacional Consuetudinario, otros en Normas de Derecho Internacional surgidas a la luz de los capítulos referidos a las Obligaciones de Protección a la Inversión Extranjera incluidos en la generalidad de los Tratados Internacionales”⁵ o en los Principios Generales del Derecho. Existe una última interpretación que sostiene que el trato justo y equitativo es un principio autónomo, de origen independiente y que se ha desarrollado a la luz de los Tratados Internacionales y Acuerdos de Protección y Promoción a la Inversión Extranjera (APPIs).

En todos los acuerdos y tratados que se han incorporado el trato justo y equitativo; se ha redactado sin precisar su significado ni delimitando su

⁴ MAYORGA, Roberto, MORALES, Joaquín, POLANCO, Rodrigo, Inversión Extranjera. Régimen Jurídico y Solución de Controversias. Aspectos Nacionales e Internacionales, Santiago, Editorial Lexis-Nexis, 2004. 120p.

⁵ Como ejemplo véase Tratado de Libre Comercio Chile – Canadá, Artículo G-5, “Nivel Mínimo de Trato”. http://www.bcn.cl/lc/tinterna/tratados_pdf/tratado_uli62.pdf consulta: 12 marzo 2007]

contenido. Se ha señalado que la falta de precisión en la redacción de este estándar y la ambigüedad de su contenido, es intencional, otorgando a quienes le corresponde su posterior interpretación frente a un determinado conflicto, la posibilidad de adecuar su contenido mínimo, otorgando mayor flexibilidad, y por lo tanto posibilitando su adaptación a realidades no previstas al tiempo de la suscripción del tratado.

Asimismo, es necesario que se mantenga una disciplina tanto por el lado monetario (con el cumplimiento de la meta de inflación), como por el lado fiscal (con la reducción del nivel de endeudamiento externo del sector público por debajo de 30% del PBI). Para el logro de este último objetivo; se requiere mejorar la política tributaria, ampliar la base tributaria y revertir impuestos anti técnicos; así como, incrementar la eficiencia de los mecanismos de control y monitoreo del gasto e inversión pública, de modo tal que se focalice el gasto público en aquellos sectores donde se requiera más la presencia del Estado.

La inversión extranjera directa genera desarrollo económico en todo el mundo. Pero, en el Perú, la inversión no se ha dado como en el resto de países, dado que la inversión extranjera directa se ha dirigido primordialmente a industrias extractivas e infraestructura.

Para invertir en el Perú, el margen de ganancia, tiene que ser muy elevado para que sea atractivo para el inversor, debido a las grandes dificultades o problemas que tienen los inversionistas para ingresar al

mercado peruano. Este problema abarca todos los ámbitos, transporte, turismo, entre otros. Otro grave problema, es la falta de "enforcement", que constituye el marco necesario para la inversión, y esto porque el Estado no logra que las leyes se cumplan.

Otro problema es la corrupción, la cual genera enormes desincentivos a la inversión. La corrupción es una suerte de "impuesto impredecible" que aumenta la incertidumbre sobre los retornos de los proyectos de inversión, que ahuyenta fuertemente la inversión en territorio peruano, salvo que el negocio en el que se desee invertir tenga una rentabilidad bastante elevada que permita paliar estos desembolsos.

Nosotros deberíamos fomentar el ingreso a aquella inversión extranjera que traiga beneficios, que genere mayor valor agregado, que desarrolle mayores cadenas productivas, que potencie la industrialización, que compre a productores locales y que se preocupe por el medio ambiente.

El Estado debe participar mediante el financiamiento indirecto a favor de las diferentes organizaciones de carácter privado, renunciando parcialmente a sus expectativas de recaudación, con efecto redistributivo.

En la actual situación interna, el Estado aún no es capaz de estimular negocios formales rentables, en el sentido que aún existe un marco

normativo que cambia constantemente y las distintas trabas que presenta, entre los cuales se destacan:

- Burocracia gubernamental ineficiente
- Corrupción
- Regulaciones laborales restrictivas
- Regulaciones tributarias
- Tasas impositivas altas
- Inestabilidad política
- Poca ética laboral
- Regulaciones de tipo de cambio

Sumado a esto, tenemos los altos costos logísticos que tienen que afrontar los empresarios por falta de infraestructura vial tanto terrestre, aérea y marítima, con deficiencias en espacios de almacenaje adecuados para cada tipo de producto que generan los empresarios.

Las entidades del gobierno establecen un conjunto de requisitos y barreras administrativas para la operación del sector privado. Este conjunto de dispositivos es sumamente amplio y contempla aspectos de prestación de servicio, seguridad, sanidad, respeto al ambiente, temas tributarios, laborales, entre otros.

Tenemos una superposición de funciones administrativas, entre los entes reguladores, fiscalizadores y las municipalidades, los cuales generan mayores costos privados y retrasan fuertemente las inversiones.

Existe poca capacidad de sanción efectiva, los empresarios no tienen grandes incentivos para denunciar a los malos funcionarios. No existe transparencia en los trámites; así como no existe la simplificación de procesos.

Adicionalmente, tenemos la carencia de una infraestructura adecuada, la cual incide negativamente sobre el desarrollo económico. De esta forma, una reducida red de carreteras y su deficiente condición de transitabilidad, una obsoleta infraestructura portuaria para las exigencias de la globalización y una baja calidad de los aeropuertos han elevado los costos del transporte y, en general, los costos logísticos; los mismos que a su vez inciden en una menor rentabilidad de los proyectos, lo que desincentiva la inversión privada; y por ende, limita la capacidad de crecimiento a tasas cada vez menores.

Actualmente, el Perú registra un escaso desarrollo en la infraestructura de transporte. Ello se debe fundamentalmente a la poca capacidad de las autoridades para administrar adecuadamente los recursos para poder atender su expansión; así como, para garantizar las condiciones de operación de la infraestructura existente.

El monto ejecutado de inversión pública del Gobierno Nacional (ministerios y otras entidades del Poder Ejecutivo) cayó 1.7% en términos reales en setiembre del 2013 respecto a similar mes del año 2012. Aunque, en términos nominales, hubo un ligero incremento de 1%, de S/. 668 millones a S/. 675 millones. De acuerdo a datos del MEF, la caída del monto ejecutado por el Gobierno Nacional, en términos reales, obedecería a una menor ejecución de inversión del sector transportes y comunicaciones, que en términos nominales bajó en 13%, de S/.431 millones a S/.375 millones.⁶

En el Perú sólo se invierte el 0.52% del PBI en infraestructura de transporte, cuando la recomendación del Banco Mundial, es que esta inversión alcance entre el 2% y 3% del PBI. Este constante déficit ha ido generando el deterioro de la infraestructura de los diferentes modos de transporte y limitaciones para su expansión por cuenta del Estado⁷.

Un diagnóstico realizado al sector infraestructura de transporte identifica los principales problemas:

- Inadecuada planificación y priorización de la inversión pública/privada.

⁶ Según el Reporte Fiscal Mensual del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

⁷ Notas de Estudios del BCRP N°. 20 – 29 de Abril de 2011.

- Escaso margen de inversión infraestructura, respecto de lo recomendado por organismos multilaterales como el Banco Mundial y el BID.
- Falta de inversión para la expansión de la Red Vial.
- Deficiente gestión de recursos destinados al mantenimiento de la Red Vial.
- Paralización de la inversión pública/privada en puertos por la indefinición de la ley de puertos.
- Inexistencia de planes de desarrollo y la indefinición de políticas de participación del sector privado en el sector aéreo.

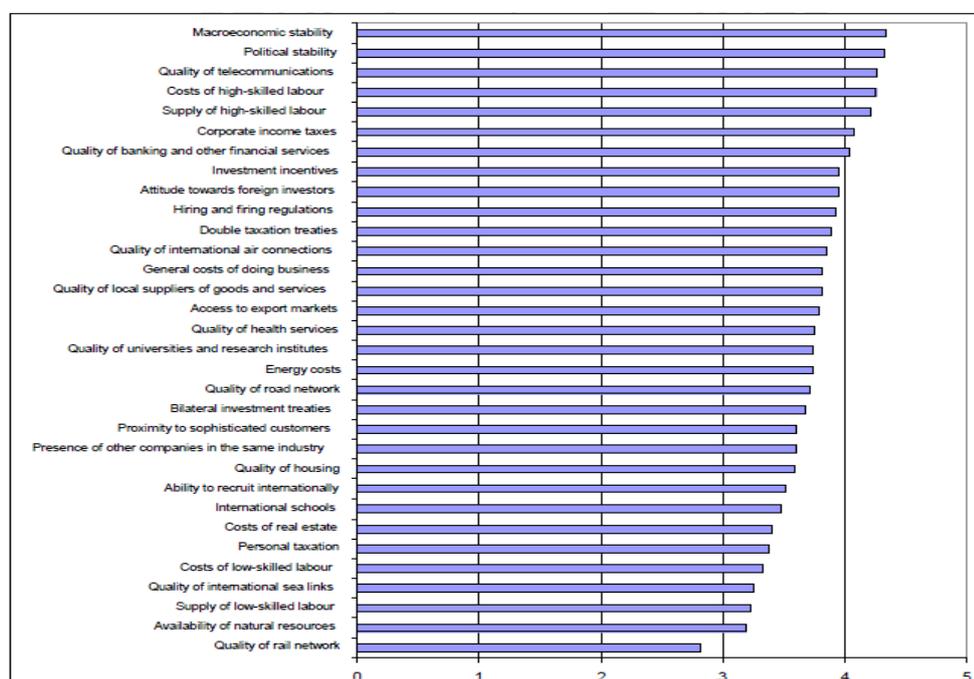
Por otro lado, en el año 2007⁸, se efectuó una encuesta entre 96 directores generales de filiales extranjeras ubicadas en 57 países en desarrollo de todos los continentes, 25 países desarrollados y 14 países de Europa Suroriental y la Comunidad de Estados Independientes, a los cuales se les pidió que calificaran en una escala de "1", que significaba "carece de importancia", a "5", "es muy importante"; 33 factores de localización por orden de importancia para tomar decisiones en materia de inversión, la cual dio como resultado el siguiente gráfico:

⁸ Worldwide Survey of Foreign Affiliates, realizada conjuntamente por la UNCTAD y la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP), año 2007.

Gráfico N° 01

Importancia percibida de factores de localización

(Promedio de las puntuaciones: 1-Nada importante, 5-muy importante)



Fuente: Colección de publicaciones de la UNCTAD sobre las políticas internacionales de inversión para el desarrollo

En este sentido, conviene destacar cada una de las principales líneas de acción de los subsectores de la infraestructura de transporte:

Actualmente, el Perú es uno de los países con menor tasa de construcción de carreteras en América Latina, mostrando cierto rezago y estando muy por debajo de los niveles alcanzados por Chile, México y Argentina.

La importancia de este subsector es clara. Según datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cerca del 90% del flujo de carga movilizada a nivel nacional se realizan a través del transporte terrestre.

De esta forma, las principales labores a implementar en el corto plazo son:

- Mejorar la condición de las carreteras sobre la base de esquemas de inversión de asociación público-privadas y contratos tipos BOT (Build, Operate and Transfer).
- Continuar con el proceso de concesiones de Redes Viales (dicho proceso se debe diseñar, dentro de lo posible, desde una perspectiva intermodal; en particular, se debe priorizar el acceso terrestre a los puertos y aeropuertos).
- Reforzar la capacidad del Estado para evaluar y manejar adecuadamente los proyectos bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP).

Los puertos son de vital importancia para el comercio, pues a través de ellos se moviliza el mayor porcentaje de exportaciones e importaciones del país. Así, la especialización de los terminales en algún tipo de carga (principalmente contenedores y granel sólido) exige tener un equipamiento e infraestructura específica que faciliten el tráfico de carga y de naves de manera eficiente y competitiva.

En este contexto, es necesario que se tomen acciones a favor de seguir con la modernización integral del Puerto del Callao, principal puerto del país y uno de los más importantes en América del Sur.

Por otro lado, la situación de la infraestructura de transporte aeroportuario no dista mucho de lo reseñado anteriormente en los otros sectores de infraestructura, en donde aún persiste altos niveles de brecha de inversión, especialmente en los aeropuertos regionales.

De esta forma, la principal labor en el corto plazo apunta a incrementar la participación privada en infraestructura a través de la promoción de la concesión de aeropuertos regionales, de tal forma que se minimicen los subsidios públicos y garantice la eficiencia en este sector.

Por el lado tributario observamos distintas trabas que se presentan para el nivel de inversión, como por ejemplo:

El bajo nivel de la recaudación, al punto que es insuficiente para financiar servicios públicos adecuados. Los ingresos del gobierno central en el año 2010 han sido equivalentes al 18% del PBI. Sin embargo, si excluimos los ingresos fiscales provenientes de la minería e hidrocarburos (IMH), la presión tributaria del gobierno general sería 14.6% del PBI. Esta presión tributaria se ha mantenido prácticamente estancada durante el periodo 1998-2010, como se puede apreciar en el gráfico siguiente.

Cuadro N° 01

COEFICIENTES DE PRESIÓN FISCAL Y PRESIÓN TRIBUTARIA, 1998 - 2010

Año	Ingresos	Ingresos	Coeficientes (%)		PBI
	corrientes	tributarios	Presión	Presión	global
	1/	1/	Fiscal	tributaria	1/
			2/	3/	
1998	26 194	23 144	15.8	13.9	166 282
1999	25 482	22 072	14.6	12.7	174 422
2000	27 848	22 913	15.0	12.3	186 141
2001	26 703	23 184	14.1	12.3	189 213
2002	28 666	24 168	14.4	12.1	199 650
2003	31 658	27 495	14.8	12.9	213 425
2004	35 325	31 088	14.8	13.1	237 902
2005	41 019	35 562	15.7	13.6	261 653
2006	53 036	45 806	17.5	15.2	302 255
2007 P/	60 713	52 344	18.1	15.6	335 529
2008 P/	68 003	58 287	18.3	15.7	371 073
2009 P/	60 831	52 566	15.9	13.7	382 318
2010 P/	74 712	64 429	17.2	14.8	434 612

1/. Los Valores están expresado en millones de Nuevos Soles.

2/. Presión fiscal: Ingresos corrientes / PBI

3/. Presión Tributaria: Ingresos tributarios / PBI.

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú

Instituto Nacional de Estadística e Informática Nacional de Cuentas Nacionales

De ello se desprende que la bonanza fiscal a partir del año 2003, se ha debido casi exclusivamente al “boom” del precio de los minerales.

Sin embargo, según la Administración Tributaria⁹, la recaudación tributaria en el Perú creció 3.3% en el 2013 al sumar S/.89,397 millones, cifra que supera la esperada en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) que era de S/.86,684 millones, informó la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), esta cifra se logró por la mayor recaudación de los tributos internos que creció 2.9% (S/.76,683 millones en total), mientras que los tributos aduaneros lo hicieron en 4.7%, comparados con los obtenidos en el año 2012.

⁹ Publicación Diario Gestión, <http://gestion.pe/economia/recaudacion-tributaria-peru-crecio-33-2013-2086337>

En el caso del Impuesto a la Renta (IR), se percibió S/.36,512 millones, mientras por Impuesto General a las Ventas (IGV) se logró S/. 47,819 millones. Por su parte el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) sumó S/.5,480 millones.

De acuerdo con la SUNAT, con estos resultados la presión tributaria llegó al 16% del Producto Bruto Interno (PBI), logrando mantener el nivel alcanzado en el 2012.

La participación de la minería dentro de la presión tributaria fue de aproximadamente 0.93 puntos porcentuales de un total de 16.0 puntos. En contraste, en el año 2007 (el año de mayor participación) la minería aportó 3.16 puntos porcentuales e incluso en 2009 (principal año de la crisis) aportó 1.14 puntos porcentuales.

Uno de los temas recurrentes cuando se habla de la recaudación es el incremento de la base tributaria. Sin embargo, en el comunicado de la SUNAT solo se señala que al mes de diciembre de 2013, el padrón del Registro Único de Contribuyentes (RUC) se aproximó a los 6.7 millones, sin precisar de cuánto fue el incremento.

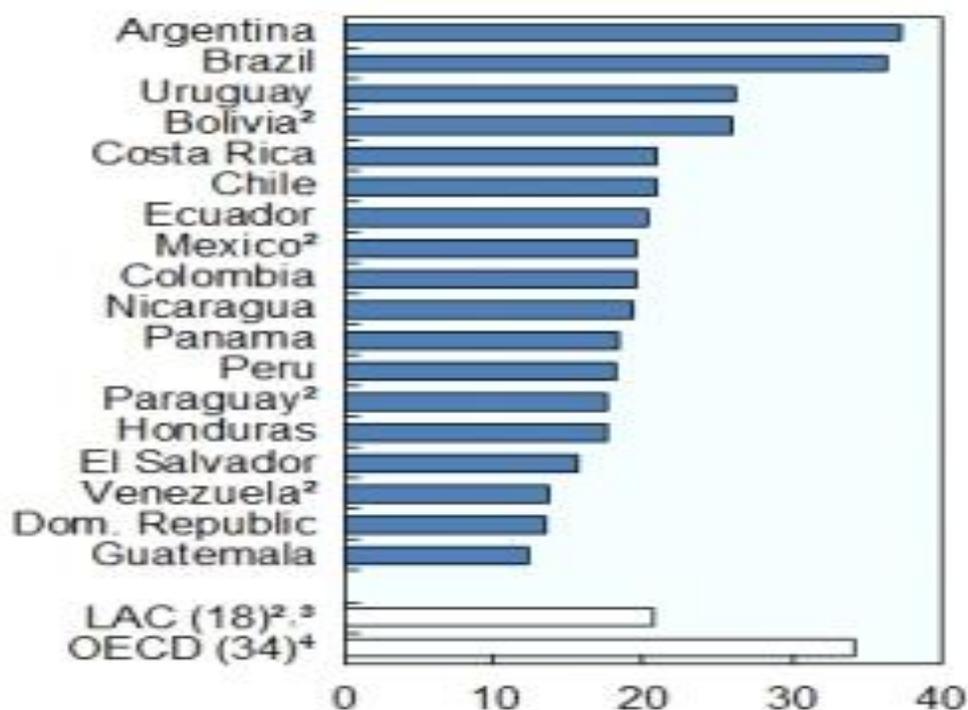
En esta línea de ideas, cabe destacar que en el Perú, los Gobiernos Regionales no realizan recaudación alguna, caracterizándonos en tal sentido como uno de los países más centralizados de América Latina.

La estructura de la recaudación peruana caracterizada con mayor preponderancia sobre los impuestos indirectos y a la baja recaudación de los impuestos directos (renta y propiedad), lo que determina que no exista equidad en nuestro sistema de recaudación; Los impuestos a los bienes y servicios son los de mayor importancia y representan alrededor del 50% del total. El impuesto a la renta es el segundo en importancia. Los impuestos a la propiedad tienen poca importancia: representan menos del 5% del total.

Los altos niveles de evasión tributaria del impuesto a la renta originan una baja presión tributaria. En el caso del impuesto a la renta de las personas, la recaudación es de 1.4% del PBI, lo cual nos ubica en el puesto 12 de América Latina, siendo este un nivel muy inferior al promedio¹⁰.

¹⁰ [Estadísticas tributarias en América Latina 1990-2012](#), Elaborado por la OCDE

Gráfico N° 02
Estadísticas tributarias en América Latina 1990-2012
NIVELES DE EVASIÓN TRIBUTARIA



Fuente: OCDE

La reducida base tributaria, originada por deducciones generosas, exoneraciones que no contribuyen a la equidad y regímenes especiales que promueven la atomización de las empresas y la evasión, lo reducido de esta base se explica por la existencia de deducciones, exoneraciones y regímenes especiales.

Debemos de precisar, que ampliar la base tributaria no consiste únicamente en aumentar el número de contribuyentes, la complejidad del sistema tributario en su conjunto limita la formalización, por lo que cabe señalar que la importancia de la simplicidad en el sistema tributario, se traduce en un mejor nivel de recaudación.

En tal sentido, debemos de fortalecer las políticas que fomenten la inversión interna y externa en el Perú, mediante la simplificación de los procedimientos tributarios y eliminación de tantos regímenes, exoneraciones e inafectaciones que complican la labor empresarial de los inversionistas.

Sin embargo, debemos ser conscientes que estos procesos de atraer mayor inversión extranjera suponen acordar reglas tributarias, las cuales son ventajosas para los países de mayor posicionamiento económico, por lo que debemos tratar de que en materia de recaudación nos afecte lo menos posible, sobre todo en materia de gravamen a los intereses de instituciones financieras. Esto evidentemente, debemos reconocerlo, significa un costo y/o riesgo que debemos tomar para poder desarrollarnos en el entorno económico globalizado actual.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema general

¿En qué medida las ventajas de los Tratados Internacionales de Fomento de la Inversión e Intercambio Comercial, influyen en el nivel de inversión extranjera directa?

1.2.2 Problemas específicos

- a. ¿En qué medida los beneficios que se obtienen con los tratados internacionales compensan, la pérdida de recaudación tributaria que se originan en el país?

- b. ¿De qué manera las limitaciones gerenciales que tiene Perú, influyen en el nivel de inversión extranjera directa, para el aprovechamiento de los tratados internacionales que ha suscrito?

- c. ¿En qué medida las políticas económicas implementadas durante el periodo de evaluación influyen en el crecimiento de la Inversión Extranjera Directa y Asociaciones Publico Privadas?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo general

Conocer la efectividad de las políticas Económico-Financieras, sobre la implementación de convenios que fomentan la Inversión Extranjera Directa implementadas durante el periodo 1990-2014.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a. Establecer si Perú tiene beneficios con los tratados de Inversión y Comercio Internacional, compensando así la pérdida de recaudación tributaria que se origina en la fase inicial.

- b. Identificar las limitaciones gerenciales de las empresas peruanas, en el nivel de inversión, originados por los Tratados de Inversión Extranjera Directa e Intercambio Comercial, que influyen en la capacidad gerencial para atraer inversiones al país.

- c. Conocer los efectos de los Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial firmados por el Perú, en relación con los niveles de Inversión Extranjera Directa y Asociaciones Publico Privadas.

1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Justificación

La investigación se justifica, debido a que nuestro país tiene relaciones con más de un centenar de países; ha firmado

acuerdos económicos con regiones y países (de complementación económica y tratados de libre comercio); tiene participación activa en instancias internacionales, regionales y subregionales (Consejo de Seguridad de la ONU, en la O.I.T., Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Unión Interparlamentaria Mundial); es proactivo en pro de la seguridad internacional y la inclusión de los más pobres e impulsor de la iniciativa de combatir la pobreza y el hambre; ha sido sede de eventos de alcance mundial (Cumbre ALCUE y Cumbre APEC, 2008)¹¹.

Los Tratados Internacionales forman parte de una estrategia comercial de largo plazo que busca consolidar mercados para los productos peruanos con el fin de desarrollar una oferta exportable competitiva, que a su vez genere más y mejores empleos. La experiencia muestra que los países que más han logrado desarrollarse en los últimos años son aquellos que se han incorporado exitosamente al comercio internacional, ampliando de esta manera el tamaño del mercado para sus empresas.

¹¹ *Listado de Acuerdos y Convenios de Promoción de Inversión*,
http://mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=343&Itemid=100911&lang=es

Dada la participación de Perú en mercados internacionales, lo que se pretende es identificar el efecto, que tiene en el nivel de inversión, por los tratados internacionales firmados y si estos compensan la renuncia de la carga tributaria que se generaría para el Perú inicialmente. Adicionalmente si las políticas económicas y públicas establecidas son las más adecuadas para seguir generando inversiones extranjeras directas, que se traduzcan en indicadores económicos atrayentes hacia la vista de otros mercados externos.

1.4.2 Importancia.-

La importancia de esta investigación radica principalmente en los beneficios que traerá el incremento del nivel de inversiones, como consecuencia de la firma de los acuerdos de intercambios comerciales y de fomento de la inversión extranjera directa. De otro lado, conducirán al establecimiento de reglas y procedimientos que promuevan el funcionamiento eficiente, transparente y ágil de las instituciones del estado peruano, bajo reglas equitativas y justas, tanto para los inversionistas nacionales como los extranjeros, lo que generara una competencia sana que redundara en el beneficio económico de nuestro país, pudiendo alcanzar un crecimiento económico de entre 7% y 9%.

El Perú ha firmado 32 Acuerdos Internacionales de Inversión¹² que apuntalan su política de liberalización, con países del Pacífico, Europa y América Latina. Con la mira en consolidar un clima de inversión estable y predecible, el Perú ha mejorado sus estándares en la negociación de Acuerdos Internacionales de Inversión.

- Perú ha firmado convenios para evitar doble tributación con Brasil, Chile y Canadá.

- Perú ha firmado Acuerdos Bilaterales de Inversión (Australia, China, Corea, Malasia, Singapur, Tailandia, Japón, Canadá, Estados Unidos, Cuba, El Salvador, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Venezuela, Alemania, Bélgica y Luxemburgo, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Noruega, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza).

- Perú tiene TLC firmados con China, Singapur, Canadá, Estados Unidos, Unión Europea, Chile.

- Países con Acuerdos vigentes: China, Singapur, Estados Unidos, Canadá, MERCOSUR

¹² Ministerio de Energía y Minas. **PERÚ PAÍS MINERO**. Consulta web: www.minem.gob.pe

- Países con Acuerdos firmados: Tailandia

- Países en proceso de negociación: México, Japón, Corea, EFTA.

- Países con negociación culminada: Unión Europea.

- Próximas negociaciones: Rusia, Australia, Centro América, Sudáfrica, Marruecos, India.

1.5 LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Con fines metodológicos y de manejo de estudio, se ha considerado como población de estudio a las empresas de capital extranjero, que han efectuado sus inversiones extranjeras directas, por los beneficios que traen los convenios de fomento y de promoción de la inversión

De allí, que los Tratados Internacionales surgen como opciones válidas y ventajosas para diversificar nuestro comercio exterior con mercancías de valor agregado que dan pie al desarrollo de nuestra región.

Se determina que el estudio está orientado al efecto de las inversiones extranjeras en la firma de los tratados internacionales cuyos resultados han de precisar las generalizaciones de la investigación y el crecimiento económico del Perú.

Considerando que una limitación consiste en que se deja de estudiar un aspecto del problema debido a alguna razón poderosa, por el momento no se ha presentado mayores dificultades, por lo cual se considera factible su realización.

1.6 VIABILIDAD DEL ESTUDIO

La presente investigación es políticamente viable, debido a la necesidad de crecimiento económico que tiene el Perú, para lograr minimizar al máximo el nivel de pobreza, mediante el desarrollo de nuestra economía en beneficio de su población.

Se cuenta con los recursos humanos, económicos y materiales suficientes para desarrollar la presente investigación y lograr el objetivo en el tiempo disponible o previsto.

Es factible contar con la participación de las personas y recursos, necesarios para llegar a una conclusión en la investigación que venimos desarrollando, se ha considerado como población de estudio a las empresas de capital extranjero, que han efectuado sus inversiones en merito a la firma de los convenios de promoción de la inversión extranjera directa.

Es totalmente factible conducir el estudio con la metodología de trabajo o investigación seleccionada, a efectos de confirmar o denegar las hipótesis planteadas

Conocemos el tema de investigación y consideramos que la metodología seleccionada es la adecuada y que dominamos ambos temas de forma razonable, lo cual nos permitirá lograr los objetivos.

Se determina que el estudio está orientado al efecto de las inversiones extranjeras en la firma de los tratados internacionales cuyos resultados han de precisar las generalizaciones de la investigación y el crecimiento económico del Perú.

Por el momento no se ha presentado mayores dificultades, por lo cual se considera factible su realización.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En la consulta realizada a nivel de la Facultad y Sección de Maestría de la Universidad de San Martín de Porres con relación al tema en referencia, hemos encontrado una única tesis de investigación que guarda relación con el tema y es de mi propia autoría denominado **“EFECTOS DE LA DOBLE IMPOSICIÓN TRIBUTARIA Y LA INVERSIÓN EN EL PERÚ CON RESPECTO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE PERÚ Y CHILE”**, en la que arribamos a las siguientes conclusiones:

“Frente a la realidad actual, en lo que respecta la economía globalizada, el Perú como país promotor de inversiones, no se puede quedar sin implementar estos convenios que son una

herramienta de gran utilidad para el desarrollo económico, pese al sacrificio de la potestad tributaria, que trae consigo los convenios para evitar la doble tributación y la evasión fiscal, así como ir a la búsqueda de otras herramientas, para con ello contrarrestar los problemas de orden económico social que vive nuestro país.

Lo que se ve corroborado tanto por el resultado de la encuesta efectuada a los Gerentes y Contadores de empresas de Capital Chileno instaladas en Perú; sumado estos resultados a la información estadística relacionado al incremento de las inversiones de capital Chileno en Perú”¹³

Sin embargo, adicionalmente, para efectos de una revisión más amplia se efectuó una búsqueda a nivel nacional e internacional, lográndose identificar algunas investigaciones como:

En el año 2006

La investigadora **Mg. Elma del Carmen Trejo García**, en su trabajo académico sobre: **“LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO FUENTE DE DERECHO NACIONAL”**, arriba a las siguientes conclusiones:

“Los tratados internacionales han sido y son legislación fundamental para México y para el mundo en su relación con México, sólo que hoy en día su función es creciente en número e importancia. Los tratados internacionales van marcando la pauta de la vida interna de los Estados y de su proyección al exterior. Por ello la trascendencia en su análisis y estudio para su posterior conversión en legislación interna y consiguiente ejecución.

¹³ Mag. CISNEROS RIOS, JULIO CESAR, en su Tesis: “EFECTOS DE LA DOBLE IMPOSICIÓN TRIBUTARIA Y LA INVERSIÓN EN EL PERÚ CON RESPECTO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE PERÚ Y CHILE”, Universidad Particular de San Martín de Porres, Facultad FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS, Lima-Perú, Julio de 2013.

*Los tratados internacionales son la principal fuente del derecho internacional público, como se contempla en el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Estos instrumentos jurídicos internacionales, han sido y son, fundamentales para la vida de las naciones como comunidad internacional. Con ellos se regulan las relaciones entre los sujetos que integran ésta*¹⁴.

En el año 2008

El investigador **Lic. Jorge Enrique Loayza Juárez**, en su tesis sobre: **“RELACIÓN ENTRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS Y EL DERECHO INTERNO: MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL ACERCA DE LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE UN TRATADO POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PERUANO, EN BASE A UNA ARMONIZACIÓN EN EL DERECHO”**, arriba a las siguientes conclusiones:

*“Se demuestra que se debe modificar ciertas disposiciones de nuestra Constitución actual, específicamente acerca de la declaración de inconstitucionalidad de un tratado, es decir, aquella facultad que tiene el Tribunal Constitucional de dejarlo sin efecto a partir de su sentencia; puesto que dejar sin efecto un tratado, o desvincularse del mismo sólo es posible conforme con el derecho internacional, pues el tratado se rige por sus propias normas”*¹⁵.

En el año 2010

El investigador **Lic. Sergio Albaro Soto Sique**, en su tesis sobre:

¹⁴ Mg. Elma del Carmen Trejo García, Tesis: “LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO FUENTE DE DERECHO NACIONAL”, Auspiciado: CAMARA DE DIPUTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, México, Julio de 2006

¹⁵ Lic. Jorge Enrique Loayza Juárez, “RELACIÓN ENTRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS Y EL DERECHO INTERNO: MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL ACERCA DE LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE UN TRATADO POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PERUANO, EN BASE A UNA ARMONIZACIÓN EN EL DERECHO”, UNMSM - Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Lima, Octubre de 2008

“ANÁLISIS FINANCIERO DE LA INCIDENCIA EN LOS FLUJOS DE FONDOS POSITIVOS, EN UNA EMPRESA DE ALIMENTOS, POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA”, arriba a las siguientes conclusiones:

“Se confirma la hipótesis planteada, en cuanto a que la aplicación del Decreto 29-89, Ley de Fomento a la Actividad Exportadora y de Maquila en la empresa de alimentos mejora sus resultados de flujos de efectivo y rentabilidad”¹⁶.

En el año 2012

Los investigadores **Lillo Goffreri, Diego Alonso; Pérez Aravena, Nelson Rodrigo**, en su tesis sobre **“TRATADOS INTERNACIONALES AMBIENTALES: UN ANÁLISIS DE EFICACIA EN EL DERECHO INTERNO”**, arriba a las siguientes conclusiones:

“Creemos que ante los datos y reflexiones que forman parte de esta investigación, se revela ante nosotros la necesidad de fortalecer de forma indubitable la aplicación directa de los tratados internacionales. Más allá de las causas que hemos mencionado en el capítulo segundo creemos que en general la ineficacia es un fenómeno transversal que afecta la certeza que un ordenamiento y sus agentes que involucrados, puedan tener en estos instrumentos, y que se manifiesta desde la génesis hasta la instancia de aplicación.

¹⁶ Lic. Sergio Albaro Soto Sique, - tesis: **“ANÁLISIS FINANCIERO DE LA INCIDENCIA EN LOS FLUJOS DE FONDOS POSITIVOS, EN UNA EMPRESA DE ALIMENTOS, POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA”**- Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Ciencias Económicas Escuela de Estudios de Postgrado Maestría en Administración Financiera, Guatemala, Noviembre de 2010

Antes de entrar a las conclusiones que configuran lo propiamente medular de la presente investigación, nos referiremos a aquellas ideas centrales que podemos rescatar de lo que hemos desarrollado a modo de marco teórico, las cuales nos han servido para circunscribir y sustentar todo lo expuesto en este documento. En particular, resulta necesario insistir en el asunto de la titularidad del Derecho del Medio Ambiente y, a través de este análisis, llegar a revelar los mecanismos que permiten tutelar dicho derecho. Para esto, tenemos dos nociones que fueron rescatadas con anterioridad: En primer lugar, la naturaleza del Derecho del Medio Ambiente como la rama de las Ciencias Jurídicas que estudia, regula y rige las relaciones de las personas en sus interacciones con el entorno biológico y abiótico que conforma el ecosistema¹⁷.

2.2 BASES TEÓRICAS

Vivimos en un entorno globalizado, cuya principal característica debiera ser lograr el desarrollo económico de las naciones que han abierto sus fronteras; es por ello que los países hacen grandes esfuerzos por atraer flujos de capital extranjero (básicamente a través de Inversión Extranjera Directa - IED), con la finalidad de incrementar el grado de desarrollo económico y con ello, el bienestar de sus pobladores.

Ante esta situación, nos hacemos la pregunta: ¿el nivel de inversión de capital extranjero como consecuencia de los tratados internacionales suscritos por el Perú, son beneficiosos y ventajosos para nuestra economía?

¹⁷ Sres. Lillo Goffreri, Diego Alonso; Pérez Aravena, Nelson Rodrigo, Investigación: “TRATADOS INTERNACIONALES AMBIENTALES: UN ANÁLISIS DE EFICACIA EN EL DERECHO INTERNO” Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Chile , Julio de 2012

Por lo anterior, la presente Tesis analizará el comportamiento de la Inversión Extranjera Directa, particularmente en lo referente a los indicadores existentes en nuestro país.

2.2.1 Marco Histórico

Los antecedentes históricos en esta materia se remontan hasta los casos de pactos internacionales celebrados entre países interesados en facilitar y agilizar sus intercambios comerciales. Entre estos casos, encontramos los Tratados de Asistencia Administrativa Recíproca suscritos entre Bélgica, Luxemburgo, Holanda y Francia en 1843; entre España y Francia en 1882; que contuvieron cláusulas que obligaban a las naciones signatarias a no sujetar a los súbditos de las naciones a cargas impositivas extraordinarias.

El 21 de Junio de 1899, Austria-Hungría y Prusia firman un Tratado Fiscal que, en términos bastante amplios, contempla y regula el problema de la doble tributación, y que sirve de antecedente y relevancia obligada a los pactos internacionales celebrados entre los siguientes Estados en las fechas que a continuación se indican: Sajonia y Baviera (1903), Prusia y Luxemburgo (1909), Austria y el Estado de Bade (1908), Austria y el Estado de Hesse (1912), Alemania y el Cantón de Hasse (1913), Austria y Baviera (1913), y Basilea y el Estado de Bade (1913).

La época posterior al fin de la Primera Guerra Mundial, se originó en el ámbito económico europeo continuos procesos inflacionarios, que como suele suceder, desembocaron en un notable o gran incremento de la carga fiscal. Esta situación dio origen a nuevos tratados internacionales sobre la materia, entre los que destacan el de Checoslovaquia y Alemania (1922), el de Austria y Checoslovaquia (1922) y el de Austria y Alemania (1922), a fin de evitar doble o múltiples imposiciones tributarias.

Ante la proliferación de este tipo de negociaciones, la Sociedad de Naciones (predecesora de lo que hoy es las Naciones Unidas) estableció en el año 1923 un Comité de Expertos Técnicos integrados por funcionarios fiscales de Bélgica, Francia, los Países Bajos, Gran Bretaña, Italia, Suiza y Checoslovaquia, que se encargó de elaborar los primeros modelos de tratados internacionales en materia de doble tributación. El primero de ellos, sobre la prevención de la doble imposición en el Impuesto sobre la Renta y la Propiedad. El segundo sobre los gravámenes a las herencias. El tercero sobre asistencia administrativa para mejor administración de los impuestos; y el cuarto, sobre asistencia legal para el cobro de impuestos.

Como mencionamos anteriormente, los trabajos de los tributaristas destinados a evitar la doble imposición comenzaron allá por la década del '20 y tuvieron sus primeros frutos recién hacia 1928, cuando el Comité Financiero de la Sociedad de las Naciones dio forma al primer

modelo de convenio multilateral.

Luego, en 1963, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (O.C.D.E.) aprueba el convenio tipo que se conoce como modelo OCDE, para ser utilizado por todos los países miembros de la citada organización. Dicho convenio, surgió ante la necesidad de regular problemas de fiscalidad internacional derivados del flujo de inversiones ocurridos entre los países desarrollados luego de la segunda guerra mundial, siendo el producto de largos años de estudio de un grupo de expertos.

Este modelo es el utilizado por la mayoría de los países miembros y no miembros de la OCDE. La última versión actualizada, publicada en 1997, incluyó la posición de un número de países no miembros de la OCDE en un segundo volumen. Al mismo, se le han añadido actualizaciones parciales desde esa fecha.

La existencia de estos modelos, ha facilitado las negociaciones bilaterales entre los países miembros de la OCDE e hizo posible la homogeneización de los convenios en beneficio de contribuyentes y administraciones nacionales. Asimismo, este modelo sirvió de base para que las Naciones Unidas confeccionase y publicase en 1980 el Modelo de convenio perteneciente a este organismo -Convenio de las Naciones Unidas-, siendo el mismo aplicado entre países desarrollados y países en vías de desarrollo.

Paralelamente, el tema fue objeto de consideración en América Latina. Por una parte, los países miembros del Pacto Andino aprobaron en el año 1970 dos (02) convenios tipo para evitar la doble imposición basada en el principio de la fuente como método exclusivo para dar solución a los problemas de la doble imposición internacional. Por otra parte, el tema fue objeto de diversas reuniones de expertos gubernamentales llevados a cabo, entre los años 1973 y 1978 en el seno de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) quienes también adoptaron la estructura formal de un modelo.

2.2.2 Determinantes económicos de la Inversión Extranjera.

En la literatura sobre los determinantes de la localización de la Inversión Extranjera se incluyen los factores macroeconómicos, microeconómicos así como también aquellos no económicos.

Según la Economía Neoclásica, en cuanto a la macroeconomía se hace necesario mantener la estabilidad con política monetaria para controlar la inflación, la fiscal para contener el déficit público y la de tipo de cambio para evitar el desequilibrio externo.

En cuanto a la microeconomía, se trata de reducir las distorsiones de incentivos introducidas por la intervención estatal: acabar con el sesgo anti-exportador, aumentar la productividad de la industria, privatizar las empresas públicas ineficientes, atraer inversión extranjera, mejorar el funcionamiento de los mercados y adecuar la estructura productiva de los países a sus ventajas comparativas.

En la actualidad, son muchos los países en desarrollo que se ciñen a la prudencia macroeconómica y, cuando se dan desequilibrios, éstos son mucho menores que en el pasado. La estabilización consiste en mantener los equilibrios macroeconómicos: una inflación contenida, déficits públicos y exteriores reducidos o nulos y una deuda externa controlada.

Inversión Extranjera Directa como determinante del crecimiento.

La IED como uno de los factores centrales que determinan y explican el crecimiento del producto en el largo plazo junto a otros factores determinantes, como la inversión, el cambio tecnológico, el comercio y el capital humano.

Dentro de las visiones liberales¹⁸, que se apoyan en general en la teoría económica neoclásica, las proposiciones más comunes sugieren que la IED tiene efectos positivos en las economías receptoras y, por lo tanto, constituye un factor relevante para el crecimiento. Entre los principales beneficios que aporta la IED se encuentran, la formación de capital, la transferencia de tecnología y generación de efectos de derrame (spillovers), la promoción de las exportaciones y el aporte de recursos especiales como conocimientos empresariales y trabajo calificado.

¹⁸ PUCP. ELEMENTOS DE TEORÍA Y POLÍTICA ECONÓMICA PARA UNA ECONOMÍA ABIERTA. Capítulo 17.

CUADRO N° 02
Efectos de la IED sobre el crecimiento económico según diferentes canales.

Canales	Efectos			
	Directos		Indirectos	
	Positivos	Negativos	Positivos	Negativos
Inversión	Λ Acumulación de capital (nueva inversión vs. Fusiones y adquisiciones)	v inversión (desinversiones de ET, salidas de IED)	Complementación entre la IED y la ID.	Sustitución/desplazamiento de la ID por medio de la IED.
Tecnología	Λ Eficiencia productiva/ "escalamiento tecnológico".	v I+D empresas domésticas/dependencia tecnologías importadas/concentración de mercado.	ET estimulan cambios técnicos con incrementos de eficiencia y productividad en empresas domésticas.	Λ Competencia desplaza a firmas locales eficientes/ ET sustituyen proveedores locales por internacionales.
Comercio	Λ Comercio exterior (X, M)/ aprendizaje tecnológico/economías de escala.	Problemas balanza de pagos: balanza comercial ET, transferencias utilidades, precios de transferencias.	ET mejoran desempeño exportador de empresas domésticas por aportes a la integración en los mercados internacionales.	ET desplazan empresas domésticas en mercados internacionales.
Recursos Humanos	Λ Cantidad empleo/ Λ calidad empleo (transferencia de conocimientos).	v Cantidad de empleo/ no hay mejora en calidad empleo (no hay transferencia de conocimientos).	Λ Stock de capital humano empresas domésticas (transferencia de trabajadores empresas domésticas a ET).	v Stock de capital humano empresas domésticas (transferencia de trabajadores empresas domésticas a ET).
Medio Ambiente	Transferencia de tecnologías limpias.	Transferencia de tecnologías inapropiadas.	Tecnologías y métodos gerenciales mejoran manejo ambiental de empresas domésticas.	Tecnologías y métodos gerenciales empeoran manejo ambiental de empresas domésticas.

Fuente: Elaboración propia.
 UNCTAD (1992, 1999), Sen (1998), Zhang (2001b), OCDE (2002), Vissak y Roolah (2005) y Moura y Fortes (2010).

Efectos de la Inversión Extranjera Directa sobre la inversión

Diversas teorías del crecimiento económico¹⁹ identifican el rol central de la inversión o acumulación de capital como uno de los principales motores del crecimiento de largo plazo.

¹⁹ Jiménez, Félix. **CRECIMIENTO ECONÓMICO: ENFOQUES Y MODELOS**. PUCP, Lima 2012.

CUADRO N° 03
Efectos directos e indirectos de la IED en el canal de Inversión

Canal	Efecto Total de la IED sobre la inversión (Directo + Indirecto)			
	Directo: Contribución de la IED en la inversión.		Indirecto: Impacto de la IED sobre la inversión doméstica (ID).	
	Positivo	Negativo	Positivo	Negativo
Inversión (I) – inversión doméstica (ID) + IED.	Λ Stock de capital con nuevas inversiones (efecto menor con FyA, dependiendo de futuras inversiones de las ET).	v Inversión (desinversiones de ET, salidas de IED).	Complementación entre IED y ID: aumento IED debería llevar a un aumento mayor en la inversión (I) / IED estimula nuevas inversiones de empresas domésticas que no se habrían realizado en su ausencia.	Sustitución / Desplazamiento de ID por IED: aumento IED debería llevar un aumento menor en la inversión (I) / IED desplaza inversiones de empresas domésticas, llevando a una caída de la ID.

Fuente: Elaboración Propia.
 UNCTAD (1992, 1999), Zhang (2001), Agosin y Mayer (2000) y Moura y Fortes (2010).

Papel del Estado - Política Económica

“El gobierno juega un papel importante en la determinación de la tasa de crecimiento a largo plazo”.

Esto implica seguridad nacional y privada, creación y mantenimiento del sistema de leyes y de contratos. El objetivo básico de las políticas públicas será, contribuir a generar en cada lugar un ambiente económicamente atractivo para la inversión privada.

Esta es una situación en que los países libran una competencia generalizada por atraer inversiones de capital físico, capital humano y conocimientos; la posibilidad de que estas inversiones se materialicen en ellos está condicionada fundamentalmente por las perspectivas de rentabilidad del capital que dichos territorios sean capaces de ofrecer a los potenciales inversores.

El papel de la política económica deberá apuntar esencialmente a tratar de maximizar y minimizar respectivamente tales ventajas y desventajas.

Una amplia información sobre estas ventajas y desventajas, ofrecida regularmente por un conjunto de evaluaciones internacionales como las del riesgo país, y las de competitividad cuya oferta se ha multiplicado a medida que se ha ido intensificando el proceso de globalización; en ellas, los diversos países son clasificados en función de su mayor o menor atractividad; según rankings que se difunden periódicamente con el propósito de orientar a los potenciales inversores y guiarlos hacia donde se prevé que sus inversiones serán menos riesgosas y más rentables.

Los dueños de las inversiones, se rigen específicamente de los aspectos construidos a lo largo de la historia del país, tales como: ambiente fiscal y reglamentario favorable a la inversión, servicios públicos eficientes, buena calificación riesgo país, apertura del mercado de capitales, evolución del PBI, dinamismo económico, evolución de la inflación, evolución de la tasa de referencia con respecto a la moneda extranjera. Los cuales se analizarán más a detalle indicando la evolución de cada uno de estos.

En cuanto a la calificación **riesgo país** de Perú, tenemos que estos son factores cualitativos con respecto a la estabilidad política,

estabilidad macroeconómica, estabilidad fiscal, fortaleza bancaria, entre otros.

Cuadro N° 04
Calificación de Principales Países Latinoamericanos
(Actualizado al 14 de enero de 2015)

PAÍSES	MOODY'S	S&P	FITCH	DBRS	NICE
ARGENTINA	WR	CCC+u	CCC	BL	B
BOLIVIA	Ba3	BB	BB-	-	-
BRASIL	Baa2	BBB+	BBB	BBB(H)	BBB+
CHILE	Aa3	AA+	AA-	AA	-
COLOMBIA	Baa2	BBB+	BBB+	BBB(H)	-
COSTA RICA	WR	BB	BB+	-	-
ECUADOR	WR	B+	NR	-	-
EL SALVADOR	WR	B+	BB-	-	-
MÉXICO	A3	A	A-	-	A-
PANAMÁ	NR	BBB	BBB	-	-
PARAGUAY	WR	BB	BB-	-	-
PERÚ	A3	A-	A-	BBB(H)	A-
URUGUAY	Baa2	BBB-	BBB	BBB(L)	-
VENEZUELA	Caa3	CCC+	CCC	-	-

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.
 (https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=222%3Aprincipales-calificaciones-de-riesgo-soberano&catid=90%3Aconsulta-4&Itemid=101017&lang=es.)

Standard & Poor's (S&P)²⁰ señala, que el Perú cuenta con una alta tasa de inversión más del 27% de PBI y debe mantener el crecimiento del PBI per cápita por encima del 4% anual, durante el horizonte de

²⁰ <http://www.liderempresarial.com/num162/11.php>

proyección, significativamente más alto que la tasa de crecimiento en la mayoría de los otros países que se encuentran en una etapa similar de desarrollo.

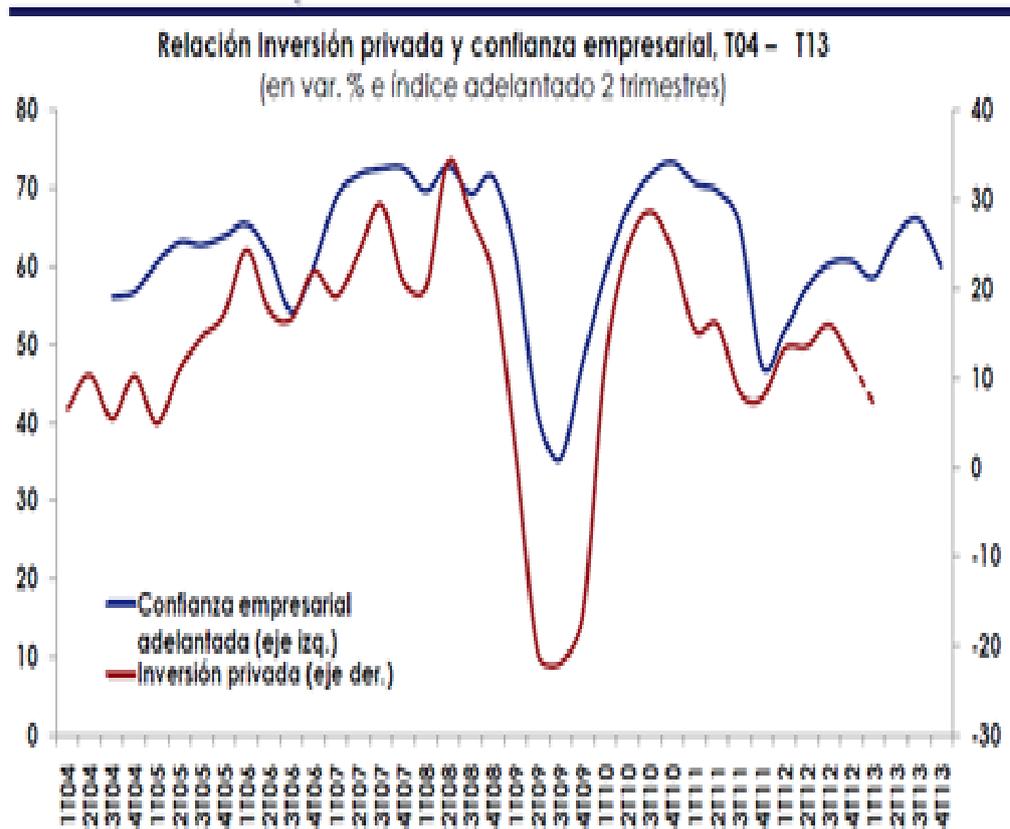
Así mismo el **índice de confianza empresarial**²¹ subió cinco puntos, a 59 en diciembre del 2013; en este mismo contexto se espera que el crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) de Perú se consolide en tasas superiores a 5% en los primeros meses del 2014.

Si bien es cierto hay un impacto negativo en el corto plazo de los inversionistas respecto al Perú con relación a los temas de narcotráfico y Conga; en el mediano y en el largo plazo la percepción es bastante positiva y pues ha ido mejorando a nivel relativo con respecto a los diferentes países.

Debemos tener presente que el dinero destinado a la inversión manejada por los grandes inversionistas, guarda relación directa con la confianza, que emana la política económica y social entre otros aspectos importantes, de cada país y/o gobierno, conforme lo podemos observar en el siguiente gráfico.

²¹ Diario Gestión. **BBVA RESEARCH ANTICIPA ACELERACIÓN GRADUAL DEL GASTO PRIVADO EN ÚLTIMOS MESES.** Lima Perú, 19 enero 2014.

Gráfico N° 03
Relación inversión privada y confianza.



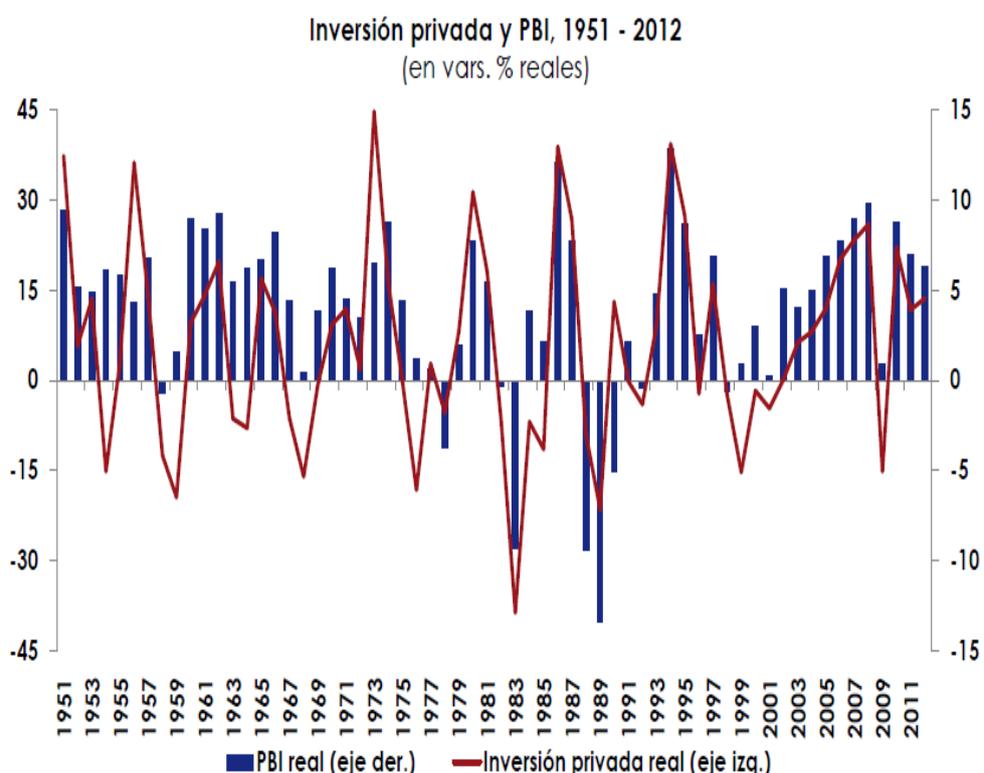
Fuente: BCRP

El **Producto Bruto Interno (PBI)**, es el indicador comúnmente utilizado para medir el crecimiento económico de una región (país, estado, ciudad) durante el periodo de un año, ya que, se compone por el total de los bienes y servicios producidos por la economía de la misma.

Sin embargo, es importante hacer notar que crecimiento económico no es igual a desarrollo económico; ya que, éste último sí considera el bienestar social. Esto es, por ejemplo, pudiera ser que el PIB aumentase 10% en un año, pero si su población aumenta a un ritmo del 11%, entonces el PIB per cápita (por persona) en realidad ha disminuido, y por tanto, su bienestar también.

Hay mucho que decir, respecto a éste tema, y es que, en economía no se puede individualizar un sólo concepto porque todo es parte de un eslabón circular, en lo que sí se puede coincidir con todos los especialistas en el tema, que el PBI va relacionado con el nivel de inversión, conforme lo podemos observar en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 04
Inversión Privada y PBI

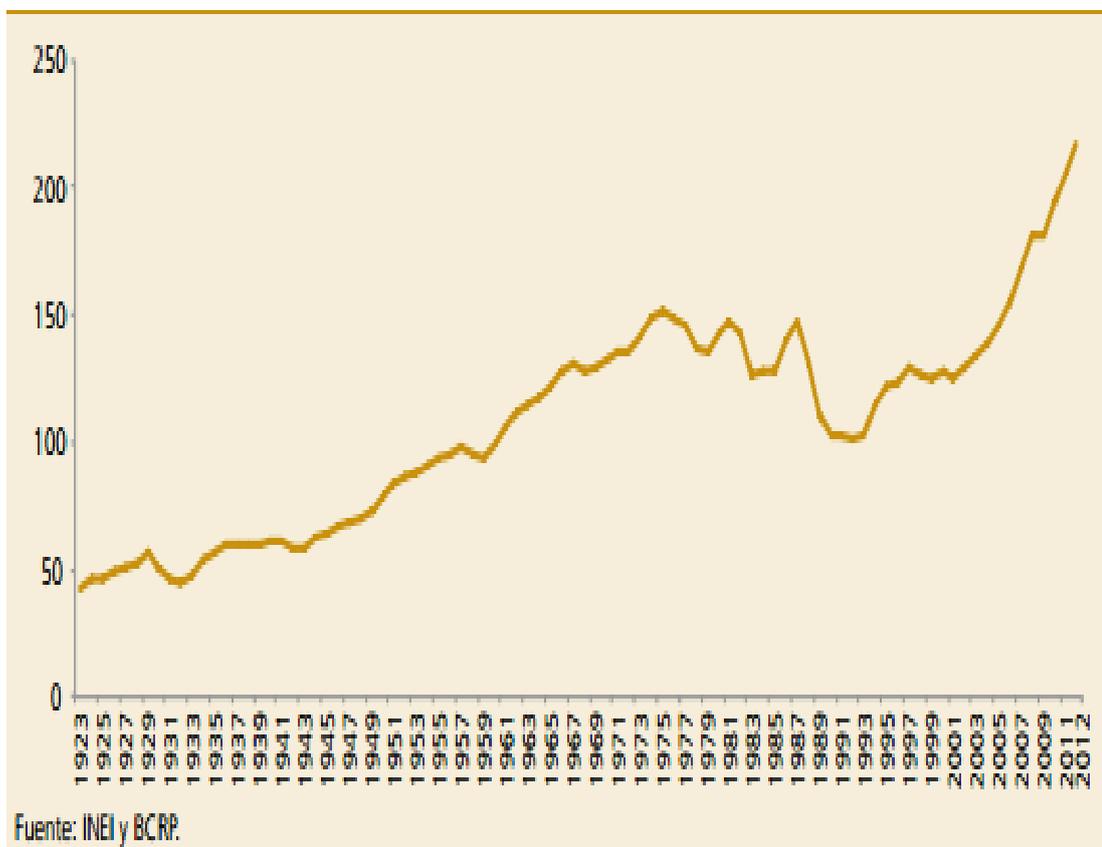


Fuente: BCRP

En cuanto a la **evolución del PBI** en la economía peruana creció 6,3 por ciento en 2012, tasa inferior a la registrada en 2011 (6,9 por ciento), pero consistente con la tasa de crecimiento potencial de largo plazo que se ubica alrededor de 6,5 por ciento. Dicha expansión fue explicada principalmente por el dinamismo de la demanda interna, que creció 7,4 por ciento, en particular *la inversión privada* (13,6 por ciento) y *la inversión pública* (20,8 por ciento).

Gráfico N° 05

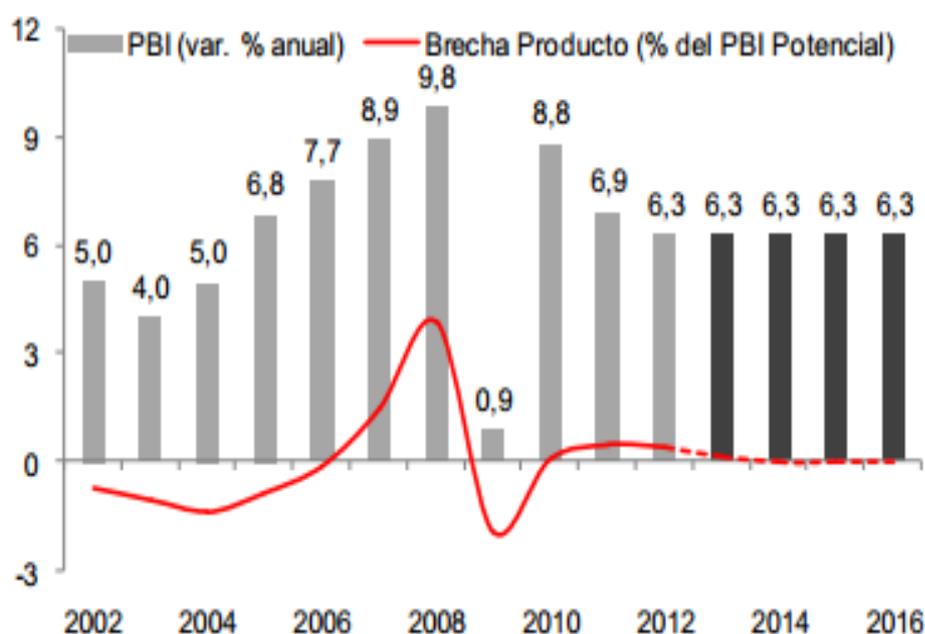
Producto Interno Bruto por Habitante



Según las proyecciones para el año 2014-2016²² el crecimiento anual del PBI se ubicará entre 6,0% - 6,5%. Estas proyecciones están en línea con el crecimiento potencial y una brecha del producto cerrada. Las favorables perspectivas para este periodo asumen una recuperación de la economía mundial, bajos costos de financiamiento, expectativas que se mantienen elevadas y un clima favorable para la inversión privada que permite su crecimiento en torno al 10,0%, así como la puesta en operación de una serie de proyectos mineros que duplicará la producción de cobre al 2016.

²² Ministerio de Economía y Finanzas. **MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL 2014-2016**. Lima, Perú 2013.

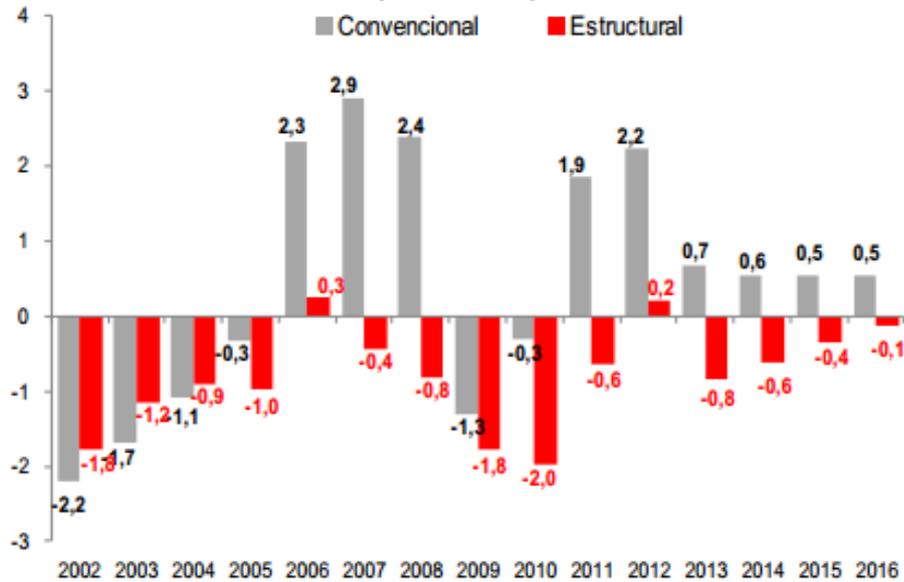
Gráfico N° 06
PBI y Brecha del Producto
(Var. % Anual, % del PBI Potencial)



Fuente: Marco Macro económico Multianual 2014-2016

En cuanto a la **Política y Compromiso Fiscal**, se busca: luego que en el 2012 se alcanzó un superávit en cuentas estructurales, hacia adelante se busca mantener una senda sostenible de gastos consistente con los ingresos estructurales o permanentes, en un contexto de precios de exportación altos pero con una tendencia decreciente; A partir del 2014 se busca un descenso paulatino del déficit en cuentas estructurales; Las proyecciones son consistentes con un superávit fiscal en torno del 0,6% del PBI durante el 2013-2016; Evitar una posición fiscal demasiado procíclica; Deuda pública sostenible; Aumentar los ingresos fiscales permanentes; Potenciar la capacidad de absorción del sector público para invertir eficientemente los recursos públicos.

Gráfico N° 07
Resultado Económico Convencional y Estructural



Fuente: Marco Macro económico Multianual 2014-2016

El **tipo de cambio** entre el nuevo sol respecto al dólar de los Estados Unidos es una de las principales variables económicas en el Perú. Para el Estado porque constituye un instrumento de la política monetaria para controlar la inflación; para las empresas porque buena parte de los bienes o servicios que integran el proceso productivo o comercial están conformados por productos que se importan o exportan. Entre 1991 y 2002, el tipo de cambio promedio pasó de S/. 0.778 a S/. 3.518 respectivamente, registrando un incremento promedio anual (depreciación) de 16.3%. No obstante, en el 2003, el tipo de cambio cayó a un promedio de S/. 3.479. Desde dicho año, mantuvo una evolución decreciente (apreciación). Es así que en el 2011, el tipo de cambio registró un promedio de S/. 2.755.

Con ello, entre el 2002 y 2011, el tipo de cambio presentó una apreciación promedio de 2.6% anual. Finalmente, al mes de diciembre de 2014, el tipo de cambio registró un promedio de S/. 2.989 en lo que va del presente año, manteniendo de este modo una tendencia a la alta.

Se proyecta que el tipo de cambio siga apreciándose en los próximos meses. Por consiguiente, el MEF estima que el tipo de cambio mantenga la tendencia creciente mostrada en meses anteriores, pero con un tope máximo de S/. 3.15 por el control que efectúa el BCR. Por otro lado, podemos intentar aproximar la evolución del tipo de cambio "contenida" en las tasas de interés que ofrecen los bancos. De acuerdo a la teoría de la paridad de tasas de interés, en condiciones de equilibrio, se establece que el diferencial entre la tasa de interés en moneda local (nuevos soles) y la tasa de interés en moneda extranjera (dólar) es igual a la depreciación esperada entre ambas monedas.

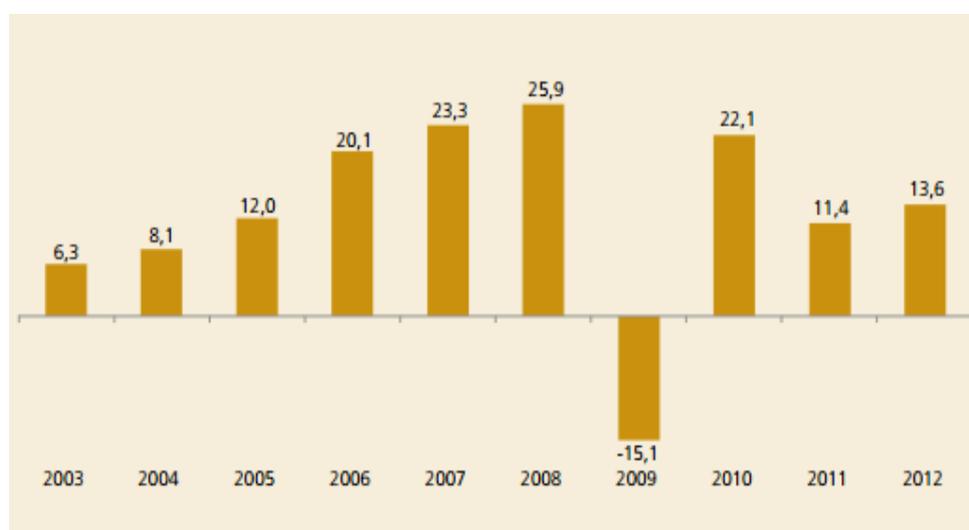
El Perú puede crecer a su nivel potencial (entre 4,0% – 6,5% por año) durante el 2015-2018. Así, se mantendrá como uno de los países más dinámicos de la Región, en la medida que la economía mundial se recupere paulatinamente, se materialicen importantes proyectos de inversión privada y se mantenga elevada la confianza de los agentes económicos.

Mantener un crecimiento en torno del 4.5% en medio de una lenta recuperación de las economías avanzadas y caída de los precios de materias primas, requiere de importantes esfuerzos para promover y facilitar la inversión privada, así como aumentar la productividad y competitividad del país.

La **Inversión Privada** se incrementó 13,6 por ciento con lo que se mantuvo tasas de crecimiento de dos dígitos observados desde 2005 (con excepción del 2009), luego de que en los años previos la recuperación de la economía estuvo basada en la utilización de capacidad instalada ociosa.

El crecimiento de la inversión privada volvió a superar el del PBI por tercer año consecutivo, con lo cual el ratio de inversión bruta fija privada respecto al PBI pasó de 19,5 por ciento en 2011 a 21,4 por ciento en 2012.

Gráfico N° 08
Inversión Bruta Fija Privada



Fuente: Marco Macro económico Multianual 2014-2016

Durante 2012, los sectores no primarios crecieron 7,1 por ciento, resultado consistente con el dinamismo de la demanda interna. Por su parte, los sectores primarios registraron un menor crecimiento respecto al año previo (1,7 versus 4,8 por ciento), principalmente por factores de oferta.

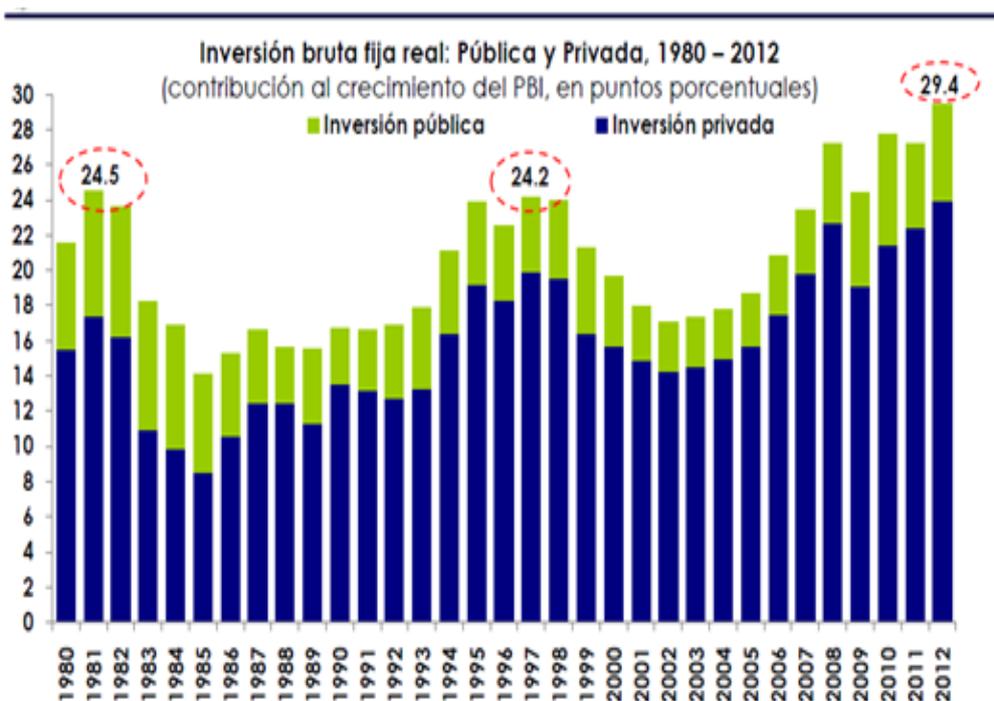
Cuadro 05
Producto Interno Bruto por Sectores

	Pond. 2011	2010	2011	2012	Promedio 2003-2012
Agropecuario	7,2	4,9	4,2	5,1	4,2
Agrícola	4,3	5,3	3,2	5,2	3,6
Pecuario	2,3	4,3	5,6	4,9	5,2
Pesca	0,4	-12,2	31,8	-11,9	2,8
Minería e hidrocarburos	4,9	-0,1	-0,2	2,2	3,3
Minería metálica	3,7	-4,8	-3,2	2,1	2,1
Hidrocarburos	0,7	29,5	18,1	2,3	11,0
Manufactura	14,8	14,1	5,6	1,3	5,8
De procesamiento de recursos primarios	2,6	-1,6	13,1	-6,5	2,8
Manufactura no primaria	12,0	17,3	4,3	2,8	6,5
Electricidad y agua	2,0	7,7	7,4	5,2	5,8
Construcción	6,5	17,4	3,0	15,2	10,6
Comercio	15,2	9,7	8,8	6,7	7,3
Otros servicios 1/	48,9	7,7	8,1	7,3	6,7
PBI GLOBAL	100,0	8,8	6,9	6,3	6,5
Primario	15,2	1,6	4,8	1,7	3,6
No Primario	84,8	10,2	7,2	7,1	7,1

Fuente: Marco Macro económico Multianual 2014-2016

Por lo expuesto en los párrafos anteriores y reflejado en los gráficos antes mostrados, podemos observar que en la última década el Perú ha presentado un crecimiento económico importante, básicamente por el incremento de los niveles de inversión, motivados por una política económica, social entre otros que brinda confianza a los inversionistas dueños de grandes capitales, conforme lo podemos observar en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 09



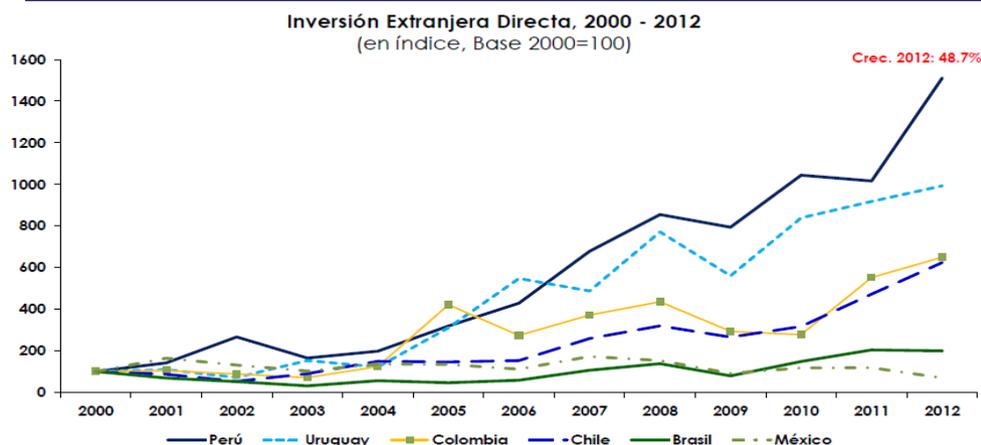
Fuente: BCRP

Esta confianza creada en el Perú, para que los capitales de otros países se trasladen al nuestro, son respaldados por la política de los últimos cuatro gobiernos que ha tenido el Perú, pues ha tenido una política económica de libre mercado respaldada adecuadamente por el Ministerio de Economía y las instituciones políticas peruanas.

Esta política de libre mercado se ve reflejada en la firma de distintos Tratados de Libre Comercio, Convenios de Doble Tributación, Acuerdos de Estabilidad Política, entre otros Hechos que han permitido tener una calificación otorgada por Estándar & Poor's de BBB - / A-3, lo que ha permitido al Perú, ser el primer receptor de inversiones extranjeras, habiendo en los últimos trece años multiplicado por más de 15 el nivel de inversión con relación al año 2000, conforme podemos observar en el siguiente gráfico.

GRÁFICO N° 10

La inversión extranjera se ha multiplicado por 15...

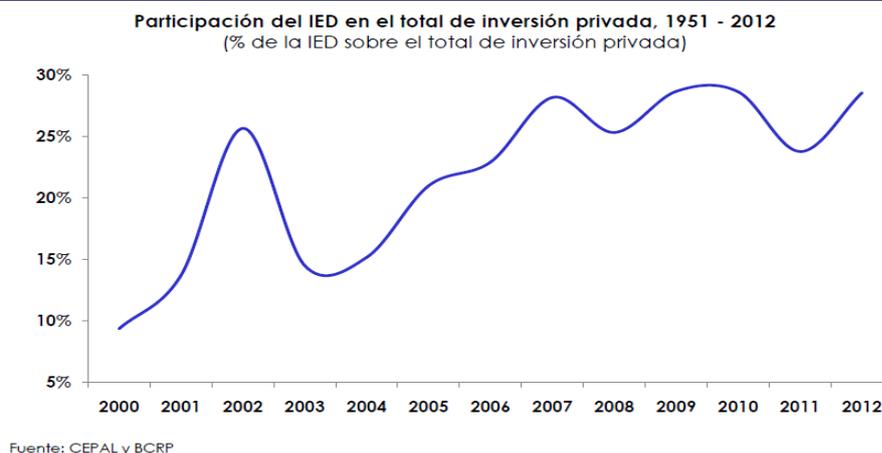


Sin embargo tenemos que resaltar que si hemos crecido más de 15 veces el nivel de inversión extranjera, aún tenemos mucho campo que recorrer en el crecimiento, pues en el mismo periodo solo hemos crecido un 25% más de la inversión privada con relación al año 2000, es decir que tenemos un largo trecho por crecer.

Esta situación, nos debería llevar a pensar muy bien en mantener esta política económica, dándole un poco más de fuerza a la firma de convenios de fomento del intercambio comercial e inversión en nuestro país, que nos permita superar largamente este crecimiento de 25%, que se refleja en el siguiente cuadro:

Grafico N° 11

... pero aún es sólo 25%+ de la inversión privada



La agencia Estándar & Poor's, reafirmó la calificación "A-3" para la deuda en moneda extranjera a corto plazo y en "A-2" en moneda local, detalla la agencia Reuters. Estas calificaciones otorgadas a Perú son apoyadas por el compromiso del Gobierno con la estabilidad económica y un clima positivo para la inversión que apuntalará un sólido crecimiento.

Por otro lado, debemos de resaltar la importancia de la minería en nuestro país, sector que atrae un gran nivel de inversión pues juega un rol importante en la economía peruana a través de la generación de valor agregado, divisas, impuestos, inversión y empleo. A nivel departamental, la importancia de la minería se hace evidente por su participación en la actividad económica, la transferencia de canon minero y la promoción de recursos para el desarrollo a través, del aporte directo de recursos. A nivel nacional, en un contexto de altos precios internacionales de los minerales, la minería ha experimentado un importante dinamismo que se refleja en la provisión de divisas a la economía, la generación de ingresos fiscales por impuestos y regalías mineras, la creación de empleos directos e indirectos, y el incremento del crecimiento potencial de la economía.

La minería es el principal sector exportador del país, ya que explica el 59% de las exportaciones totales. Es el principal pagador de impuestos, con más del 15% del total de recursos tributarios recaudados; y 30% del Impuesto a la Renta corporativa, y representa más del 21% de la inversión privada en el 2011. En aquellos departamentos donde la minería es preponderante, es el principal financiador de los presupuestos locales a través del canon y las regalías.

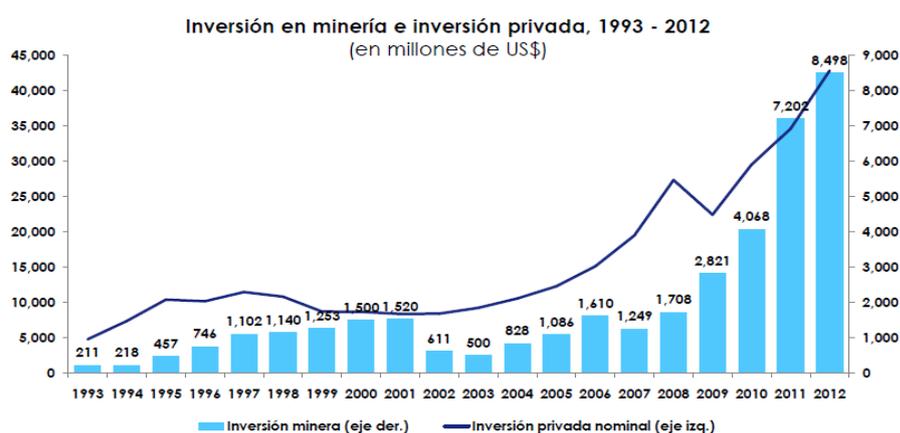
La minería ha adquirido relevancia para explicar la evolución de la inversión nacional, situación que será mas clara dadas las perspectivas de proyectos mineros de clase mundial. Si bien, la producción minera en volúmenes se ha estancado en años recientes, en los próximos

años se espera la entrada de grandes proyectos que incrementara el valor agregado del sector que tendrá impactos beneficiosos en la economía.

En el siguiente gráfico, podemos observar el nivel de incremento de la inversión minera en los últimos años:

Gráfico N° 12

La inversión minera se ha multiplicado por 40...



Fuente: BCRP y SNMPE

Durante 2012²³, la entrada de Inversión extranjera en el Perú registró una tasa de crecimiento elevada. Con una variación del 49% respecto del año anterior, confirma la trayectoria de crecimiento sostenido verificada en la última década y marca un nuevo máximo histórico. En efecto, en 2012, con un ingreso de IED de 12.240 millones de dólares equivalente al 5,9% de su PIB el Perú se constituyó en el sexto receptor en América Latina, después del Brasil, Chile, Colombia, México y Argentina. Replicando el patrón de los últimos años, la reinversión de utilidades (8.263 millones de dólares) fue el componente predominante de la IED en 2012, seguido por aportes de capital (4.637 millones de dólares), mientras que el flujo de préstamos de las casas matrices fue levemente negativo.

²³ La República. **PERÚ LOGRA MÁXIMO HISTÓRICO EN INVERSIÓN EXTRANJERA 2012**. Lima, Perú. 2012.

La elevada rentabilidad de la IED en el Perú, principalmente en la minería, explica estos procesos en que una parte considerable de la ampliación de la capacidad productiva se financia reinvertiendo utilidades. No hay datos oficiales sobre la distribución de la IED por sectores de destino, sin embargo, varias informaciones permiten estimar que el sector minero sería el principal receptor de la IED, seguido por la ampliación de la infraestructura eléctrica y de comunicaciones y el sector financiero. Según el Ministerio de Energía y Minas, las inversiones en el sector, la gran mayoría relacionadas con empresas extranjeras, habrían alcanzado los 8.549 millones de dólares en 2012.

Las cuatro principales compañías inversoras (Minera Chinalco Perú SS, Xstrata, Minera Yanacocha SRL y Compañía Minera Antamina) aportaron más de la mitad de ese monto. En este sentido, el Gobierno del Perú estima una cartera de 47 proyectos de inversión minera, por un monto de 54.680 millones de dólares, compuesta por proyectos de ampliación de unidades mineras (7.674 millones de dólares), proyectos con estudios de impacto ambiental aprobados por el Ministerio de Energía y Minas (19.588 millones de dólares) y proyectos en etapa de exploración (26.740 millones de dólares). El principal país de origen de estas nuevas inversiones es China (22%), seguido por los Estados Unidos (18%) y Canadá (16%), mientras que los principales minerales que atraen esta inversión son el cobre (64%) y el oro (13%) 37

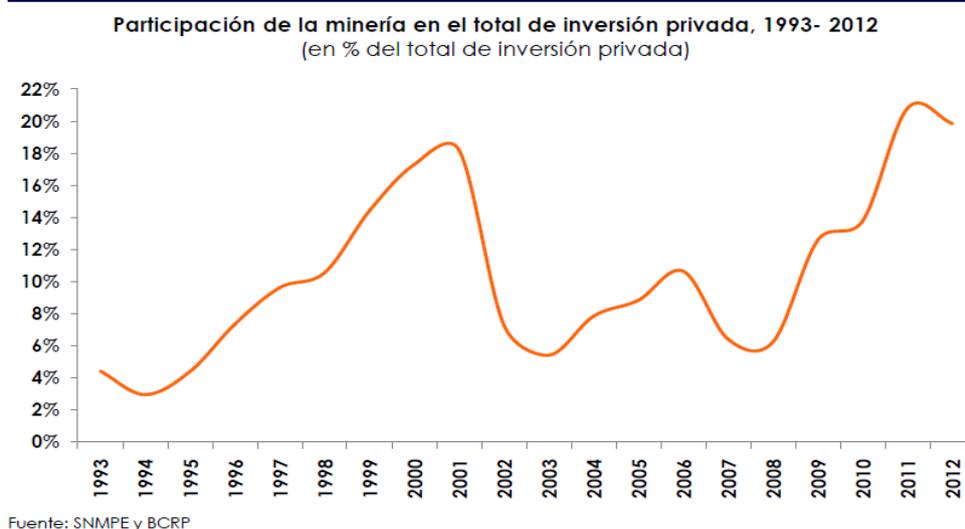
Al 2009, los principales países que originaron la IED que llegó a Perú fueron, España (22,78%), Reino Unido (20,08%), Estados Unidos (14,65%), Países bajos (7,45%) y Chile (6,85%).

Sin embargo, pese al gran nivel de crecimiento, al igual que la inversión directa extranjera, esta no alcanza los mismos niveles si lo medimos en términos de inversión total, el cual solo refleja un 20% de crecimiento, teniendo un largo trecho por recorrer, conforme lo podemos ver en el

siguiente gráfico:

Gráfico N° 13

...pero apenas alcanza el 20% de la inversión total



La Globalización de las economías, la apertura de los países al comercio internacional, la gran variedad de tratados de distinta índole y la tendencia a la integración mundial, es hoy en día una realidad que necesariamente se debe considerar dentro de la constante preocupación por desarrollarnos, hoy existen en nuestro país variados inversionistas peruanos que están incursionando en otros mercados como el chileno y una gran variedad de empresas chilenas que se están constituyendo en el Perú.

Por otro lado, dado el gran desarrollo que ha experimentado nuestros países vecinos como es el caso de Chile en el último tiempo, que ha ocupado lugares de privilegio en diversos ranking que han medido por ejemplo el riesgo país, además, de su estabilidad política ha incentivado la inversión extranjera, las cuales reflejamos en los

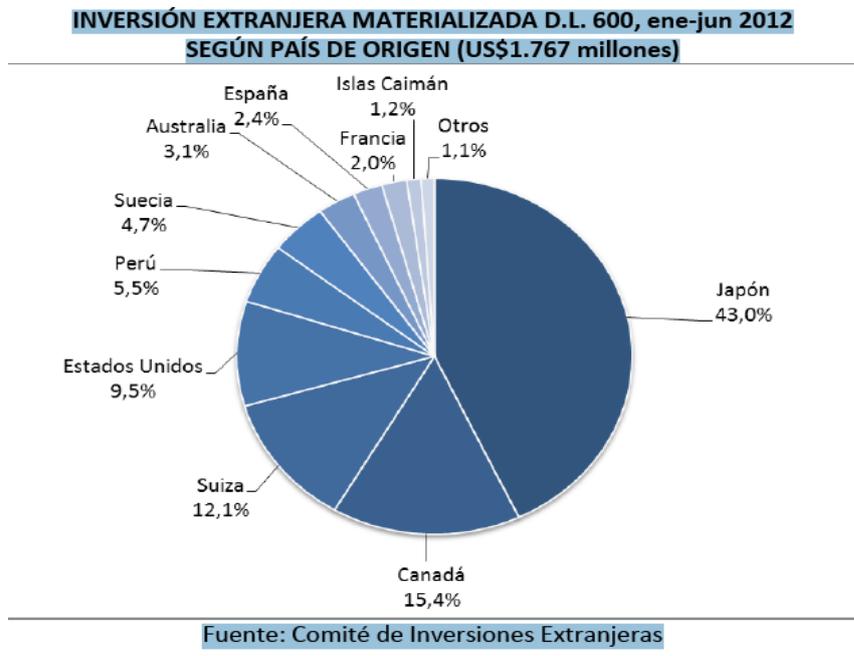
siguientes gráficos:

Gráfico N° 14



Fuente: Banco Central de Chile

Gráfico N° 15



Asimismo **YÁÑEZ, José (2010)** señala que *“la doble tributación es un desafío y una necesidad, si deseamos aprovechar al máximo las ventajas de una economía mundial globalizada e internacionalizada. En materia de tributación internacional de bienes existe más avance en la solución de este problema. La prohibición de exportar impuestos indirectos, permite a los países devolver el IVA pagado internamente por sus exportaciones.”*²⁴

Sin duda esta doble imposición, la cual podría ser triple y hasta cuádruple, no hace sino desincentivar las relaciones comerciales entre los contribuyentes de cada país, ya que quienes efectúan operaciones comerciales internacionales tendrán que soportar para una misma operación más de un tributo.

También para **SAAVEDRA, Amalia (2003)** la doble imposición es una traba para el comercio internacional que encarece las inversiones exteriores. De ahí que los Estados tiendan a la neutralidad fiscal e intenten eliminar la doble imposición mediante la aprobación de convenios. La inmensa mayoría de los convenios firmados recoge el método de la imputación.²⁵

Entonces está totalmente claro que un inversionista, antes de

²⁴ YÁÑEZ, José. **DOBLE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL**, p.1

²⁵ SAAVEDRA, Amalia. **LA DOBLE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL**, p.1

proceder a desembolsar su riqueza para desarrollar una buena operación de inversión en el exterior, es necesario que conozca las alternativas que le permitan minimizar la carga tributaria, o al menos, diferir en el tiempo el pago del impuesto.

En tanto la profundización de la inserción económica en el mundo requiere impulsar convenios que permitan el fomento de la inversión y el intercambio comercial. La ausencia de tratados o de excepciones unilaterales de los estados en esta materia significa limitar el acceso del capital de personas o empresas residentes en otro país.

Desde luego, los inversionistas tienen en cuenta antes de efectuar alguna inversión, si el país donde la realizaran es políticamente y socialmente estable, si tiene un buen sistema financiero y un buen número de convenios para fomentar la inversión y evitar la doble imposición, especialmente con el país donde el inversor mantiene su residencia.

2.2.3 Inversión

Existe una larga tradición de análisis econométricos de los factores que determinan las corrientes de Inversión Extranjera Directa en los países en desarrollo. A lo largo de los años, los estudios realizados han confirmado la primacía de los determinantes "económicos" como factores que influyen en las corrientes de Inversión Extranjera Directa,

a menudo combinados de diversas formas con determinantes de políticas, tributarias o institucionales.

Entre ellas figuran el tamaño del mercado del país receptor, su tasa de crecimiento y el ingreso medio por habitante. Aunque el efecto que se les atribuye varía en función del estudio y de las circunstancias, como el período que abarca el análisis, el estadio de la relación, la selección de una variable dependiente o la muestra de países, los estudios sobre la materia coinciden en que las variables relacionadas con el tamaño del mercado del país receptor siguen siendo el factor dominante en las corrientes de inversión extranjera directa.

Se esperaba que la liberalización del comercio, regional o multilateral, redujera la importancia del tamaño del mercado nacional en favor de mercados internacionales, fundamentalmente regionales, más grandes. Esa tendencia, sin embargo, no es evidente, y varios estudios han demostrado que los factores relacionados con el mercado siguen siendo un determinante esencial de las corrientes de inversión.

En cambio, el auge mundial de la Inversión Extranjera Directa se ha reducido también en gran medida en sectores de servicios no comerciables, que, por definición, atraen Inversión Extranjera Directa con fines de penetración en el mercado.

Pese a ello, los determinantes de la Inversión Extranjera Directa con fines de mejora de la eficiencia y las variables utilizadas para medir ese tipo de inversión, como las diferencias de costos entre los distintos lugares, la calidad de las infraestructuras, la facilidad para desarrollar actividades empresariales, la disponibilidad de factores de producción locales complementarios y la disponibilidad de mano de obra cualificada, representan el segundo grupo más importante de determinantes económicos de las corrientes de inversión, en particular en muchos países en desarrollo.

Además, y en contraste con lo que sucede en la mayoría de los países desarrollados, una parte considerable de la Inversión Extranjera Directa que reciben los países en desarrollo es con fines de explotación de recursos naturales, aunque la importancia relativa de ese tipo de inversión ha venido disminuyendo.

Una de las razones es la disminución de la importancia del sector primario en el producto interno bruto (PIB) global. Otra explicación es la apertura a la inversión del sector de los servicios.

Si bien esa inversión ha aumentado en términos absolutos en los tres sectores, el crecimiento en el sector de los servicios, especialmente en los servicios de telecomunicaciones y electricidad y los servicios prestados a las empresas, ha sido muy sustancial desde el momento en el que los países receptores como el peruano empezaron a abrirse

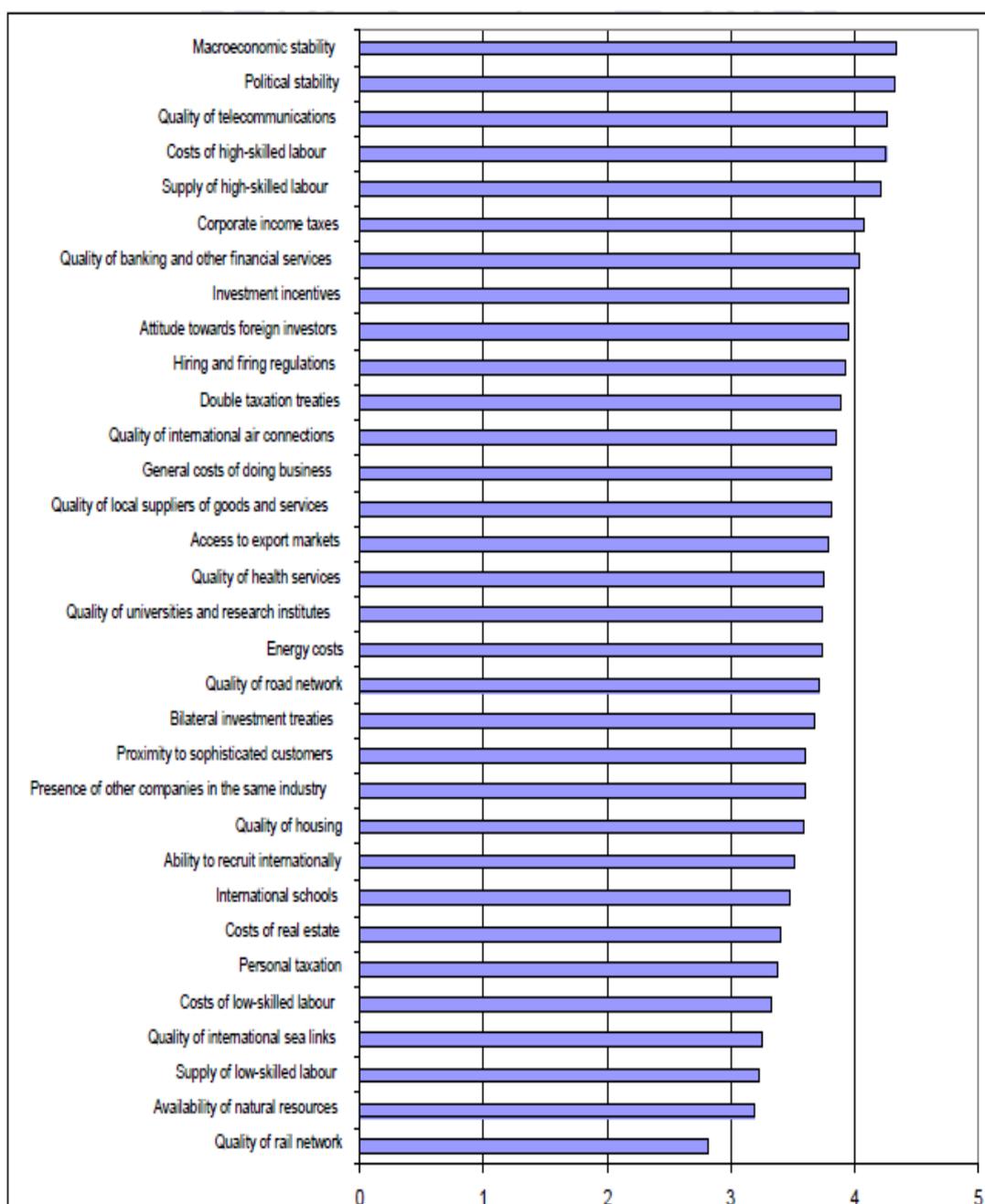
a la inversión.

Más recientemente, diversos estudios han empezado a examinar las características normativas e institucionales de los países receptores como determinantes de la Inversión Extranjera Directa.

En el año 2007, en la *Worldwide Survey of Foreign Affiliates*, realizada conjuntamente por la UNCTAD y la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP), se efectuó una encuesta entre 96 directores generales de filiales extranjeras ubicadas en 57 países en desarrollo de todos los continentes, 25 países desarrollados y 14 países de Europa Suroriental y la Comunidad de Estados Independientes, a los cuales se les pidió que calificaran en una escala de "1", que significaba "carece de importancia", a "5", "es muy importante", 33 factores de localización por orden de importancia para tomar decisiones en materia de inversión, la cual dio como resultado que entre uno de los factores más importantes la falta de normas, tratados, convenios, que fomenten la inversión mediante beneficios económicos, tributarios y arancelarios, conforme podremos observar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 16

**Importancia percibida de factores de localización
(Promedio de las puntuaciones: 1-Nada importante, 5-muy importante)**



Fuente: Colección de publicaciones de la UNCTAD sobre las políticas internacionales de inversión para el desarrollo

Los factores que se consideraron más importantes, con una puntuación media de 4,3, fueron la estabilidad macroeconómica y la

estabilidad política. Aunque todas las filiales extranjeras de todas las regiones y sectores resaltaban su importancia, las filiales extranjeras ubicadas en países en desarrollo hacían más hincapié en la estabilidad política, frente a las ubicadas en otras economías.

Entre los factores importantes figuraban también la calidad de las telecomunicaciones, la oferta de la mano de obra cualificada y su costo, **los impuestos sobre las sociedades** y la calidad de los servicios bancarios y otros servicios financieros.

Conforme se puede observar de la Colección de publicaciones de la UNCTAD sobre las políticas internacionales de inversión para el desarrollo²⁶, sobre la interpretación de esta evaluación, tenemos lo siguiente:

Cuando se les pidió que indicaran a qué aspectos debían prestar más atención los gobiernos de los países receptores a fin de resultar más atractivos para la Inversión Extranjera Directa, una tercera parte de los directores generales participantes destacó la necesidad de reforzar el marco institucional y normativo de la inversión. Según la encuesta, esa categoría incluía la estabilidad, la mejora del entorno jurídico, tributario y normativo, la solidez de las instituciones,

²⁶ Colección de publicaciones de la UNCTAD sobre las políticas internacionales de inversión para el desarrollo, EL PAPEL DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES DE INVERSIÓN EN LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA HACIA LOS PAÍSES EN DESARROLLO, p. 13

las medidas de lucha contra la corrupción y la reducción de la delincuencia.

Los acuerdos internacionales o convenios internacionales, tratan de promover la Inversión Extranjera Directa contribuyendo a crear un entorno jurídico estable y favorable para la inversión. Se basan en el supuesto de que disponer de unas normas claras y viables para proteger a los inversores extranjeros reduce los riesgos políticos y, por lo tanto, aumenta el atractivo de los países receptores. Además, al dar a los inversores extranjeros acceso a mecanismos internacionales de arbitraje, los gobiernos de los países receptores contraen el firme compromiso de cumplir sus obligaciones, lo que debería también redundar en una mayor confianza por parte de los inversores.

Otro motivo para suscribir este tipo de convenios es que los países de origen pueden albergar dudas acerca de la calidad institucional del país receptor, es decir, acerca de la calidad de las instituciones nacionales encargadas de proteger los derechos de propiedad y de resolver las diferencias, como es el caso del Poder Judicial.

Los convenios pueden, compensar las deficiencias de la calidad institucional estableciendo mecanismos de solución de diferencias que queden fuera del sistema nacional de los países receptores. En otras palabras, los convenios pueden contribuir, en cierta medida, a dar credibilidad en el ámbito internacional a las políticas de los gobiernos.

Los inversores extranjeros que no conseguían resolver sus reclamaciones ante los tribunales nacionales del país receptor

no tenían más opción que actuar a través de sus gobiernos mediante largos procesos de carácter más político que jurídico²⁷.

Por último, una categoría especial de los acuerdos de inversión, son los tratados bilaterales para evitar la doble tributación o "tratados sobre doble tributación", el cual responde a la preocupación de los inversores extranjeros por la posibilidad de tener que tributar por los mismos ingresos en el país de origen y el país receptor, el cual según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo señala lo siguiente:

Por otro lado debemos de señalar que La Encuesta Mundial UNCTAD - AMOPI de inversionistas extranjeros, concluyo que la mayoría de las empresas extranjeras son optimistas con respecto a sus perspectivas de inversión futuros y en cuanto a la importancia de los diferentes factores de localización de sus inversiones, arroja como resultado que los factores de estabilidad económica y política son los más importantes para los inversionistas extranjeros, seguida de mano de obra altamente calificada, **impuesto de sociedades** y la calidad de las telecomunicaciones y los servicios financieros²⁸.

Por lo que podemos señalar, que el crecimiento continuo de la actividad económica es impulsado por el favorable contexto externo y la recuperación de la demanda interna. Por ello, este escenario es

²⁷ Salacuse y Sullivan, 2005, p. 69 y 70

²⁸ Worldwide Survey of Foreign Affiliates, publicada el 05 de noviembre de 2007.

favorable para impulsar nuevas inversiones tanto nacionales como extranjeras.

De ahí que nuestro país ha establecido un marco legal estable y atractivo para la inversión privada, tanto nacional como extranjera que permite captar los recursos financieros y tecnológicos requeridos para explotar los vastos recursos naturales y desarrollar las distintas potencialidades productivas existentes en el Perú, sumado a ello su ubicación geográfica estratégica y sectores importantes de crecimientos como es la agroindustria, la minería, textilera, etc.

En tanto, **DE LA CRUZ CASTRO, Hugo (2000)** indica que la inversión es *“parte de una renta empleada en aplicaciones productivas. Incremento de bienes de capital del sistema económico.”*²⁹

También la inversión a largo plazo es utilizado para las operaciones financieras en el período mayor a 5 años.

Asimismo la inversión a mediano o largo plazo, en acciones u obligaciones con el propósito de controlar otras empresas, generar rentas o cumplir con disposiciones legales.

En tanto, **DE LA CRUZ CASTRO, Hugo (2000)** define a la inversión extranjera directa *“como los aportes provenientes del exterior de propiedad de personas naturales o empresas extranjeras, al capital de una empresa nacional, en moneda libremente convertible, plantas*

²⁹ DE LA CRUZ CASTRO, Hugo. **GLOSARIO EMPRESARIAL**, p.595

*industriales, maquinaria o equipos, con derecho a la reexportación de su valor y a la transferencia de utilidades al exterior”.*³⁰

De otro lado, la importancia de la promoción de inversiones y de la descentralización es motivo de consenso nacional en el Perú. Con el proceso de descentralización, los gobiernos regionales han pasado a tener un rol protagónico en el tema del desarrollo. Hoy en día el Perú presenta grandes disparidades: 50% de la producción se genera en Lima, donde vive la tercera parte de la población total del país.

Por ello, uno de los objetivos primordiales de la descentralización económica es la generación de riqueza fuera del departamento de Lima. En este contexto, la promoción de inversiones, y en particular de inversión extranjera directa (IED), juega un papel fundamental, y los gobiernos regionales están asumiendo una responsabilidad creciente en esta área. Sin embargo, a la fecha, los gobiernos regionales y locales no cuentan con la institucionalidad ni con los mecanismos y el know-how necesarios para poder implementar un proceso eficiente y coordinado de atracción de inversiones.

VILLEGAS, Héctor B. (2004) indica que *“no obstante, sería erróneo atribuir una prioridad absoluta en el desarrollo de la globalización a la desregulación de los mercados financieros, pues este desarrollo no se habría producido si no hubiese habido, a la vez, un incremento notable en multimillonarias inversiones llevadas a cabo por las empresas*

³⁰ DE LA CRUZ CASTRO, Hugo. **Ob. Cit.**, p.596

multinacionales en general, en países distintos de los de su origen”.

Es así que un fenómeno inédito ha traído un elemento inquietante para la economía y despierta diversas reacciones entre los observadores. Junto a la empresa multinacional tradicional han aparecido nuevos tipos de organización empresarial, cuales son las alianzas entre empresas de diversos países. Este fenómeno está teniendo profundas consecuencias sobre la vida de los países y dando lugar a arduas discusiones sobre su conveniencia o peligro.

En general, la legislación peruana garantiza el derecho a la libertad de empresa. En consecuencia, cualquier actividad lícita puede ser desarrollada por nacionales o extranjeros sin más limitaciones que las referidas a salud pública, seguridad nacional o conservación del medio ambiente.

De otro lado, **RIVAS GOMEZ, Víctor (2006)** señala que *“la inversión es un proceso mediante el cual una persona natural o jurídica utiliza fondos propios y/o ajenos para adquirir o producir bienes de capital con el propósito de obtener o aumentar sus ganancias o ingresos”.*

También se le define como aquella parte del ingreso o del gasto que se destina a la adquisición de equipos y maquinarias, a nuevas construcciones y a la adquisición de inventarios.

La inversión entraña el incremento de la capacidad productiva de una nación o de una empresa, según lo cual debe considerarse como acto

de inversión toda utilización de renta que se traduzca en una mayor producción de bienes y servicios.

De ahí que cualquiera sea su tipo y/o dimensión, las empresas mercantiles financieramente sólo pueden efectuar dos clases de inversiones:

- a. **Inversiones en inmovilizado**, constituidas por inmuebles, planta, equipo y otras inversiones cuya conversión en dinero efectivo, o sea su liquidez, se materializa dentro del mediano y largo plazo mediante el mecanismo contable de la amortización; y
- b. **Inversiones en capital de trabajo**, constituidas por existencias, cuentas por cobrar y disponible en caja-bancos; es decir, inversiones cuya conversión en dinero efectivo se materializa dentro del corto plazo.

Por tanto, la cartera de inversiones debe contener bienes que puedan ser rápidamente convertidos a efectivo por medio de venta o vencimiento, de ahí que liquidez y comercialidad son de suma importancia. Un bono es un activo líquido si su plazo es corto y si hay seguridad de que va a ser pagado a su vencimiento. Es comerciable si se puede vender rápidamente a un precio consistente con su utilidad y calidad. Los bonos de más alta calidad contienen estas dos

cualidades.³¹

Tanto las inversiones como los préstamos son extensiones de crédito que contienen cierto riesgo y producen utilidades. Sin embargo, los riesgos de una cartera de inversiones deben ser minimizados para asegurar que tanto su liquidez como su comercialidad pueden ser mantenidas.

En tanto la administración del banco debe reconocer que la cartera de inversiones es una reserva secundaria de liquidez, en lugar de un método para generar utilidades especulativas. Especulación en inversiones marginales para generar más utilidades es una práctica bancaria inaceptable.

También la política de inversiones debe incluir pautas sobre la calidad y cantidad de cada tipo de inversión mantenida por el banco, con la condición de que las inversiones deben estar dentro de los límites y cantidades permitidas por la ley.

Por tal motivo, debe tenerse en cuenta la inversión por parte de inversionistas privados y extranjeros, los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

³¹ RIVAS GOMEZ, Víctor. **TERMINOLOGÍA BANCARIA Y FINANCIERA**, pp.250-252

Cuadro Nº 06

STOCK DE APORTES AL CAPITAL POR PAÍS DE ORIGEN (Millones US\$)

País	2011	%	% Acumulado
España	4,583.04	20.81%	20.81%
EE.UU.	3,011.92	13.68%	34.49%
Sudáfrica	1,740.17	7.90%	42.39%
Chile	1,623.96	7.38%	49.77%
Reino Unido 1/	1,301.14	5.91%	55.68%
Canadá	1,276.23	5.80%	61.47%
Brasil	1,214.83	5.52%	66.99%
Suiza	933.53	4.24%	71.23%
México	885.9	4.02%	75.25%
China	736.18	3.34%	78.60%
Italia	733.51	3.33%	81.93%
Colombia	539.94	2.45%	84.38%
Países Bajos 2/	486.39	2.21%	86.59%
Japón	432.19	1.96%	88.55%
Noruega	402.82	1.83%	90.38%
Otros	2,117.77	9.62%	100.00%
TOTAL	22,019.52	100.00%	

Fuente: Proinversión (*Stock actualizado a Diciembre de 2011).

Como se puede ver, dentro de Sudamérica se encuentra el capital chileno, como el principal inversor en la economía peruana, esto apoyado por el convenio suscrito entre Perú y Chile, sobre intercambio comercial y fomento de la inversión, convenio para evitar la doble tributación e intercambio de información, entre otros.

Sin embargo los inversionistas pueden transferir libremente al exterior, sin necesidad de autorización alguna, las utilidades provenientes de su inversión, regalías y contraprestaciones por el uso y transferencia de tecnología y el capital de su inversión. De ahí que los peruanos aprecian que se reconozca su hospitalidad con los extranjeros. No es distinta la actitud, en general, frente a la inversión extranjera.

A nivel de legislación se promueve el impulso de la economía nacional con el aporte de inversión extranjera. Se ha diseñado para ello un sistema integrado de normas para dar garantías a los inversionistas extranjeros sin que esto signifique que se les favorezca frente a los nacionales.

La inversión extranjera ha jugado siempre un papel importante en la economía nacional; su aporte ha sido decisivo en el proceso de privatización de empresas estatales en sectores tan importantes como telecomunicaciones, generación y distribución de energía eléctrica, banca, entre otros.

Por ello, las inversiones extranjeras son recibidas sin restricciones en casi todos los sectores de la actividad económica y en cualquiera de las formas empresariales o contractuales permitidas por la legislación nacional.³²

En tanto, la inversión extranjera no requiere de aprobación previa por alguna autoridad. Los contratos de transferencia de tecnología, las licencias de patentes y marcas deben registrarse ante las autoridades administrativas correspondientes, sin que ese registro signifique una calificación del contenido de sus estipulaciones.

Entonces con el objeto de promover algunos sectores de la actividad productiva o el desarrollo de algunas zonas del país, la legislación peruana ha dispuesto la existencia de ciertos regímenes de excepción

³² CAIPO Y ASOCIADOS. **INVERSIONES EN EL PERÚ**, pp.7-14

para el goce de beneficios tributarios.

Por ello, para la actividad minera se ha previsto la celebración de contratos con el Estado que contemplan: Estabilidad cambiaria, tributaria y administrativa; libertad de remisión de utilidades, dividendos, recursos financieros y libre disponibilidad de moneda extranjera en general.

2.2.4 Generación de Empleo

Las inversiones en territorio peruano han generado varios millones de empleos directos e indirectos para los ciudadanos peruanos y se espera duplicar la cifra en los próximos cinco años, señaló el 10 de marzo de 2013, la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (Comex Perú³³).

Un ejemplo de esto es que el 5 de marzo de 2013, durante la XI Reunión del Consejo Empresarial Chileno-Peruano, se creó la Asociación Chile-Perú como órgano ejecutor de proyectos sociales y culturales en ambos países, los cuales son financiados con aportes de empresarios peruanos y chilenos.

Pues podemos observar que esta es una clara señal del buen momento que atraviesan las relaciones comerciales y de inversiones entre Perú y Chile.

³³ Diario Gestión, publicado el 10 de marzo de 2013, que recoge lo señalado por COMEXPERÜ

La firma del Convenio para Evitar la Doble Tributación con Chile como una herramienta para fomentar la inversión, conjuntamente con otras herramientas como por ejemplo la creación de la “Asociación Chile-Perú” la cual es un medio para impulsar la creación de oportunidades para jóvenes peruanos y chilenos, apostando por la educación y especialización, y desarrollando programas sociales enmarcados en la política de generación de oportunidades para todos.

Pues Chile y Perú son dos países que comparten una visión de desarrollo y que hoy unen esfuerzos y experiencias para competir en otros mercados.

Al respecto, creemos que el gobierno peruano debe continuar siendo un facilitador de estas relaciones económicas al brindar un ambiente de paz y confianza, a los países en desarrollo que puedan traer sus capitales al Perú.

Si solo tomamos como ejemplo el intercambio de inversiones entre Perú y Chile, podemos concluir que se han beneficiado principalmente a más peruanos con la generación de empleo, señaló el presidente de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (ComexPerú), Carlos Chiappori³⁴, en un artículo publicado en Diario Gestión, la cual transcribimos a continuación:

El capital chileno en Perú suma 12,000 millones dólares y el de este país en Chile es de 8,000 millones, lo que se traduce en la

³⁴ Diario Gestión, publicado el 23 de marzo de 2013

creación de más empleos a favor de los peruanos.

“En los últimos tres años las inversiones mutuas entre Chile y Perú han generado más de un millón de empleos en ambos países, de esa cifra se beneficiaron más peruanos”, declaró a la agencia Andina.

No obstante, dijo que si bien por el momento se han generado más empleos en Perú, eso se irá equilibrando en la medida que los capitales peruanos se incrementen en Chile, algo que ya está ocurriendo.

Precisó que las empresas de capitales chilenos que operan en el país lo hacen bajo normas nacionales y con empleados locales.

Asimismo, estimó que el despegue de las franquicias peruanas en Chile, gracias a la apertura lograda por la gastronomía nacional, contribuirá a aumentar las inversiones peruanas en ese país.

Subrayó que la realización de más inversiones bilaterales durante los próximos cinco años permitirá alcanzar dos millones de puestos de trabajo, en beneficio de la clase trabajadora en ambos países.

Chiappori integró la delegación empresarial que lideró el ministro de Comercio Exterior y Turismo, José Luis Silva, durante la ExpoPerú 2013 en Chile, que se realizó esta semana.

Estos hechos expuestos por un representante de una institución tan importante reflejan los beneficios que se están originando con el incremento de las inversiones de Chile en Perú, como consecuencia de la firma de los distintos convenios de promoción de la inversión extranjera directa y los acuerdos bilaterales y multilaterales complementarios.

2.2.5 Incremento de la Recaudación Tributaria

De acuerdo a los reportes estadísticos efectuados por la administración tributaria, sobre la recaudación de impuestos, hemos podido observar al año 2012, un incremento del mismo cercano al 500% en comparación con lo recaudado el ejercicio 2001, conforme lo detallamos en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 07
INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT- TRIBUTOS INTERNOS
1998-2014 (Millones de Nuevos Soles)

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
INGRESOS TRIBUTARIOS	16,065.20	16,160.61	6,829.72	18,028.24	18,706.52	21,348.87	24,017.69	28,001.52	36,940.61	43,616.45	46,956.46	45,420.48	53,520.72	64,205.68	72,463.23	76,683.01	81,103.62
Impuesto a la Renta	5,861.32	5,072.22	5,129.53	5,630.33	6,011.34	7,971.85	9,026.11	11,187.53	18,414.18	22,847.30	24,146.04	20,346.34	25,801.72	33,627.93	37,278.04	36,512.41	40,157.06
Primera Categoría	150.58	165.45	167.08	159.79	157.62	165.51	172.79	181.04	199.75	217.45	241.26	144.5	159.66	196	253.03	309.97	373.52
Segunda Categoría	6.61	6.98	7.15	7.34	8.37	98.72	151.01	250.35	507.45	610.92	712.04	661.47	869.39	1,291.13	1,135.62	1,275.07	1,213.87
Tercera Categoría	2,438.54	1,933.96	2,022.62	2,252.87	2,603.81	3,746.94	4,495.73	5,315.64	9,963.34	13,257.56	14,920.70	10,691.04	14,651.59	19,320.84	20,744.21	19,633.33	18,535.86
Cuarta Categoría	230.97	234.25	233.76	293.02	304.41	332.58	348.22	395.43	445.27	407.76	437.05	472.95	521.12	566.86	637.33	744.42	834.09
- Cuenta Propia	23.27	20.18	17.44	16.72	21.93	25.83	25.31	29.24	31.44	32.19	34.98	33.37	33.53	38.1	43.77	49.93	52.28
- Cuenta Terceros	207.69	214.07	216.32	276.3	282.48	306.75	322.92	366.19	413.83	375.57	402.07	439.59	487.59	528.76	593.56	694.49	781.81
Quinta Categoría	1,450.55	1,544.42	1,641.43	1,637.06	1,776.72	1,988.23	2,125.57	2,369.46	2,773.29	3,240.89	3,965.80	4,328.85	4,734.73	5,876.68	7,054.14	7,819.87	8,472.67
No domiciliados	443.05	504.44	486.91	469.4	489.39	482.53	655.21	542.03	1,097.88	961.05	1,203.99	1,390.63	1,510.66	1,735.11	2,243.79	2,847.99	6,026.98
Regularización	542.22	394.31	505.61	747.89	606.1	1,089.27	998.86	2,038.19	3,283.09	3,997.41	2,476.72	2,469.70	3,088.96	4,264.85	4,778.77	3,449.56	4,232.39
- Personas Naturales	67.59	73.14	67.65	61.93	45.51	83.84	108.41	130.38	146.58	168.16	228.26	253.68	233.1	277.43	382.25	420.92	528.9
- Personas Jurídicas	474.64	321.17	437.96	685.96	560.59	1,005.43	890.44	1,907.81	3,136.51	3,829.24	2,248.47	2,216.02	2,855.87	3,987.42	4,396.52	3,028.64	3,703.49
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	46.35	43.79	46.98	42.93	45.59	49.3	54.19	54.69	60.48	59.51	78.79	88.91	117.71	152.89	201.86	245.62	274.94
Otras Rentas 1/	552.44	244.63	17.99	20.03	19.32	18.78	24.53	40.69	83.64	94.76	109.69	98.28	147.88	223.57	229.28	186.58	192.73
A la Producción y Consumo	9,174.33	9,258.90	9,679.63	9,810.73	10,987.72	12,016.96	12,937.09	14,034.89	15,332.64	17,041.01	18,576.38	20,796.57	23,273.72	25,752.22	28,469.25	31,286.93	32,610.65
Impuesto General a las Ventas	6,415.43	6,467.87	6,992.42	6,865.99	7,501.16	8,457.96	9,513.42	10,586.86	11,981.67	13,585.78	15,751.93	17,321.81	19,628.60	22,028.86	24,543.14	27,164.25	28,731.86
Impuesto Selectivo al Consumo	2,758.90	2,767.22	2,639.58	2,894.50	3,444.73	3,482.64	3,311.89	3,327.44	3,235.61	3,368.10	2,731.83	3,370.53	3,540.41	3,607.21	3,810.77	4,004.70	3,751.78
Impuesto Solidaridad a la Niñez Desamparada	-	23.81	47.64	50.25	41.83	41.65	45.23	46.83	39.74	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	-	-	-	-	-	34.71	66.55	73.77	75.63	87.13	92.62	104.23	104.71	116.14	115.34	117.98	127.01
Otros Ingresos	1,029.54	1,829.64	2,020.56	2,587.17	1,707.46	1,360.06	2,054.49	2,779.09	3,193.79	3,728.15	4,234.04	4,277.57	4,445.29	4,825.53	6,715.94	8,883.67	8,335.92

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento.

Como se puede observar la recaudación ha sido diversificada en Impuestos Directos como en los Impuestos Indirectos, estos generados por una mayor inversión de capitales y un dinamismo de la economía peruana, reflejada en un mayor consumo de las personas naturales y jurídicas.

2.2.6 Base legal

a) Constitución Política del Perú

Artículo 58º.- La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

Artículo 59º.- El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria.

El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades. CONCORDANCIAS: D. S. N° 007-2008-TR, D. S. N° 008-2008-TR

Artículo 60º.- El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa. Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional. La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal. CONCORDANCIAS: D. S. N° 034-2001-PCM, D. S. N° 088-2001-PCM, D. S. N° 098-2001-PCM y Ley N° 28579, Art. 1º

Artículo 61º.- El Estado facilita y vigila la libre competencia. Combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas. Ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios.

La prensa, la radio, la televisión y los demás medios de expresión y comunicación social; y, en general, las empresas, los bienes y servicios relacionados con la libertad de expresión y de comunicación, no pueden ser objeto de exclusividad, monopolio ni acaparamiento, directa ni indirectamente, por parte del Estado ni de particulares.

Artículo 62º.- La libertad de contratar garantiza que las partes pueden pactar válidamente según las normas vigentes al tiempo del contrato.

Los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase. Los conflictos derivados de la relación contractual sólo se solucionan en la vía arbitral o en la judicial, según los mecanismos de protección previstos en el contrato o contemplados en la ley.

Mediante contratos-ley, el Estado puede establecer garantías y otorgar seguridades. No pueden ser modificados legislativamente, sin perjuicio de la protección a que se refiere el párrafo precedente.

Artículo 63^o.- La inversión nacional y la extranjera se sujetan a las mismas condiciones. La producción de bienes y servicios y el comercio exterior son libres. Si otro país o países adoptan medidas proteccionistas o discriminatorias que perjudiquen el interés nacional, el Estado puede, en defensa de éste, adoptar medidas análogas.

En todo contrato del Estado y de las personas de derecho público con extranjeros domiciliados consta el sometimiento de éstos a las leyes y órganos jurisdiccionales de la República y su renuncia a toda reclamación diplomática. Pueden ser exceptuados de la jurisdicción nacional los contratos de carácter financiero.

El Estado y las demás personas de derecho público pueden someter las controversias derivadas de relación contractual a

tribunales constituidos en virtud de tratados en vigor. Pueden también someterlas a arbitraje nacional o internacional, en la forma en que lo disponga la ley.

Artículo 64º.- El Estado garantiza la libre tenencia y disposición de moneda extranjera.

Artículo 65º.- El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado. Asimismo vela, en particular, por la salud y la seguridad de la población. CONCORDANCIA: Ley N° 29571, Art. I del T.P.

b) Ley No. 662 del 02-09-1991

Debemos tener en cuenta los considerandos de la Ley de Promoción de las Inversiones Extranjeras, que forma parte del cuerpo de leyes que están dirigidas a fomentar la inversión en territorio peruano, las mismas que señalan:

El Congreso de la República de conformidad con lo previsto en el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, por Ley N° 25327 ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de crecimiento de la inversión privada.

Que, el Congreso de la República mediante la Resolución Legislativa N° 25312 ha ratificado el Convenio Constitutivo de la Agencia Multilateral de Garantía a las Inversiones Extranjeras (MIGA) con el objeto de crear un clima favorable a las inversiones extranjeras que contribuyan a la expansión de la economía de la libre empresa en el país.

Que, la inversión extranjera y la transferencia de tecnología son vitales para el dinamismo económico que se requiere imprimir al desarrollo del país como necesario complemento en la inversión nacional, tal como lo dispone el artículo 137 de la Constitución Política del Perú.

Que, es objetivo del Gobierno remover los obstáculos y restricciones a la inversión extranjera a fin de garantizar la igualdad de derechos y obligaciones entre inversionistas extranjeros y nacionales.

Que, el Gobierno debe otorgar un régimen de estabilidad jurídica a los inversionistas extranjeros mediante el reconocimiento de ciertas garantías que les aseguren la continuidad de las reglas establecidas.

c) Decreto Legislativo No. 757 del 08-11-1991

Habiendo reconocido que la firma de Convenios para Evitar la Doble Tributación, por si solos no son suficientes para fomentar la inversión extranjera en territorio peruano, debemos de mencionar este Decreto Legislativo, que tiene como finalidad eliminar todas las trabas y distorsiones legales y administrativas que entorpecen el desarrollo de las actividades económicas y restringen la libre iniciativa privada, restando competitividad a las empresas privadas, la que es esencial para una exitosa inserción en el mercado internacional.

d) Decreto Supremo No. 162-92-EF de Octubre de 1997

Que los Decretos Legislativos N° 662 y 757 - Ley de Promoción de la Inversión Extranjera y Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, respectivamente, contienen las disposiciones esenciales para el crecimiento de la inversión privada nacional y extranjera en todos los sectores de la actividad económica.

Que entre las mencionadas disposiciones se encuentran las referidas al reconocimiento de los derechos de los inversionistas dentro del marco de la economía social de mercado basada en la libre competencia, así como normas orientadas a garantizar dichos derechos.

Que el artículo 38 del Decreto Legislativo N° 757 dispone que los referidos derechos y garantías sean aplicables en la misma medida a los inversionistas nacionales y extranjeros y a las empresas en que éstos participen.

Que para garantizar los derechos de los inversionistas se ha previsto un régimen de estabilidad jurídica que será materializado mediante la suscripción de Convenios de Estabilidad Jurídica, cuyo objeto es permitir que los inversionistas proyecten sus inversiones en el largo plazo.

Que los Convenios de Estabilidad Jurídica son internacionalmente reconocidos como instrumentos promotores de inversiones cuya principal característica es que su suscripción no conlleva el otorgamiento de beneficios o exoneraciones tributarias ni privilegios de otra índole para los inversionistas ni para las empresas en las que éstos participan, que son aquellas que están formalmente constituidas y cumplen con el pago de sus impuestos.

Que la suscripción de dichos Convenios no resta recursos a la Caja Fiscal por cuanto éstos se limitan a garantizar a los inversionistas y las empresas en que éstos participan que por un determinado período no se les modificará la legislación que les rige en el momento de celebración de los mismos, solamente en lo relativo a las materias para las que se otorga la estabilidad.

Que es necesario dictar las disposiciones reglamentarias requeridas para garantizar el respeto a la economía social de mercado, la libre iniciativa y las inversiones privadas, así como las referidas a la suscripción de los Convenios de Estabilidad Jurídica.

Debemos de considerar que la legislación peruana mantiene una diversidad de normas de promoción de la inversión privada, las mismas que detallamos a continuación:

LEYES

LEY N° 26811 (18.06.1997)

Exoneran del pago del Impuesto Extraordinario a los Activos Netos a contribuyentes que hubieran suscrito convenios de estabilidad jurídica al amparo de los DD. Legs. N°s. 662 y 757

LEY N° 27342 (06.09.2000)

Ley que regula los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos Núms. 662 y 757

LEY N° 27393 (30.12.2000)

Ley que modifica el Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario y el Artículo 36° del Código Tributario

LEY N° 28185 (02.03.2004)

Ley que modifica la Ley N° 27750 respecto de la obligación de publicidad de los proyectos de contrato y de los contratos definitivos de transferencia de acciones y activos de propiedad del Estado

LEY N° 28579 (09.07.2005)

Ley de conversión del Fondo Hipotecario de la Vivienda – Fondo MIVIVIENDA a Fondo MIVIVIENDA S.A.

LEY N° 29690 (26.05.2011)

Ley que promueve el desarrollo de la industria petroquímica basada en el etano y el nodo energético en el sur del Perú

DECRETOS SUPREMOS

DECRETO SUPREMO N° 009-93-EM (25.02.1993)

Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas

DECRETO SUPREMO N° 03-94-EM (15.01.1994)

Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería

DECRETO SUPREMO N° 18-94-ITINCI (29.08.1994)

Establecen la autoridad administrativa competente para resolver las quejas por el tratamiento discriminatorio en la prestación de servicios turísticos, entre nacionales y extranjeros

DECRETO SUPREMO N° 151-94-EF (02.12.1994)

Precisan base para determinar el cumplimiento de los compromisos de inversión que se establecen en los convenios de estabilidad jurídica

DECRETO SUPREMO N° 060-96-PCM (28.12.1996)

Reglamento del Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos

DECRETO SUPREMO N° 019-97-PCM (13.05.1997)

Regulan el derecho de preferencia de trabajadores respecto de acciones de empresas del Estado que se transfieran al sector privado

DECRETO SUPREMO N° 039-97-PCM (05.09.1997)

Precisan forma de implementar Derecho de Preferencia de trabajadores para adquirir Acciones de Empresas donde el Estado es Accionista Mayoritario

DECRETO SUPREMO N° 009-98-PCM (20.02.1998)

Precisan alcances de artículo del TUO aprobado por D.S. N° 059-96-PCM, en lo referente a inversionistas de los adjudicatarios de procesos de concesión

DECRETO SUPREMO N° 024-98-ITINCI (31.12.1998)

Dictan normas reglamentarias sobre simplificación de procedimientos para obtener registros administrativos y autorizaciones sectoriales para el inicio de actividades de empresas

DECRETO SUPREMO N° 034-2001-PCM (07.04.2001)

Establecen procedimientos mediante los cuales el FONAFE delimita y autoriza el desarrollo de actividades empresariales que con carácter subsidiario realiza el Estado

DECRETO SUPREMO N° 098-2001-PCM (21.08.2001)

Establecen medida complementaria para la comercialización de bienes y servicios en el marco de convenios de cooperación financiera y técnica internacional

DECRETO SUPREMO N° 173-2002-EF (14.11.2002)

Precisan que en el proceso de promoción de la inversión en empresas del Estado que sean materia de reorganización, se encuentran comprendidos los activos y acciones de nuevas empresas resultantes

DECRETO SUPREMO N° 015-2004-PCM (29.02.2004)

Reglamento de la Ley N° 28059 - Ley Marco de Promoción de la

Inversión Descentralizada

DECRETO SUPREMO N° 031-2004-EM (21.08.2004)

Reglamento de la Ley de Promoción de la Inversión en Plantas de Procesamiento de Gas Natural

DECRETO SUPREMO N° 042-2005-PCM (11.06.2005)

Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, modificada por la Ley N° 28337

DECRETO SUPREMO N° 108-2006-EF (11.07.2006)

Dictan Normas relativas al Reglamento del Texto Único Ordenado de las Normas con Rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos respecto a la naturaleza de las concesiones y el cofinanciamiento del Estado

DECRETO SUPREMO N° 044-2006-PCM (27.07.2006)

Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN Norma reglamentaria de las Leyes N°s. 26917, 27332 y 28337

DECRETO SUPREMO N° 110-2007-EF (01.08.2007)

Reglamento de la Ley N° 28754, Ley que elimina sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión pública o privada

DECRETO SUPREMO N° 082-2008-EF (25.06.2008)

Reglamento del Decreto Legislativo N° 996 - que aprueba el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada en la ejecución de programas sociales

DECRETO SUPREMO N° 007-2008-TR (30.09.2008)

Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE

DECRETO SUPREMO N° 146-2008-EF (09.12.2008)

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012 que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público - Privadas para la Generación del Empleo Productivo y dicta Normas para la Agilización de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada

DECRETO SUPREMO N° 148-2008-EF (09.12.2008)

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1011 que modifica el Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 662 y el Artículo 38° del Decreto Legislativo N° 757, e incorpora el supuesto de suscripción de Convenios de Estabilidad Jurídica con posterioridad a la obtención del Título Habilitante

DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF (01.01.2009)

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

DECRETO SUPREMO N° 176-2010-EF (19.08.2010)

Reglamento del Decreto Legislativo que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado

DECRETO SUPREMO N° 107-2011-EF (17.06.2011)

Reglamento de la Ley N° 29096, Ley que establece la entidad encargada de efectuar registros contables derivados de los procesos de promoción de la inversión privada

DECRETO SUPREMO N° 155-2011-EF (27.07.2011)

Devolución de pagos indebidos o en exceso de deudas tributarias cuya administración está a cargo de la SUNAT, del saldo a favor materia del beneficio, del reintegro tributario para la Región Selva y

del reintegro tributario, mediante abono en cuenta corriente o de ahorros

DECRETO SUPREMO N° 133-2012-EF (27.07.2012)

Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado

DECRETOS LEGISLATIVOS

DECRETO LEGISLATIVO N° 955 (05.02.2004)

Descentralización Fiscal

DECRETO LEGISLATIVO N° 973 (10.03.2007)

Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas

DECRETO LEGISLATIVO N° 996 (13.03.2008)

Decreto Legislativo que aprueba el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada en la ejecución de programas sociales

DECRETO LEGISLATIVO N° 1033 (25.06.2008)

Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI

DECRETOS DE URGENCIA

DECRETO DE URGENCIA N° 116-94 (18.12.1994)

Autorizan a empresas del Estado comprendidas dentro de los alcances del D. Leg. N° 674, para que transfieran inmuebles a favor de la Superintendencia de Bienes Nacionales

DECRETO DE URGENCIA N° 047-2009 (10.04.2009)

Establecen la obligación de constituir un fondo social con los recursos obtenidos en los procesos de promoción de la inversión privada calificados como autosostenibles y que se encuentren priorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 047-2008, para la ejecución de programas sociales en beneficio de la zona de influencia del proyecto promovido

DECRETO LEY

DECRETO LEY N° 25618 (20.07.1992)

Aclaran que están incluidas en los alcances del Decreto Legislativo N° 674 las empresas transferidas a las Regiones y aquellas creadas por Gobiernos Regionales en base a unidades operativas que les fueron transferidas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 011-94-EM-VMM (21.01.1994)

Aprueban modelo de Contrato de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión Minera

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 170-94-TCC-15.03 (27.04.1994)

Ponen en funcionamiento el Registro de Empresas o Instituciones Públicas o Privadas autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 230-2001-EF-10 (11.07.2001)

Establecen disposiciones para la protección legal de miembros de Juntas Liquidadoras de empresas bajo el ámbito del D. Leg. N° 674, cuando se hayan iniciado acciones judiciales en su contra

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 167-2006-MINSA (21.02.2006)

Crean el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y otros instrumentos de Gestión Ambiental

RESOLUCIÓN JEFATURAL

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 021-95-INRENA (09.03.1995)

Guía para la Formulación de Términos de Referencia para los Estudios de Impacto Ambiental en el Sector Agrario

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

a. Recaudación Tributaria.

El concepto de recaudación fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. La recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc.³⁵

b. Tratados internacionales.

Un Tratado Internacional es un acuerdo entre dos o más Estados, o entre una nación y una organización internacional, en virtud del cual

³⁵ <http://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php#ixzz35qy5gmMc>

los signatarios se comprometen a cumplir con determinadas obligaciones³⁶.

c. Tratados de Promoción de la Inversión

El proceso de globalización y liberalización económica y de apertura comercial generado no hace más de veinte años, dio lugar en el ámbito de las inversiones, a la suscripción generalizada por parte de los Estados de la comunidad internacional, de un tipo de instrumento internacional denominado Tratado Bilateral de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, cuya práctica se dio por primera vez en la década de 1960.

Por un lado, tenemos la necesidad de brindar una efectiva protección al inversor extranjero (cuestión fundamental, entre otras, al momento de optar por llevar a cabo una inversión por todo particular) por parte del Estado receptor y de esta forma “promover” las inversiones dentro un marco legal con sustento, seguro y estable.

d. Inversión Extranjera Privada

La inversión extranjera es la colocación de capitales a largo plazo en algún país extranjero, para la creación de empresas agrícolas, industriales y de servicios, con el propósito de internacionalizarse.

³⁶ <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/Historia/TratadosInternacionales/paginas/inicio.aspx>

La inversión extranjera directa implica un grado importante de influencia por parte del inversor en la gestión de la empresa residente en el otro país. Esta inversión se refiere tanto a la transacción inicial entre ambas entidades como a todas las transacciones subsiguientes entre estas entidades y sus filiales extranjeras, tanto si están constituidas en sociedades de capital como si no.

e. Inversión Pública

La Inversión Pública es la capacidad del estado de aumentar la capacidad económica del País, en la prestación de servicios, mediante la asignación de recursos disponibles en proyectos de inversión pública en el presente para generar un mayor bienestar en el futuro³⁷.

f. Inversión Asociaciones Publicas Privadas (APP)

De acuerdo al Artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1012, las Asociaciones Público – Privadas (APP) son modalidades de participación de la inversión privada en las que se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología, y se distribuyen riesgos y recursos, preferentemente privados, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública o proveer servicios públicos.

³⁷ <http://munimala.gob.pe/wp-content/uploads/2013/05/snip.pdf>

En una APP participan el Estado, a través de alguna de las entidades públicas establecidas en la norma, y uno o más inversionistas privados.

g. Acuerdo

Significa un acuerdo escrito, suscrito y puesto en vigencia por una Parte y un inversionista de la otra Parte o su representante, que establece un intercambio de derechos y obligaciones con valor pecuniario. Ningún acto unilateral de una autoridad judicial o administrativa, tales como un decreto, orden o sentencia judicial como tampoco un acta de transacción, serán considerados como un acuerdo escrito.

h. Convenio internacional

Se considera como el acuerdo que celebran dos o más Estados como entidades soberanas entre sí, sobre cuestiones diplomáticas, políticas, económicas, culturales u otras de interés para ambas partes.

i. Inversión

Significa todo activo de propiedad de un inversionista o controlado por el mismo, directa o indirectamente, que tenga las características de una inversión, incluyendo características tales como el compromiso de capitales u otros recursos, la expectativa de obtener ganancias o utilidades, o la asunción de riesgo.

La Inversión Extranjera Directa tiene implícito la obtención de un interés duradero por parte de una entidad residente en una economía (inversor directo) en una entidad residente en otra economía diferente a aquella del inversor y esta puede ser Greenfield o ser una Fusión y/o Adquisición.

Será Greenfield cuando se trate de la construcción de una instalación nueva, y una Fusión y Adquisición es cuando la IED se establece en una actividad ya existente. Desde la perspectiva del mercado la IED podrá ser de carácter horizontal cuando el proceso productivo se sucede en el país receptor y de carácter vertical cuando la producción forma parte de un proceso productivo global. Tanto en la inversión extranjera de carácter horizontal como en aquella de carácter vertical, puede darse que los procesos productivos involucren o no una proporción de insumos nacionales.

j. Inversionista

Significa, respecto de una Parte, un inversionista que tiene el propósito de realizar, que está realizando o que ha realizado una inversión en el territorio de esa parte, que no es un inversionista de ninguna de las partes.

k. Trato Justo y Equitativo

Este es un componente esencial de los más importantes Acuerdos de Promoción y Protección a las Inversiones. Asimismo, todos los Tratados de Libre Comercio incluyen una cláusula de “tratamiento

Justo y Equitativo” en los capítulos referidos a la Inversión Extranjera que hacen aplicación de este concepto, pero sin entregar una definición.³⁸

Una primera aproximación a este concepto nos permite señalar que este principio es un estándar de comportamiento exigible al “Estado receptor” de la inversión extranjera, en virtud de la cual está obligado a otorgarle un trato justo y equitativo. El problema se suscita al buscar el real contenido de este estándar. La discusión se ha concentrado principalmente en saber cuál es su fuente. Alguna interpretación lo relaciona con las Normas Mínimas del Derecho Internacional Consuetudinario, otros en Normas de Derecho Internacional surgidas a la luz de los capítulos referidos a las Obligaciones de Protección a la Inversión Extranjera incluidos en la generalidad de los Tratados Internacionales³⁹ o en los Principios Generales del Derecho.

I. Limitaciones Internas a la Inversión.

La implementación no toma en cuenta a los sectores que serán afectados por este tratado. La agenda “pro-competitividad” promovida por el gobierno no considera mecanismos de inclusión para los sectores más vulnerables del TLC, pero promueve el uso y

³⁸ MAYORGA, Roberto, MORALES, Joaquín, POLANCO, Rodrigo, Inversión Extranjera. Régimen Jurídico y Solución de Controversias. Aspectos Nacionales e Internacionales, Santiago, Editorial Lexis-Nexis, 2004. 120p.

³⁹ Como ejemplo véase Tratado de Libre Comercio Chile – Canadá, Artículo G-5, “Nivel Mínimo de trato”. <http://www.bcn.cl/lc/tinterna/tratados_pdf/tratado_uli62.pdf>[consulta: 12 marzo 2007]

explotación de los recursos naturales por grandes inversionistas, a costa de los derechos de los pequeños productores agrarios, de las comunidades campesinas y los pueblos indígenas⁴⁰.

En la implementación del TLC, el gobierno, lejos de desarrollar una verdadera y necesaria Agenda Interna, ha impulsado reformas que los exponen a mayores riesgos a los sectores más vulnerables.

2.4 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.4.1 Hipótesis general

“Las Políticas Económicas - Financieras implementadas durante el periodo de estudio han sido EFECTIVAS PARA INCREMENTAR LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE INVERSIÓN E INTERCAMBIO COMERCIAL Y PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA”.

2.4.2 Hipótesis Específicas

- a. El Monto de los beneficios en recaudación tributaria obtenidos por el Perú como efecto de suscribir estos Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión Extranjera Directa y el Comercio, son más relevantes que las pérdidas en la recaudación tributaria del periodo inicial.

⁴⁰ Declaración brindada por el Presidente Alan García Pérez, el 18 de enero de 2009, <http://servindi.org/actualidad/6753>

- b. Las limitaciones gerenciales en los Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión y el Intercambio Comercial, influyen en que las empresas de forma positiva promocionan la adecuada capacitación de sus altos ejecutivos y para sostener inversiones.

- c. Los efectos de los Tratados Internacionales de Fomento de la Inversión y el Intercambio Comercial, son positivos para el Perú y para los inversionistas extranjeros, al incrementarse la Inversión Extranjera Directa.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.1 Tipo de Investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reunió las condiciones necesarias para ser denominado como: **“INVESTIGACIÓN APLICADA”**.

3.1.2 Nivel de Investigación

Conforme a los propósitos del estudio la investigación se centró en el nivel descriptivo.

3.1.3 Método

En la presente investigación utilizamos el método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis, entre otros que conforme se desarrolle el trabajo se darán indistintamente, en dicho trabajo.

3.1.4 Diseño

Se tomo una muestra en la cual:

$$\mathbf{M = O_x r O_y}$$

Donde:

M = Muestra.

O = Observación.

x = Doble Tributación.

y = Inversión.

r = Relación de variables.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Población

La población de estudio estuvo conformada por 12,530 personas entre gerentes o funcionarios de un aproximado de 4500 empresas de capital extranjero que han invertido en Perú y que de algún modo se han visto afectados por la limitación en el proceso de inversión.

3.2.2 Muestra

En la determinación de la muestra optima, se utilizó el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{e^2 (N-1) + Z^2 PQ}$$

Donde:

Z = Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

e = Margen de error muestral 9%.

P = Proporción de gerentes o funcionarios, que manifestaron existen beneficios en la inversión que realizan pese a las limitaciones que se presentan (se asume P=0.5)

Q = Proporción de gerentes que manifestaron la no existencia de beneficios en la inversión que realizan (se asume Q=0.5)

Entonces, con un nivel de confianza del 95% y margen de error del 9% tenemos:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5)(12,530)}{(0.09)^2 (12,530-1) + (1.96)^2(0.5) (0.5)}$$

n = 118 Gerentes o funcionarios.

Estos Gerentes serán seleccionados de manera aleatoria.

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1 Variable Independiente

X. TRATADOS INTERNACIONALES

Indicadores:

x1. Nivel de recaudación tributaria.

x2. Ventajas de los tratados.

x3. Desventajas de tratados de promoción de la inversión
y el Comercio.

3.3.2 Variable Dependiente

Y. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

Indicadores:

y1. Cantidad de Inversión Extranjera Privada.

y2. Cantidad de Inversión Pública.

y3. Cantidad de Inversión Asociaciones Públicas Privadas
(APP)

3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1 Descripción de los instrumentos

La principal técnica que se utilizó en este estudio fue la encuesta y entrevista.

3.4.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

Los instrumentos elaborados fueron consultados a los administradores con la experiencia requerida, a manera de juicio de experto. Asimismo, para comprobar su confiabilidad se aplicó un cuestionario piloto a 118 personas (de acuerdo a la población), contemplados al azar, para comprobar la calidad de la información obteniendo resultados óptimos.

3.5 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se tabulo la información a partir de los datos obtenidos haciendo uso del programa computacional SPSS (Statistical Package for Social Sciences), del modelo de correlación de Kuder Richardson 20 (KR 20) y el cual arroja un nivel de confianza del 95%.

3.6. ASPECTOS ÉTICOS

El desarrollo de la investigación considera el Código de ética de la Universidad San Martín de Porres (Aprobado por Resolución Rectoral N° 615-2008-CUR-USMP-03 Julio 2008) y del Contador Público.

El Código de Ética hace referencia a los Principios éticos basados en el respeto a la persona humana, búsqueda de la verdad, honestidad, solidaridad, cumplimiento de compromisos, honradez, responsabilidad, honestidad intelectual, equidad y justicia, búsqueda de la excelencia, calidad en el servicio, liderazgo académico y tecnológico, actitud innovadora, conciencia ecológica, trabajo en equipo, comunicación efectiva, fomento y difusión de la cultura, libertad y tolerancia, compromiso con el desarrollo del país.

El recojo y procesamiento de la información se efectuara en forma legal y honesta. Asimismo se reconocerá el trabajo de los investigadores que nos han antecedido otorgándole el mérito correspondiente.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1.1 Ventajas de los tratados

¿Considera que las Políticas Económicas – Financieras implementadas por los sucesivos gobiernos del Perú en el periodo 1990 - 2014, han sido efectivas para fomentar la firma de los Tratados Internacionales de Inversión y Comercio?

CUADRO N° 8

1	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy efectiva.	90	76.27%
b)	Efectiva.	21	17.80%
c)	Poco efectiva.	6	5.08%
d)	Muy poco efectiva.	1	0.85%
e)	Inefectiva.	0	0.00%
Total		118	100.00%

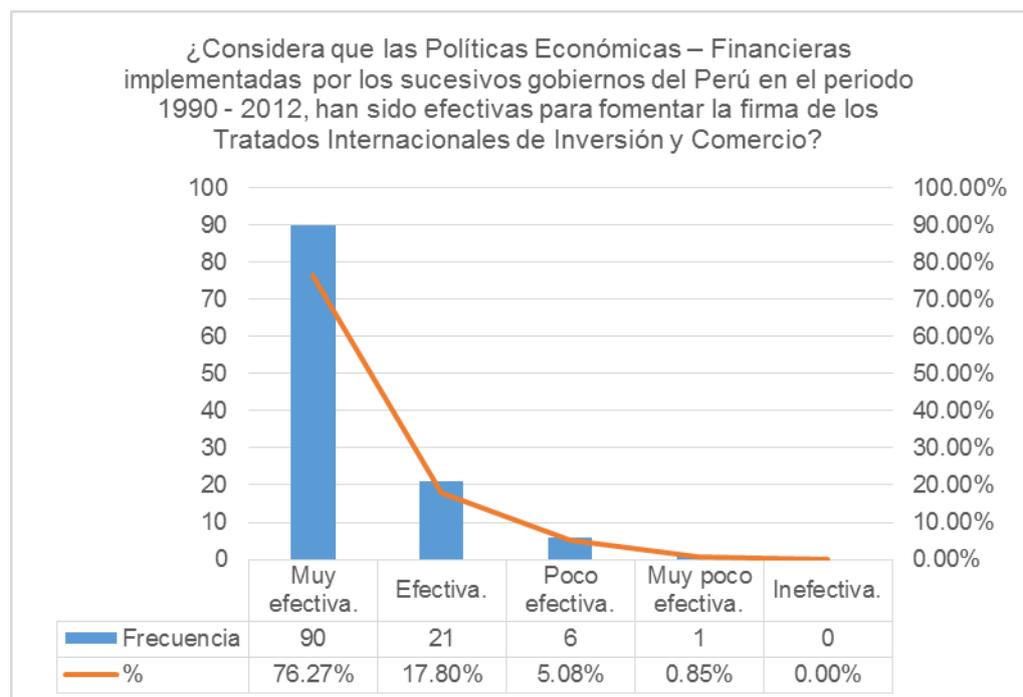
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas con capital de inversión extranjero, en su gran mayoría (76.27%) consideran que las políticas económico-financieras implementadas por los gobiernos del Perú entre 1990 Y 2014 han sido muy efectivas para fomentar la firma de los Tratados Internacionales de Inversión y Comercio, mientras que un 17.80% las considera efectivas, un 5.08% las considera poco efectivas y un 0.85% las considera muy poco efectivas, totalizando así el 100%.

Al respecto, los datos que reflejan la respuesta a la pregunta demuestran que los encuestados, en su mayoría, coinciden en que las políticas económico-financieras implementadas entre 1990 y 2014 han sido efectivas o muy efectivas. Mientras que una mínima parte las considera como poco o muy poco efectivas.

GRAFICO N° 17



Fuente: Elaboración propia

4.1.2 Nivel de Recaudación Tributaria

De acuerdo a su experiencia como empresario, ¿en qué grado considera que la firma de estos Convenios de Fomento a la Inversión y el Intercambio Comercial, ha contribuido al incremento de las Inversiones Extranjeras Directas en el Perú?

CUADRO N° 9

2	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy alto grado.	92	77.97%
b)	Alto grado.	20	16.95%
c)	Mediano grado.	3	2.54%
d)	Bajo grado.	2	1.69%
e)	Muy bajo grado.	1	0.85%
Total		118	100.00%

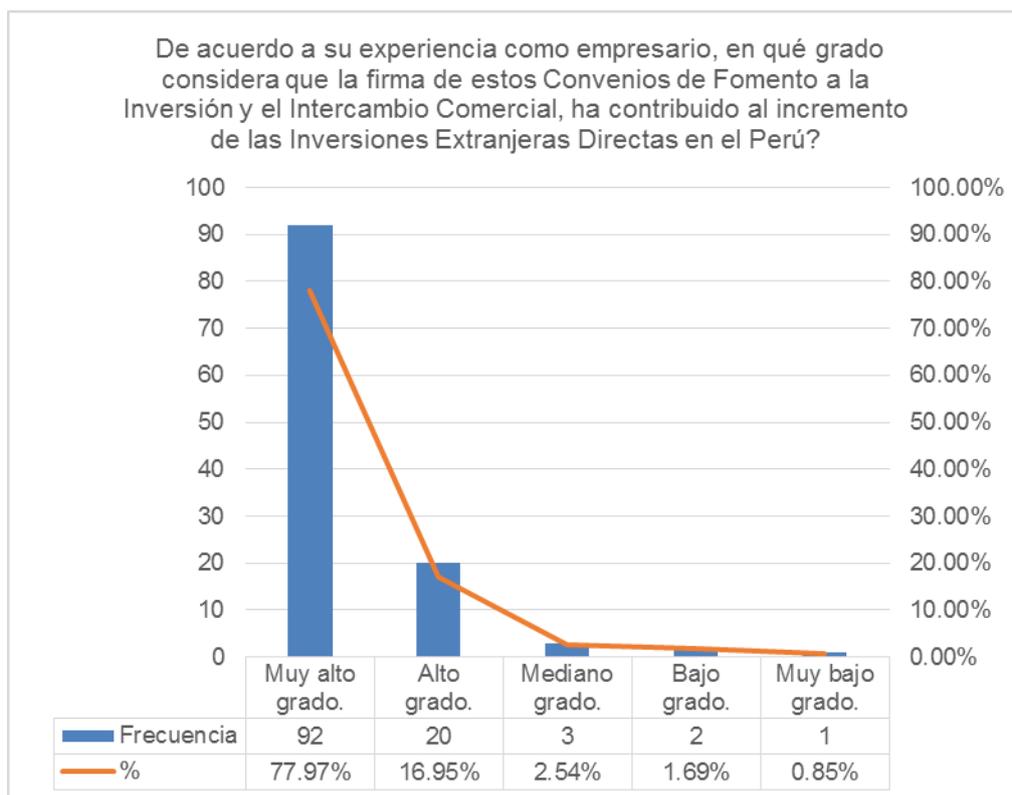
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas con capital de inversión extranjera, en su gran mayoría (77.97%), consideran que la firma de los Convenios de Fomento a la Inversión y el Intercambio Comercial han contribuido en muy alto grado al incremento de las Inversiones Extranjeras Directas en el Perú. Mientras que un 16.95% la considera de alto grado, un 2.54% la considera de mediano grado, un 1.69% la considera de bajo grado y un 0.85% la considera de muy bajo grado, totalizando así el 100%.

Al respecto, los datos reflejan que para los encuestados, en una gran mayoría, la firma de Convenios de Fomento a la Inversión y el Intercambio Comercial han contribuido en muy alto grado las Inversiones Extranjeras Directas en el Perú, hecho que confirma la hipótesis de la presente investigación.

GRÁFICO N° 18



Fuente: Elaboración propia

4.1.3 Nivel de recaudación tributaria

De acuerdo a su experiencia y conocimiento en el tema, la firma de los Convenios de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial, ¿en qué grado ha generado una mayor o menor recaudación tributaria en el Perú?

CUADRO N° 10

3	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy alto grado.	86	72.88%
b)	Alto grado	23	19.49%
c)	Mediano grado	8	6.78%
d)	Bajo grado	0	0.00%
e)	Muy bajo grado	1	0.85%
Total		118	100.00%

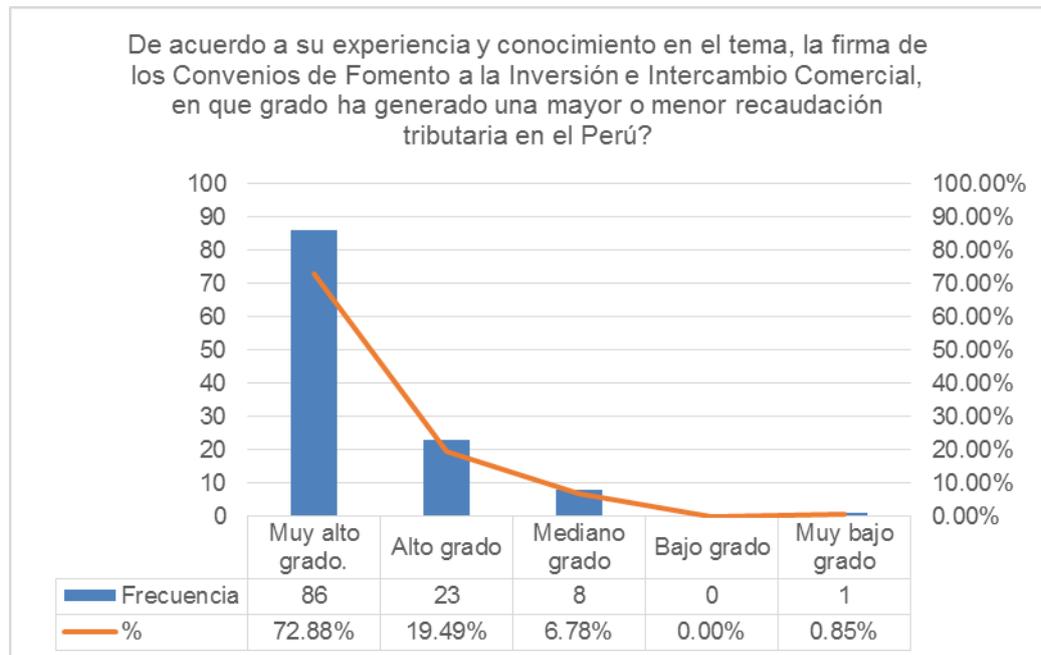
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas con capital de inversión extranjero, en su gran mayoría (72.88%) consideran que la firma de Convenios de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial ha generado una mayor recaudación tributaria en el Perú en muy alto grado. Mientras que un 19.49% considera un alto grado, un 6.78% considera un mediano grado y un 0.85% muy bajo grado. Totalizando así el 100%.

Se puede observar que los datos que reflejan las respuestas a la pregunta, demuestran que efectivamente la gran mayoría de encuestados (superior al 70%), creen que la firma de Convenios de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial ha generado una mayor recaudación tributaria en muy alto grado, lo cual corrobora la hipótesis de la presente investigación relacionada a una mayor recaudación de los impuestos indirectos.

GRÁFICO N° 19



Fuente: Elaboración propia

4.1.4 Ventajas de los tratados

En su opinión, ¿considera que la firma de Convenios de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial, traen beneficios o perjuicios económicos al Perú?

CUADRO N° 11

4	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muchos beneficios.	104	88.14%
b)	Pocos beneficios.	9	7.63%
c)	Ni beneficios ni perjuicios	2	1.69%
d)	Pocos perjuicios	2	1.69%
e)	Muchos perjuicios	1	0.85%
Total		118	100.00%

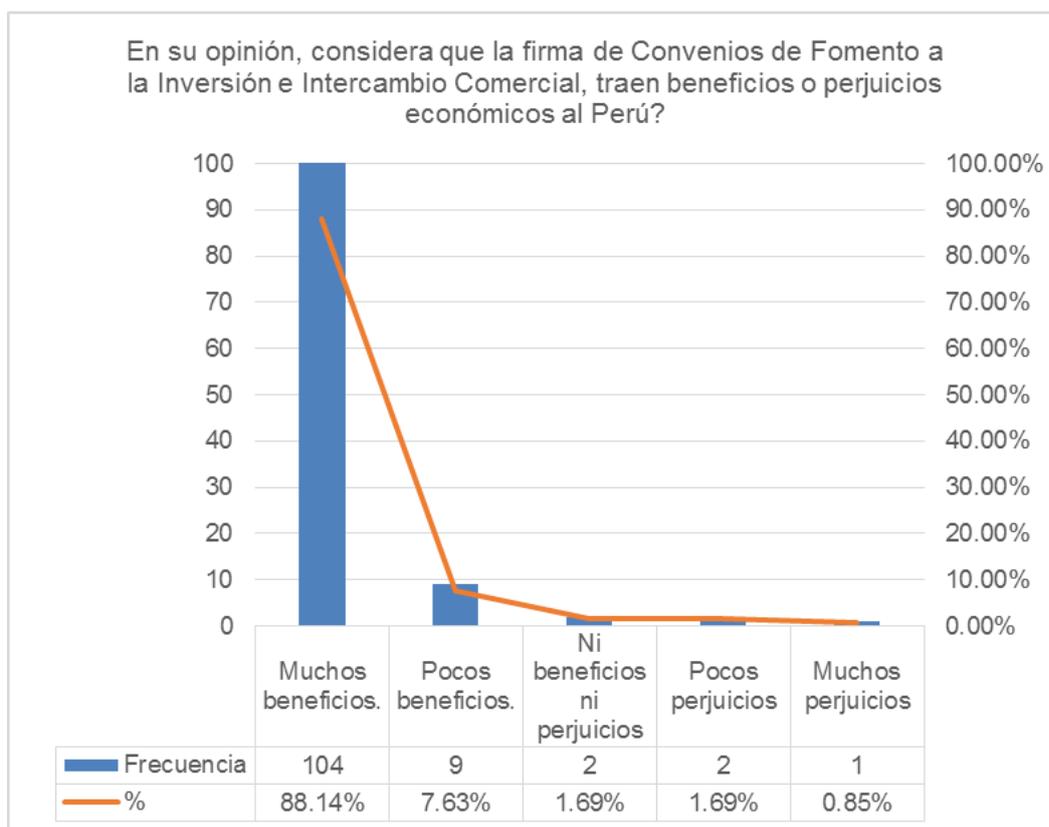
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al observar la respuestas relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas con capital de inversión extranjero, en su gran mayoría (88.14%) consideran que la firma de Convenios de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial ha traído muchos beneficios económicos al Perú, mientras que un 7.63% considera que ha traído pocos beneficios, un 1.69% considera que no ha traído ni beneficios ni perjuicios, y un 1.69% considera que ha traído pocos perjuicios y un 0.85% considera que ha traído muchos perjuicios. Totalizando así el 100%.

Como se observa, las respuestas a la encuesta reflejan que efectivamente casi la totalidad de encuestados coincide en que la firma de Convenios de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial ha traído muchos beneficios económicos al Perú, como por ejemplo la creación de un número importante de puestos de trabajo y el incremento de la recaudación tributaria mediante los impuestos directos y principalmente en los indirectos.

GRÁFICO N° 20



Fuente: Elaboración propia

4.1.5 Nivel de recaudación tributaria

¿Cree usted que es importante, en términos de recaudación tributaria, el intercambio comercial de bienes y servicios del Perú con el mundo?

CUADRO N° 12

5	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy importante.	96	81.36%
b)	Importante.	19	16.10%
c)	Poco importante.	1	0.85%
d)	Muy poco importante.	1	0.85%
e)	Nada importante.	1	0.85%
Total		118	100.00%

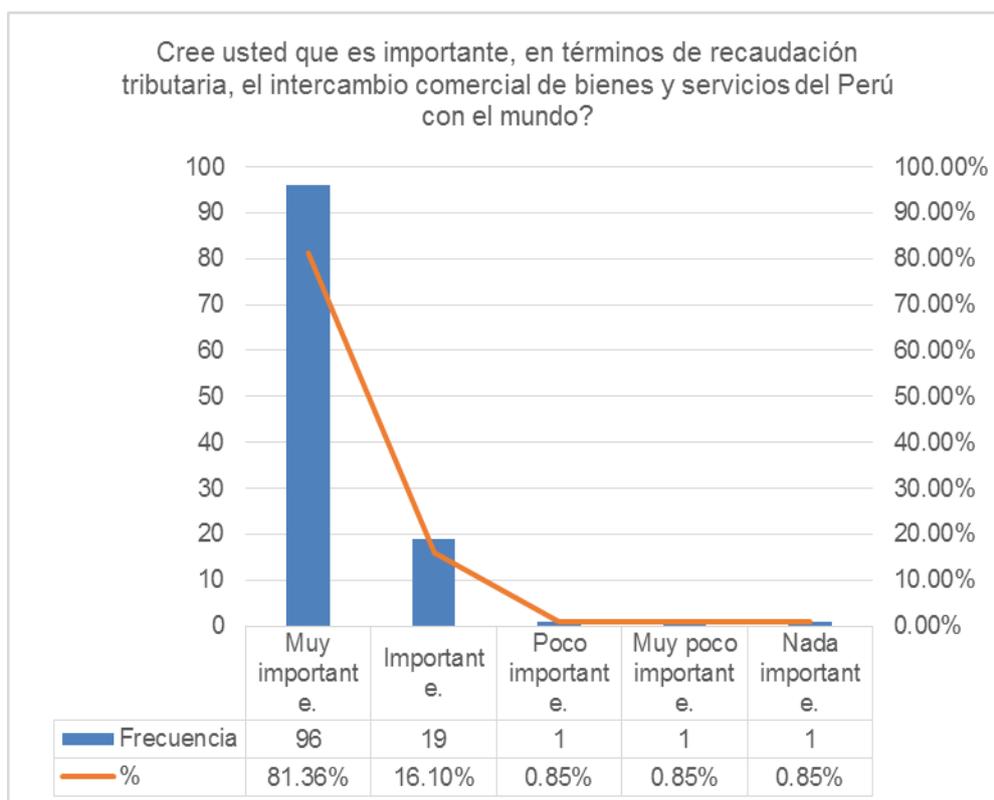
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas con capital de inversión extranjera, en su gran mayoría (81.36%) consideran que es muy importante el intercambio comercial de bienes y servicios del Perú con el mundo, mientras que un 16.10% lo considera importante, un 0.85% lo considera poco importante, un 0.85% lo considera muy poco importante y finalmente un 0.85% lo considera nada importante, lo cual suma el 100%.

Al respecto, el resultado que arroja las respuestas a la pregunta, demuestran que efectivamente la gran mayoría de encuestados coincide en que es muy importante, en términos de recaudación tributaria, el intercambio comercial bienes y servicios del Perú con el mundo.

GRÁFICO N° 21



Fuente: Elaboración propia

4.1.6 Nivel de recaudación tributaria

¿En qué grado considera usted, que la imposición tributaria afecta el nivel de inversión de las empresas, en países que no han suscrito los referidos Convenios?

CUADRO N° 13

6	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy alto grado.	85	72.03%
b)	Alto grado.	23	19.49%
c)	Mediano grado.	8	6.78%
d)	Bajo grado.	2	1.69%
e)	Muy bajo grado	0	0.00%
Total		118	100.00%

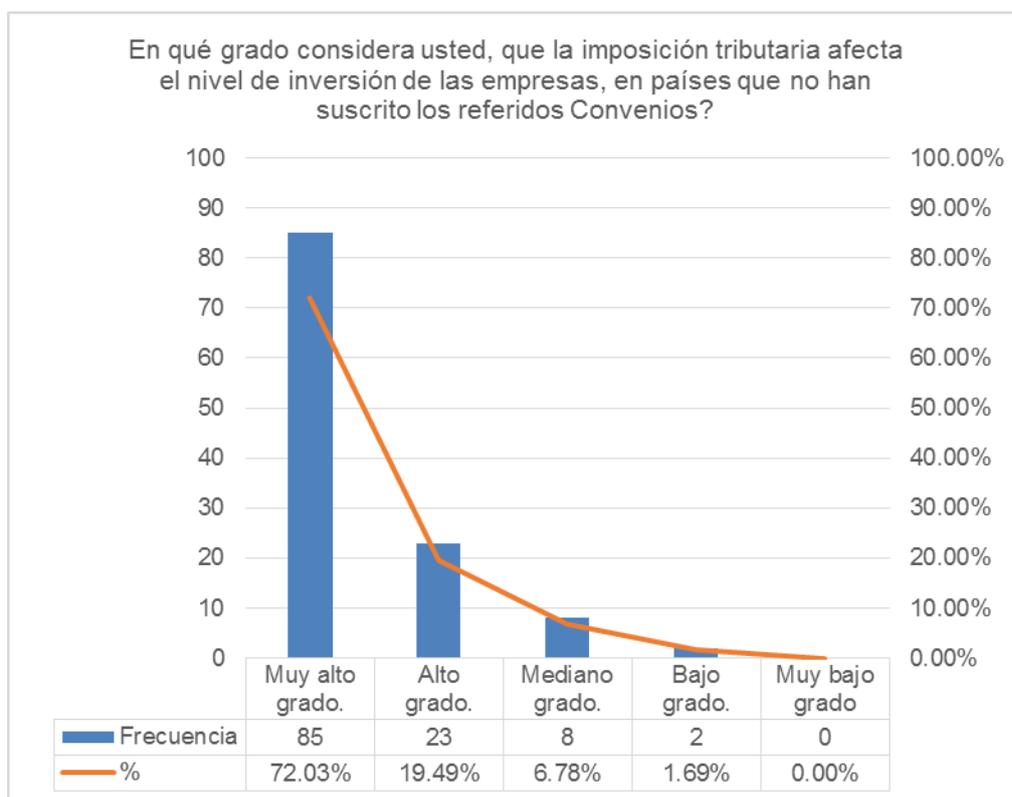
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas de capital de inversión extranjero, en su gran mayoría (72.03%) consideran que la imposición tributaria afecta el nivel de inversión de las empresas, en países que no han suscrito los referidos Convenios en muy alto grado. Mientras que un 19.49% considera un efecto de alto grado, un 6.78% un mediano grado y un 1.69% un bajo grado. Totalizando así el 100%.

Al respecto, los datos que reflejan la respuesta a la pregunta, demuestran que efectivamente la totalidad de encuestados coincide en que la imposición tributaria afecta en muy alto grado el nivel de inversión de las empresas en países que no han suscrito los referidos Convenios, corroborándose de esta forma la hipótesis planteada en la presente investigación, pues los convenios analizados otorgan beneficios como el de evitar la doble o múltiple imposición, entre otros.

GRÁFICO N° 22



Fuente: Elaboración propia

4.1.7 Desventajas de Tratados de Promoción de la Inversión y el Comercio

De acuerdo a su experiencia y conocimiento, considerando además la realidad peruana, ¿cree usted que el Perú se encuentra en desventaja con relación a la firma de estos Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial?

CUADRO N° 14

7	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy alta desventaja.	68	57.63%
b)	Alta desventaja.	34	28.81%
c)	Mediano desventaja.	16	13.56%
d)	Baja desventaja.	0	0.00%
e)	Muy baja desventaja	0	0.00%
Total		118	100.00%

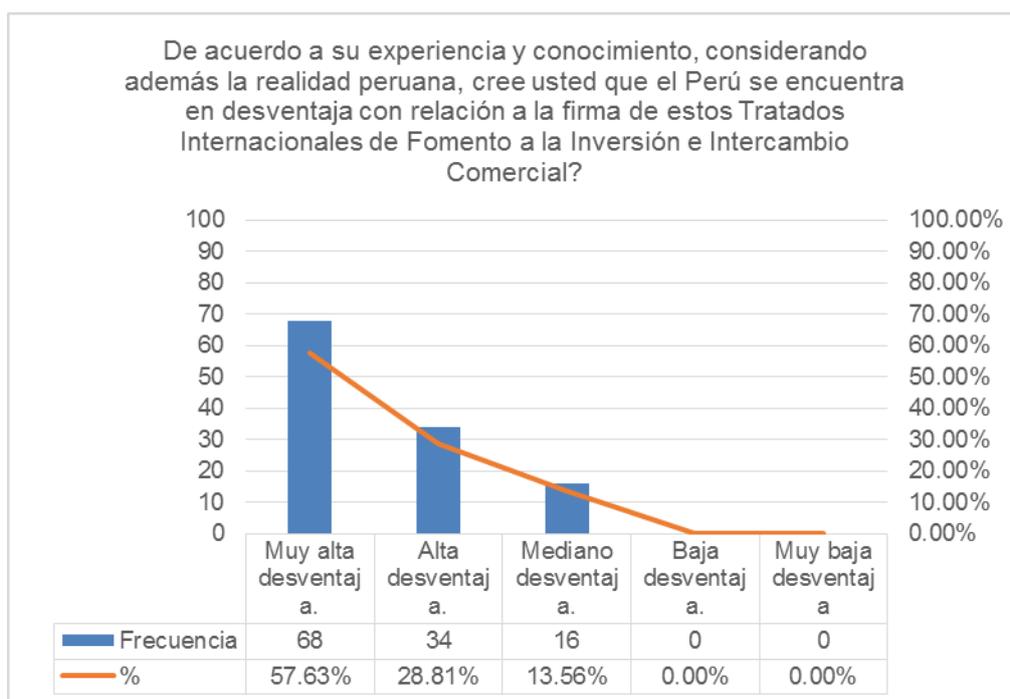
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas de capital de inversión extranjera encuestados, la totalidad de estos considera que el Perú se encuentran en desventaja en relación a la firma de Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial, con distintos grados, en su gran mayoría (57.63%) en muy alta desventaja. Mientras que un 28.81% considera una alta desventaja y un 13.56% considera una mediana desventaja. Totalizando así el 100%.

Al respecto, los datos que reflejan la respuesta a la pregunta, demuestran que efectivamente la totalidad de encuestados coincide en que el Perú se encuentra en desventaja en relación a la firma de Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial.

GRÁFICO N° 23



Fuente: Elaboración propia

4.1.8 Ventajas de los tratados

¿En qué grado cree usted que la firma de este tipo de convenios facilita o incentiva la Inversión Extranjera Directa en el Perú?

CUADRO N° 15

8	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy alto grado.	77	65.25%
b)	Alto grado	22	18.64%
c)	Mediano grado	14	11.86%
d)	Bajo grado	3	2.54%
e)	Muy bajo grado	2	1.69%
Total		118	100.00%

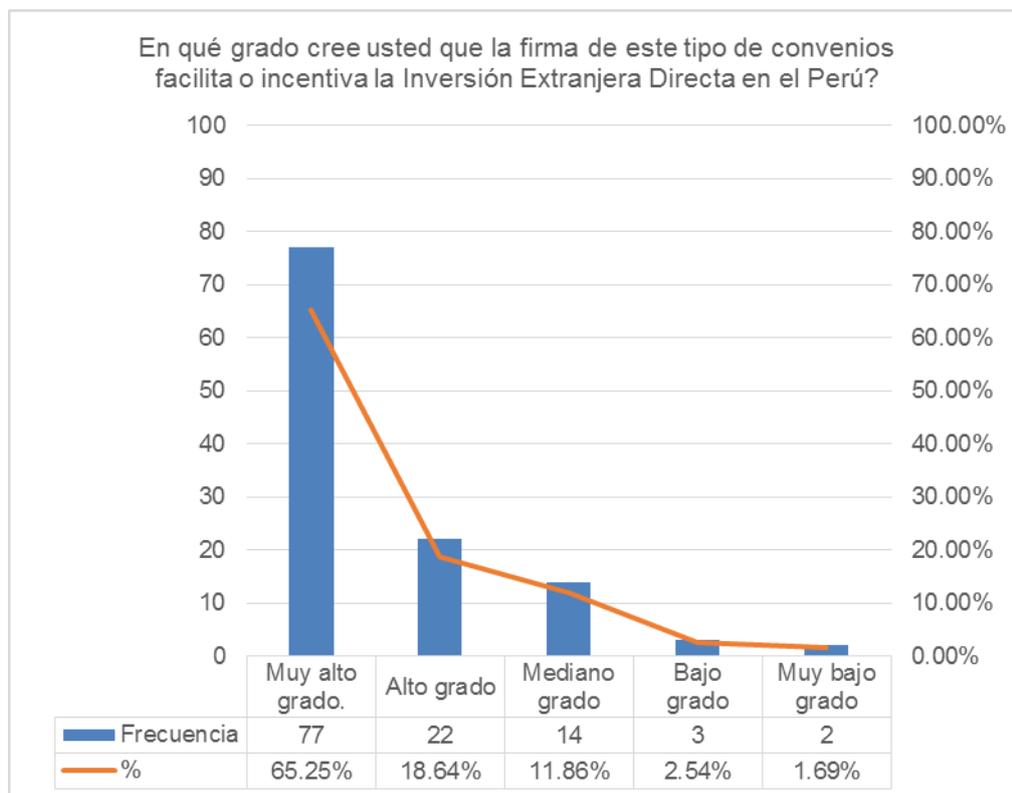
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas de capital e inversión extranjero, en su gran mayoría (65.25%) consideran que la firma de este tipo de convenios facilita o incentiva en muy alto grado la Inversión Extranjera Directa en el Perú. Mientras que un 18.64% considera una influencia de alto grado, un 11.86% un mediano grado, un 2.54% un bajo grado y un 1.69% un muy bajo grado. Totalizando así el 100%.

Al respecto, los datos que reflejan la respuesta a la pregunta, demuestran que efectivamente la totalidad de encuestados coincide en que la firma de este tipo de convenios facilita e incentiva la Inversión Extranjera Directa en el Perú en un alto grado.

GRÁFICO N° 24



Fuente: Elaboración propia

4.1.9 Cantidad de Inversión Extranjera Privada

Con respecto a la firma de estos Tratados Internacionales el Perú, ¿ha logrado incrementar considerablemente el nivel de Inversión Extranjera Directa?

CUADRO N° 16

9	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy alto incremento.	50	42.37%
b)	Alto incremento.	56	47.46%
c)	Mediano incremento.	7	5.93%
d)	Bajo incremento.	3	2.54%
e)	Nulo incremento.	2	1.69%
Total		118	100.00%

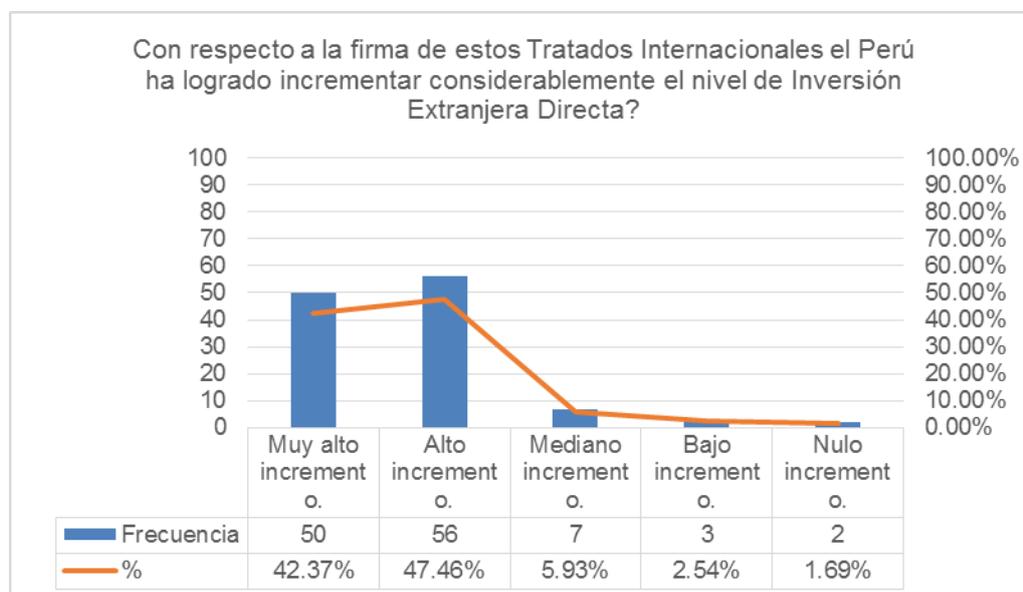
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas de capital de inversión extranjero, en su gran mayoría (47.46%) consideran que la firma de estos Tratados Internacionales ha logrado un alto incremento en la Inversión Extranjera Directa. Incluso un 42.37% considera un muy alto incremento, mientras que un 5.93% considera un mediano incremento, un 2.54% un bajo incremento y un 1.60% un nulo incremento.

Al respecto, los datos que reflejan la respuesta a la pregunta, demuestran que efectivamente la firma de los Tratados Internacionales han logrado incrementar el nivel de Inversión Extranjera Directa, lo cual confirma nuestra hipótesis planteada en la presente investigación, considerando además que al tener como resultado un mayor porcentaje en la opción alto incremento podemos entender que aún no hemos llegado al máximo de crecimiento de la inversión.

GRÁFICO N° 25



Fuente: Elaboración propia

4.1.10 Ventaja de los tratados

En qué nivel considera usted, que estos Tratados Internacionales han impactado en el fomento de la inversión, mediante las Asociaciones Publicas Privadas (APP)?

CUADRO N° 17

10	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy alto impacto.	51	43.22%
b)	Alto impacto.	54	45.76%
c)	Mediano impacto.	11	9.32%
d)	Bajo impacto.	0	0.00%
e)	Nulo impacto.	2	1.69%
Total		118	100.00%

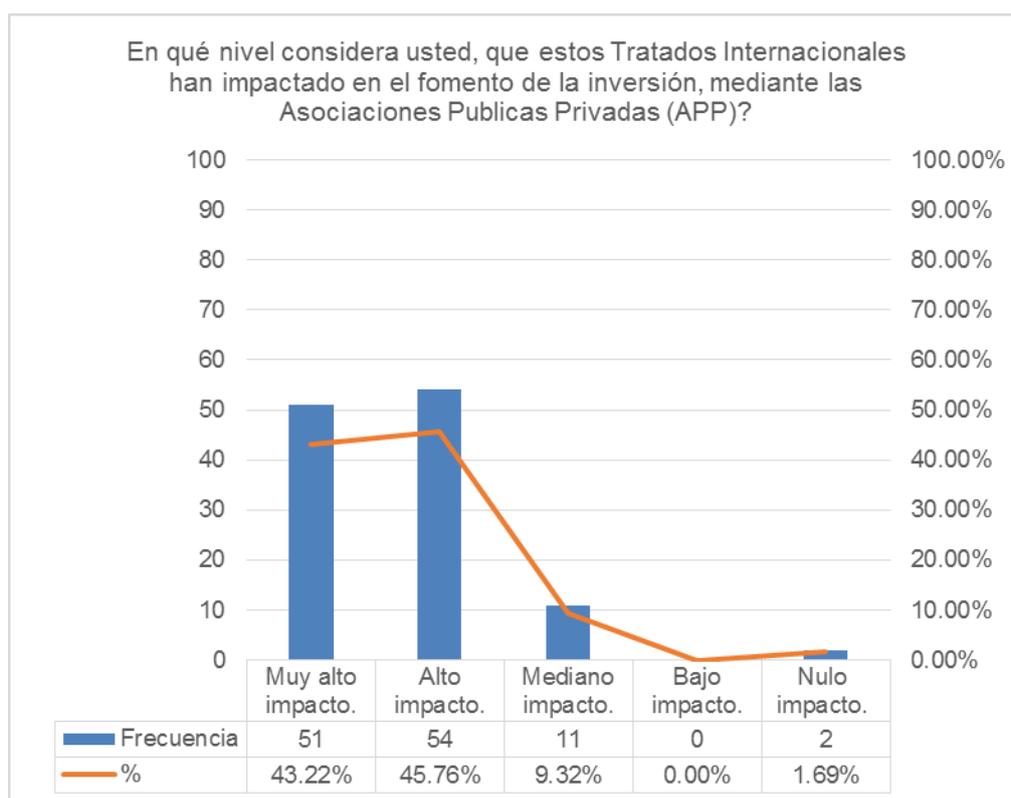
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas de capital de inversión extranjera, en su gran mayoría (45.76%) consideran que los Tratados Internacionales han tenido un alto impacto en el fomento de la inversión, de igual manera, un 43.22% los consideró como de muy alto impacto. Mientras que un 9.32% los consideró de mediano impacto y un 1.69% de nulo impacto.

Al respecto, los datos que reflejan la respuesta a la pregunta, demuestran que efectivamente estos Tratados Internacionales han impactado significativamente en el fomento de la inversión Publica Privada, operaciones que en la actualidad se están desarrollando en el Perú incrementándose de forma progresiva pero aun tímidamente, lo cual corrobora nuestra hipótesis planteada en nuestra investigación.

GRÁFICO N° 26



Fuente: Elaboración propia

4.1.11 Cantidad de Inversión Pública

En base a su experiencia empresarial en qué grado está de acuerdo o en desacuerdo, que es beneficioso para el Perú y sus pobladores, la inversión en infraestructura y servicios mediante las Asociaciones Publicas Privadas (APP)?

CUADRO N° 18

11	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy de acuerdo.	44	37.29%
b)	De acuerdo.	69	58.47%
c)	Medianamente de acuerdo.	4	3.39%
d)	En desacuerdo.	1	0.85%
e)	Totalmente en desacuerdo.	0	0.00%
Total		118	100.00%

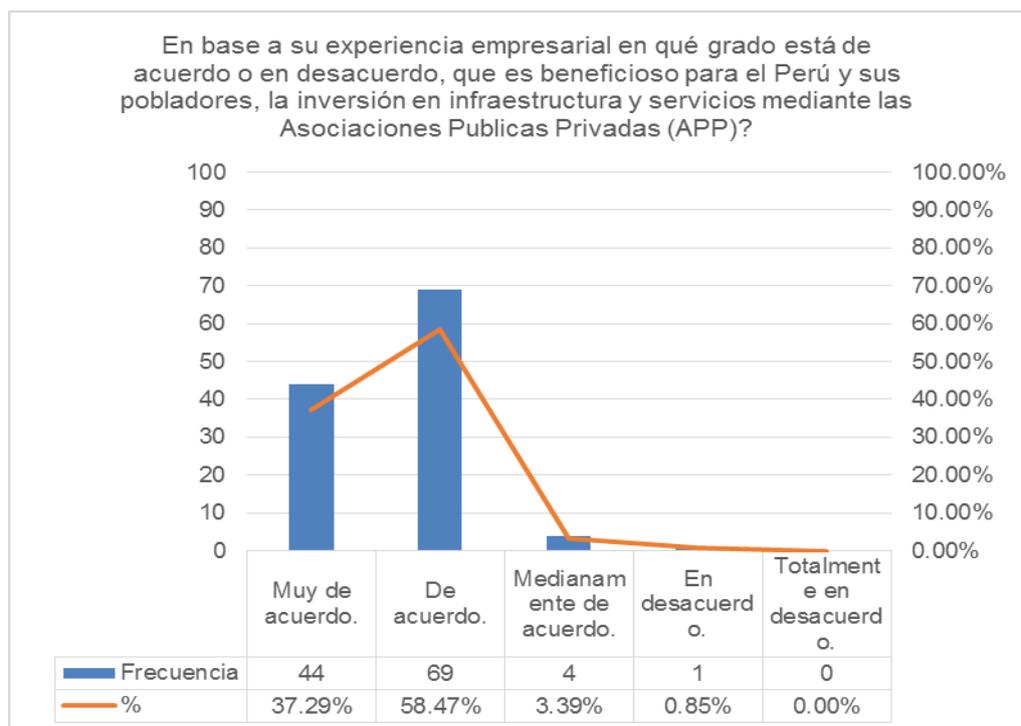
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas de capital de inversión extranjera, en su gran mayoría (58.47%) se encuentra de acuerdo en que las APP resultan beneficiosas para el Perú y sus pobladores. Mientras que un 37.29% se encuentra muy de acuerdo, un 3.39% se encuentra medianamente de acuerdo y un 0.85% se encuentra de acuerdo. Totalizando así el 100%.

Al respecto, los datos que reflejan la respuesta a la pregunta, demuestran que efectivamente los encuestados se encuentran de acuerdo en que la inversión en infraestructura y servicios mediante las APP resulta beneficioso para el Perú, considerando las limitaciones económicas y de ejecución de los fondos que tiene el estado.

GRÁFICO N° 27



Fuente: Elaboración propia

4.1.12 Cantidad de Inversión de APP

¿Considera que la firma de este tipo de Tratados Internacionales, deberían tener un mayor impulso por el gobierno peruano, y por consiguiente suscribirlos con otros países de la región y de otros continentes, a efectos de aprovechar los beneficios económicos, el incremento de puestos de trabajo y tributarios que traen las inversiones en nuestro país?

CUADRO N° 19

12	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy alto impulso.	96	81.36%
b)	Alto impulso.	17	14.41%
c)	Mediano impulso.	5	4.24%
d)	Bajo impulso.	0	0.00%
e)	Nulo impulso nto.	0	0.00%
Total		118	100.00%

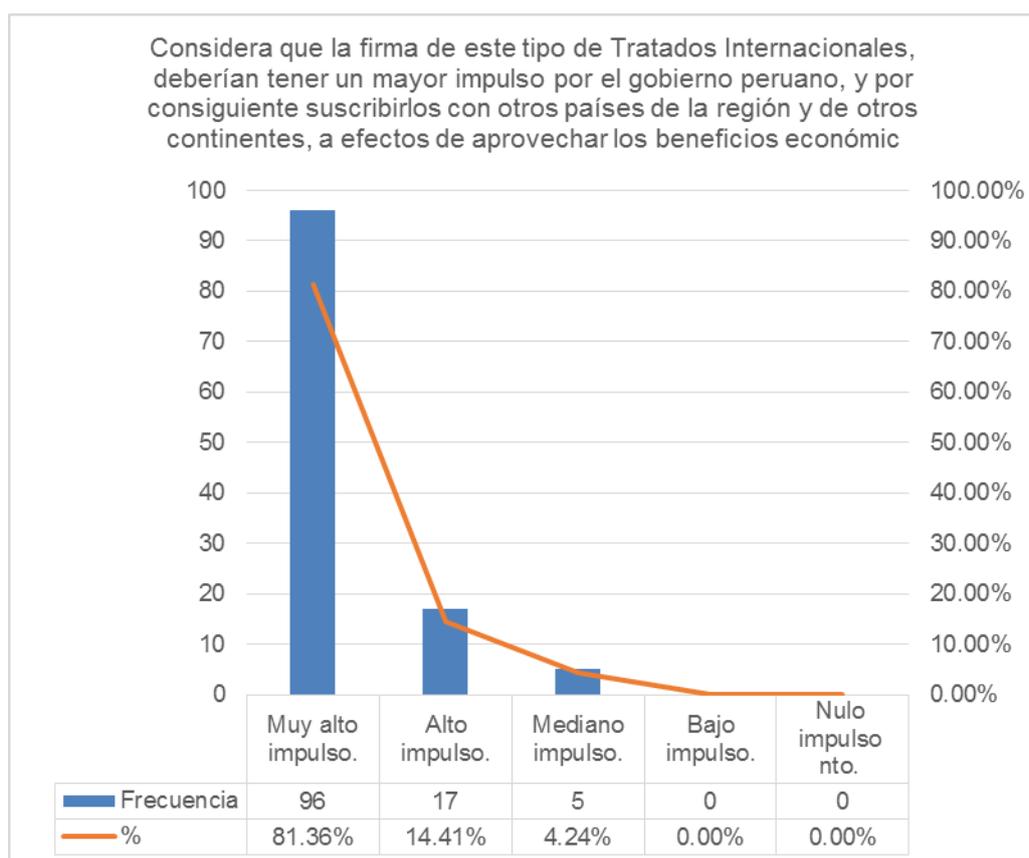
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas de capital de inversión extranjera, en su gran mayoría (81.36%) consideran que los Tratados Internacionales deberían tener un mucho mayor impulso por el gobierno peruano. Mientras que un 14.41% considera un alto impulso y un 4.24% considera un mediano impulso. Totalizando así el 100%.

Al respecto, los datos que reflejan la respuesta a la pregunta, demuestran que efectivamente estos Tratados Internacionales deberían tener un mayor impulso por el gobierno peruano y, por consiguiente, suscribirlos con otros países de la región y de otros continentes, a efectos de aprovechar los beneficios económicos y tributarios, con lo que lograríamos un mayor dinamismo de la economía peruana, confirmando nuestra hipótesis planteada en la investigación.

GRÁFICO N° 28



Fuente: Elaboración propia

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPOTESIS (ENCUESTAS)

A efectos de efectuar la contrastación de los datos obtenidos en el proceso de encuestas, mediante el uso del programa computacional SPSS (Statistical Package for Social Sciences), aplicamos el modelo de correlación de Kuder Richardson 20 (KR 20), el cual tiene un nivel de confianza del 95%, con los siguientes parámetros y resultados:

CUADRO Nº 20
ANÁLISIS DE FIABILIDAD ENCUESTA

Notas		
Salida creada		31-JUL-2014 12:03:08
Comentarios		
Entrada	Conjunto de datos activo	Conjunto_de_datos0
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	118
	Entrada de matriz	
Manejo de valor perdido	Definición de ausencia	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Las estadísticas se basan en todos los casos con datos válidos para todas las variables en el procedimiento.
Sintaxis		RELIABILITY /VARIABLES=VAR00001 VAR00002 VAR00003 VAR00004 VAR00005 VAR00006 VAR00007 VAR00008 VAR00009 VAR00010 VAR00011 VAR00012 /SCALE('ALL VARIABLES') ALL /MODEL=ALPHA.
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:00.02
	Tiempo transcurrido	00:00:00.01

CUADRO Nº 21

Escala: TODAS LAS VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	118	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	118	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Conforme podemos observar del reporte de la contrastación efectuada por el sistema SPSS, podemos dar por válida la información de las encuestas al tener un ratio estadístico de confiabilidad de Alfa de Cronbach de 0.726 siendo el ideal 1.

CUADRO N° 22

ESTADÍSTICOS DE FIABILIDAD

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,726	12

4.3 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE ENTREVISTAS

4.3.1 Ventajas de los tratados

¿En qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con la firma de los Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión y el Intercambio Comercial, en la realidad peruana?

CUADRO N° 23

1	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy de acuerdo.	8	80.00%
b)	De acuerdo.	2	20.00%
c)	Ni de acuerdo / Ni desacuerdo.	0	0.00%
d)	En desacuerdo.	0	0.00%
e)	Muy en desacuerdo.	0	0.00%
Total		10	100.00%

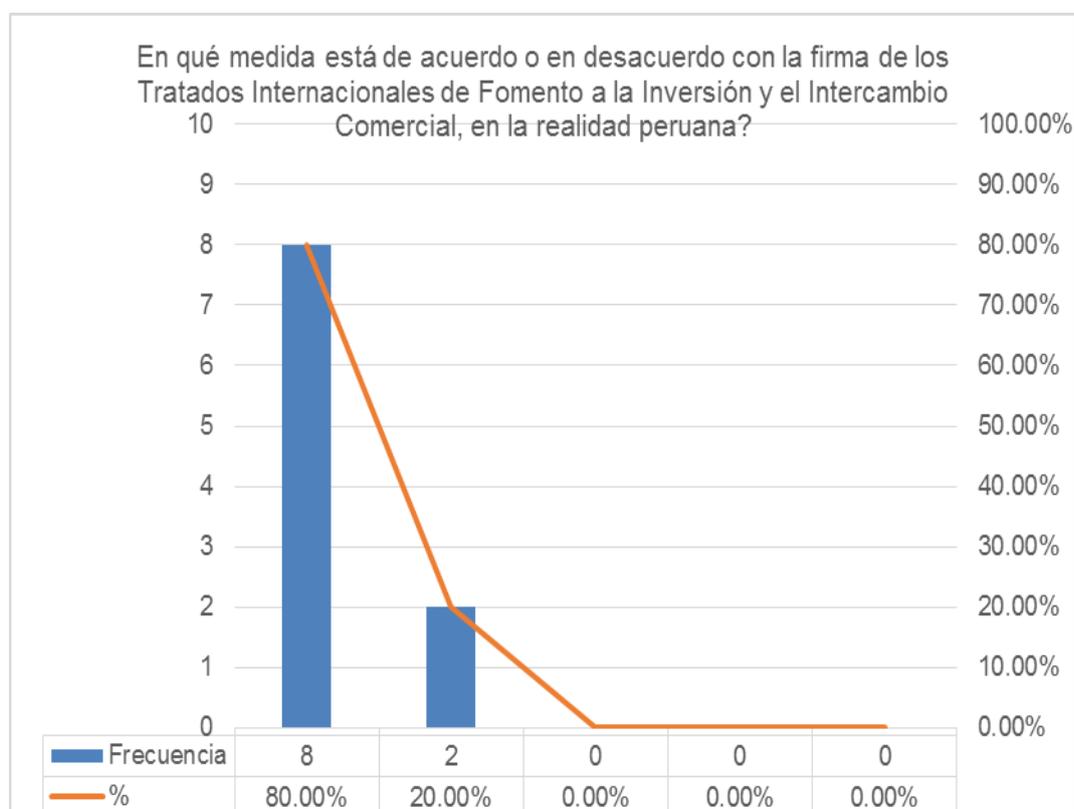
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, efectuada a los especialistas sobre el tema de investigación encontramos que los gerentes y contadores de empresas con capital de inversión extranjero, en su gran mayoría (80.00%) se encuentra muy de acuerdo con la firma de Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión y el Intercambio Comercial, mientras que un 20.00% se encuentra de acuerdo. Totalizando así un 100%.

Al respecto, los datos que reflejan la respuesta a la pregunta demuestran que los encuestados, en su mayoría, se encuentran de acuerdo con la firma de Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión y el Intercambio Comercial.

GRAFICO N° 29



Fuente: Elaboración propia

4.3.2 Ventajas de los tratados

¿En qué grado considera importante para el crecimiento de la economía peruana la firma de los Tratados de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial, incluido los Convenios de Doble Tributación?

CUADRO N° 24

2	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy importante.	9	90.00%
b)	Importante.	1	10.00%
c)	Poco importante.	0	0.00%
d)	Muy poco importante.	0	0.00%
e)	Nada importante.	0	0.00%
Total		10	100.00%

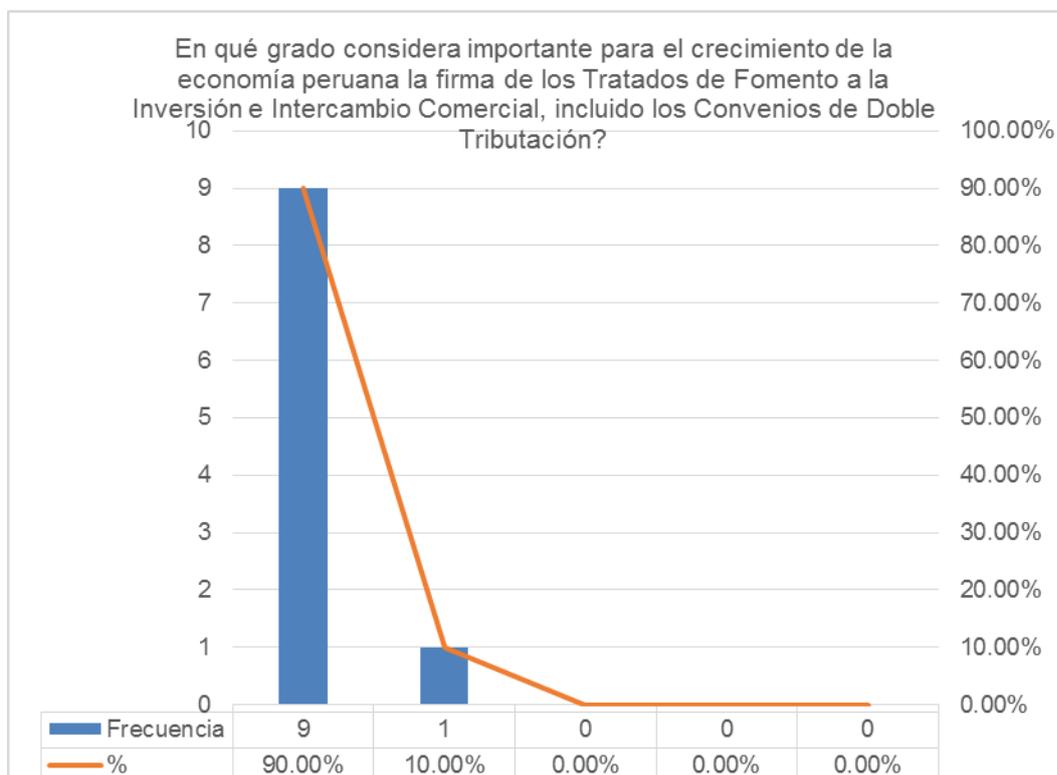
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas con capital de inversión extranjera, en su gran mayoría (90.00%), consideran como muy importante la firma de Tratados de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial para el crecimiento de la economía peruana, mientras que un 10.00% lo considera importante. Totalizando así el 100%.

Al respecto, los datos reflejan que para los encuestados, en una gran mayoría, la firma de Tratados de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial resulta muy importante para el crecimiento de la economía peruana.

GRÁFICO N° 30



Fuente: Elaboración propia

4.3.3 Nivel de recaudación tributaria

¿En qué grado de positivo o negativo, califica usted el aspecto tributario en los Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial?

CUADRO N° 25

3	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy positivo	4	40.00%
b)	Positivo.	6	60.00%
c)	Ni positivo / Ni negativo..	0	0.00%
d)	Negativo.	0	0.00%
e)	Muy negativo.	0	0.00%
Total		10	100.00%

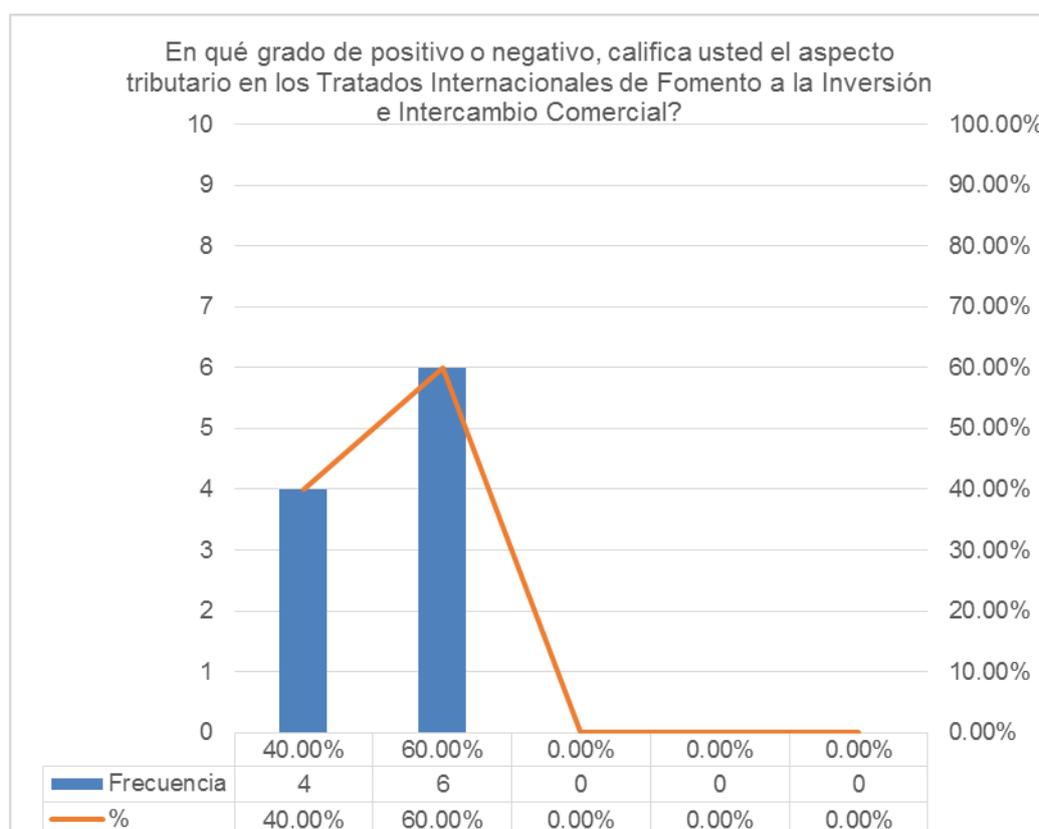
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas con capital de inversión extranjero, en su gran mayoría (60.00%) considera como positivo el aspecto tributario en los Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial, mientras que un 40% lo considera muy positivo. Totalizando así el 100%.

Al respecto, los datos que reflejan las respuestas a la pregunta, demuestran que efectivamente la gran mayoría de encuestados considera muy positivo el aspecto tributario en los Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial.

GRÁFICO N° 31



Fuente: Elaboración propia

4.3.4 Ventajas de los tratados

¿En qué medida considera que el “Trato Justo y Equitativo” es un aspecto importante o no para los inversionistas extranjeros?

CUADRO N° 26

4	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy importante.	8	80.00%
b)	Importante.	2	20.00%
c)	Poco importante.	0	0.00%
d)	Muy poco importante.	0	0.00%
e)	Nada importante.	0	0.00%
Total		10	100.00%

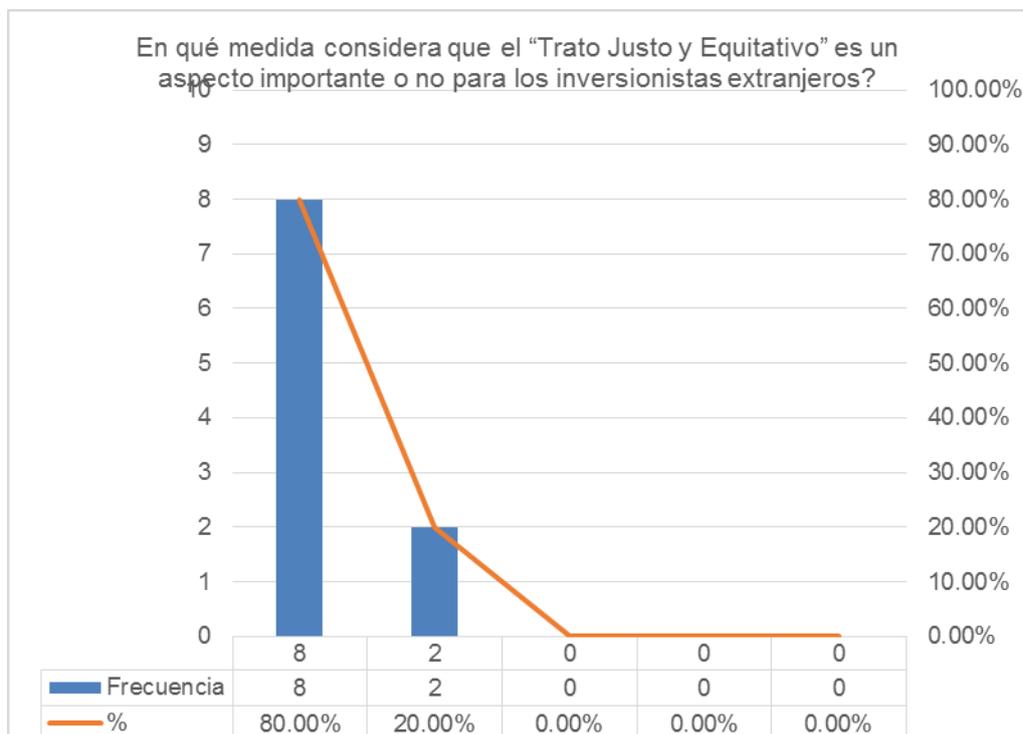
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al observar la respuestas relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas con capital de inversión extranjero, en su gran mayoría (80.00%), considera como un aspecto muy importante el “Trato y Justo y Equitativo” para los inversionistas extranjeros, mientras que el 20.00% lo considera importante. Totalizando así el 100%.

Al respecto, los datos que reflejan la respuesta a la pregunta, demuestran que efectivamente la totalidad de encuestados coincide con que el “Trato Justo y Equitativo” es un aspecto muy importante para los inversiones extranjeros.

GRÁFICO N° 32



Fuente: Elaboración propia

4.3.5 Nivel de recaudación tributaria

¿En qué medida considera usted positivo o negativo la inversión efectuada mediante Asociaciones Publicas Privadas?

CUADRO N° 27

5	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy positivo	9	90.00%
b)	Positivo.	1	10.00%
c)	Ni positivo / Ni negativo	0	0.00%
d)	Negativo.	0	0.00%
e)	Muy negativo.	0	0.00%
Total		10	100.00%

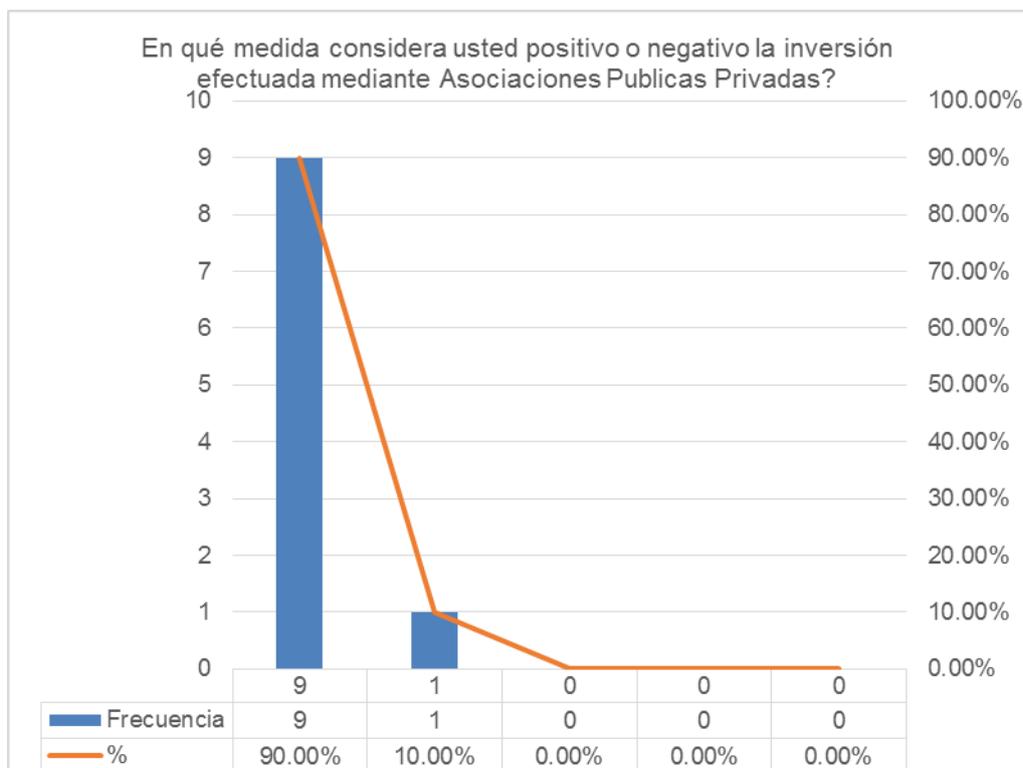
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas con capital de inversión extranjero, en su gran mayoría (90.00%), considera como muy positiva la inversión efectuada mediante Asociaciones Públicas Privadas. Mientras que un 10.00% la considera como positiva. Totalizando así el 100%.

Al respecto, los datos que reflejan la respuesta a la pregunta, demuestran que efectivamente la totalidad de encuestados coincide en que es muy positiva la inversión efectuada mediante Asociaciones Públicas Privadas.

GRÁFICO N° 33



Fuente: Elaboración propia

4.3.6 Ventaja de los tratados

¿En qué medida considera usted que se ha incrementado el nivel de Inversión Extranjera Directa en el Perú, como consecuencia de la firma de estos Tratados Internacionales o estos no han tenido ningún efecto?

CUADRO N° 28

6	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy alto incremento	9	90.00%
b)	Alto incremento.	1	10.00%
c)	Mediano incremento.	0	0.00%
d)	Bajo incremento.	0	0.00%
e)	Muy bajo incremento.	0	0.00%
Total		10	100.00%

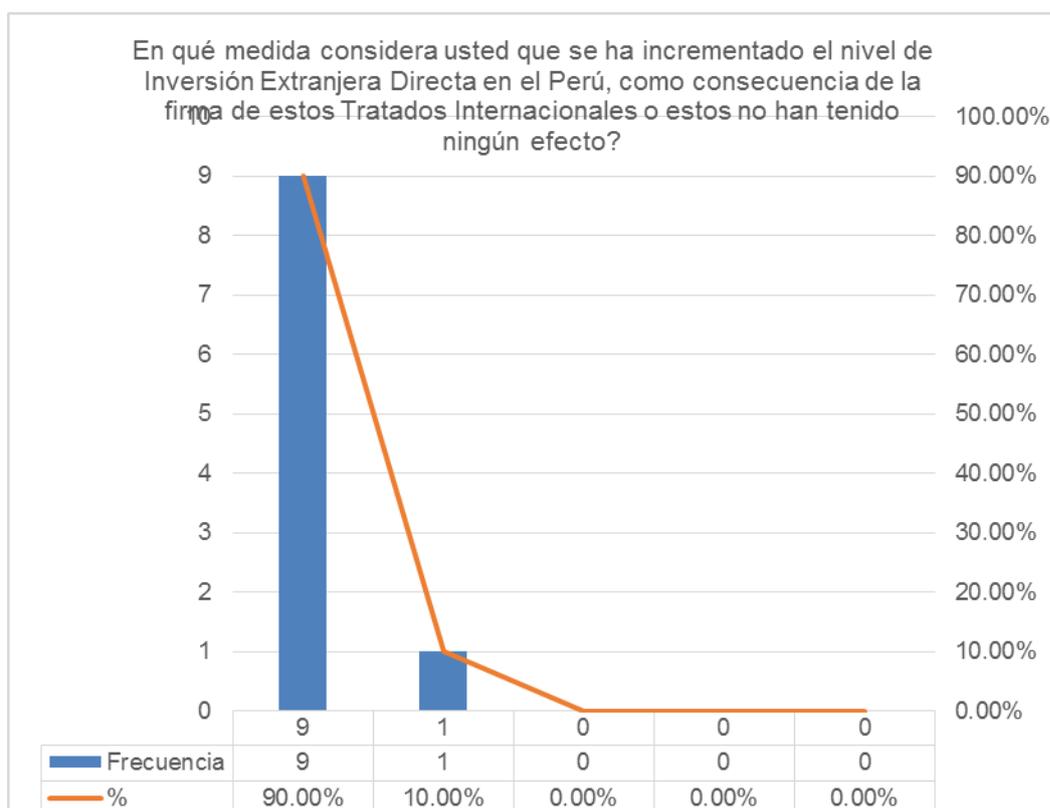
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas de capital de inversión extranjero, en su gran mayoría (90.00%), considera un muy alto incremento del nivel de Inversión Extranjera Directa en el Perú como consecuencia de la firma de los Tratados Internacionales, mientras que un 10.00% lo considera como un alto incremento.

Al respecto, los datos que reflejan la respuesta a la pregunta, demuestran que efectivamente la totalidad de encuestados coincide en que la Inversión Extranjera Directa en el Perú ha sufrido muy alto incremento como consecuencia de la firma de estos Tratados Internacionales.

GRÁFICO N° 34



Fuente: Elaboración propia

4.3.7 Ventajas de los tratados

¿Cree Usted que la firma de este tipo de convenios facilita o incentiva las inversiones y el intercambio comercial en los países que los firman?

CUADRO N° 29

7	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy alto incentivo.	8	80.00%
b)	Alto incentivo.	2	20.00%
c)	Mediano incentivo.	0	0.00%
d)	Bajo incentivo.	0	0.00%
e)	Muy bajo incentivo.	0	0.00%
Total		10	100.00%

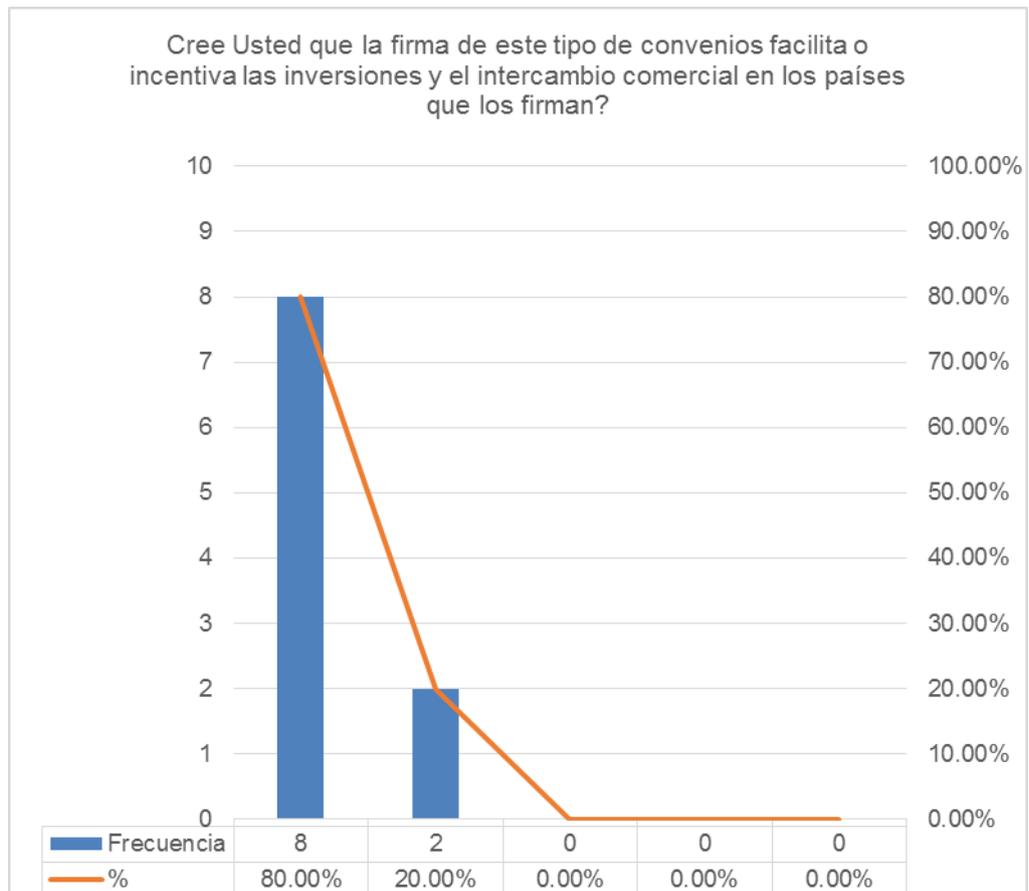
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas de capital de inversión extranjero, en su gran mayoría (80.00%) consideran que este tipo de convenio representa un muy alto incentivo para las inversiones y el intercambio comercial en los países que los firman, mientras que un 20.00% lo considera un alto incremento. Totalizando así el 100%.

Al respecto, los datos que reflejan la respuesta a la pregunta, demuestran que efectivamente la totalidad de encuestados coincide en que la firma de este tipo de convenios representa un muy alto incentivo para las inversiones y el intercambio comercial en los países que lo firman.

GRÁFICO N° 35



Fuente: Elaboración propia

4.3.8 Ventajas de los tratados

¿En qué grado está usted de acuerdo o en desacuerdo con el hecho de que los Tratados Internacionales deberían ser impulsados por el gobierno y suscribirlos con más países de la región y de otros continentes en desarrollo? A efectos de aprovechar los beneficios económicos que trae las inversiones en nuestro país

CUADRO N° 30

8	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy de acuerdo.	8	80.00%
b)	De acuerdo.	2	20.00%
c)	Ni de acuerdo / Ni desacuerdo.	0	0.00%
d)	En desacuerdo.	0	0.00%
e)	Muy en desacuerdo.	0	0.00%
Total		10	100.00%

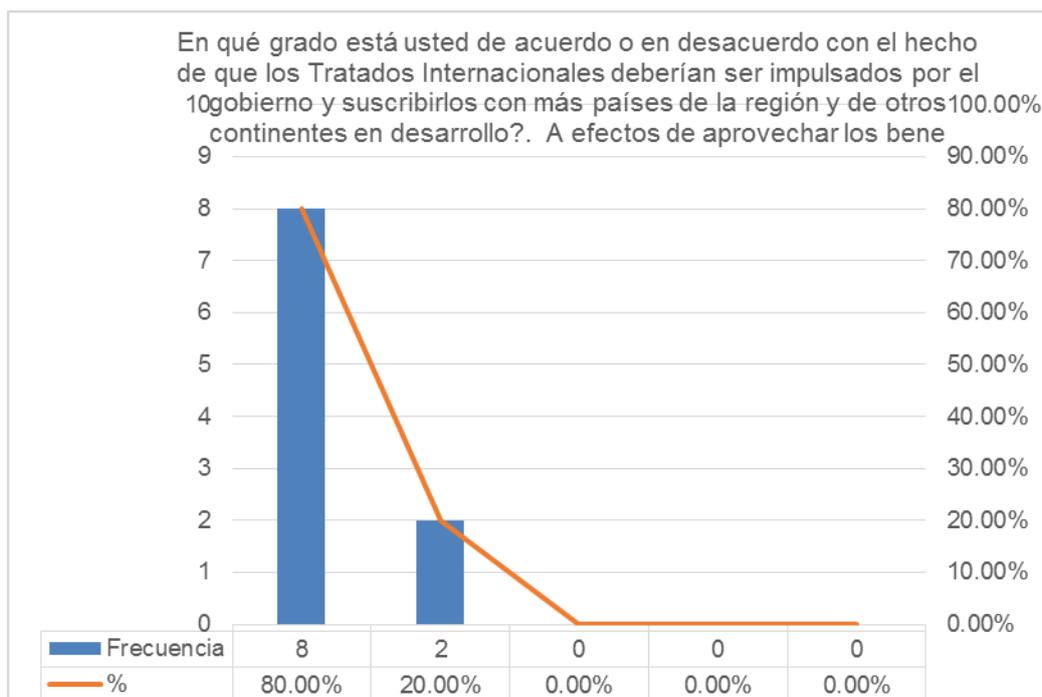
Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas de capital e inversión extranjero, en su gran mayoría (80.00%) se encuentra muy de acuerdo con el hecho de que los Tratados Internacionales deberían ser impulsados por el gobierno y suscribirlos con más países de la región y de otros continentes en desarrollo. Mientras que un 20.00% se encuentra de acuerdo. Totalizando así el 100%.

Al respecto, los datos que reflejan la respuesta a la pregunta, demuestran que efectivamente la totalidad de encuestados se encuentra muy de acuerdo con el hecho de que los Tratados Internacionales deberían ser impulsado por el gobierno y suscribirlos con más países de la región y de otros continentes en desarrollo

GRÁFICO N° 36



Fuente: Elaboración propia

4.3.9 Ventajas de los tratados

En su opinión, ¿sería importante incluir dentro de estos tratados el intercambio de información tributaria, a efectos de facilitar la fiscalización sobre la evasión y/o elusión tributaria, como parte de los Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial?

CUADRO N° 31

9	Alternativas	Frecuencia	%
a)	Muy importante.	8	80.00%
b)	Importante.	2	20.00%
c)	Poco importante.	0	0.00%
d)	Muy poco importante.	0	0.00%
e)	Nada importante.	0	0.00%
Total		10	100.00%

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los gerentes y contadores de empresas de capital de inversión extranjero, en su gran mayoría (80.00%) consideran como muy importante incluir dentro de estos tratados el intercambio de información tributaria, a efectos de facilitar la fiscalización sobre la evasión tributaria como parte de los Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión. Mientras que un 20.00% lo considera importante. Totalizando así el 100%.

Al respecto, los datos que reflejan la respuesta a la pregunta, demuestran que efectivamente, la mayoría de encuestados considera muy importante el incluir dentro de estos tratados el intercambio de información tributaria a efectos de facilitar la fiscalización sobre la evasión tributaria.

GRÁFICO N° 37



Fuente: Elaboración propia

4.4. CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS (ENTREVISTAS)

A efectos de efectuar la contrastación de los datos obtenidos en el proceso de encuestas, mediante el uso del programa computacional SPSS (Statistical Package for Social Sciences), aplicamos el modelo de correlación de Kuder Richardson 20 (KR 20), el cual tiene un nivel de confianza del 95%, con los siguientes parámetros y resultados:

CUADRO Nº 32
ANÁLISIS DE FIABILIDAD ENTREVISTAS

Notas		
Salida creada		31-JUL-2014 12:08:35
Comentarios		
Entrada	Conjunto de datos activo	Conjunto_de_datos1
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	10
	Entrada de matriz	
Manejo de valor perdido	Definición de ausencia	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Las estadísticas se basan en todos los casos con datos válidos para todas las variables en el procedimiento.
Sintaxis		RELIABILITY /VARIABLES=VAR00001 VAR00002 VAR00003 VAR00004 VAR00005 VAR00006 VAR00007 VAR00008 VAR00009 /SCALE('ALL VARIABLES') ALL /MODEL=ALPHA.
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:00.02
	Tiempo transcurrido	00:00:00.01

CUADRO N° 33

Escala: TODAS LAS VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Conforme podemos observar del reporte de la contrastación efectuada por el sistema SPSS, podemos dar por válida la información de las encuestas al tener un ratio estadístico de confiabilidad de Alfa de Cronbach de 0.703 siendo el ideal 1.

CUADRO N° 34

ESTADÍSTICOS DE FIABILIDAD

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,703	9

En síntesis se puede afirmar que:

La totalidad de los informantes o encuestados considera absolutamente útil o beneficioso la firma de los Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial y solo el 2.35% considera que dichos acuerdos generan perjuicio para el país.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión

La presente discusión es producto de los estudios exhaustivos, apoyados por los Instrumentos de entrevista, encuesta y análisis documental.

5.1.1 Las Políticas Económicas - Financieras implementadas durante el periodo de estudio han sido EFECTIVAS PARA INCREMENTAR LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE INVERSIÓN E INTERCAMBIO COMERCIAL Y PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA".

El crecimiento económico ha sido el principal motor que ha impulsado la reducción de la pobreza en el Perú, considerándose mayor aún que los propios programas sociales establecidos por el gobierno o los distintos gobiernos peruanos.

Por lo que debemos reconocer que el intercambio comercial y las inversiones de capital privado y del Estado, son muy beneficiosos, para el crecimiento económico en el Perú, pues a la fecha como producto de la firma de estos tratados y/o convenios, el Perú recibe inversiones en sectores que han logrado un fuerte impulso como consecuencia del intercambio comercial.

En el ámbito empresarial, el aspecto tributario, al momento de la toma de decisiones es uno de los aspectos más importantes, lo cual podemos comprobar con la lectura de la encuesta Fraser para minería, la misma que se viene efectuando desde el año 1997; es decir hace 20 años aproximadamente, en el cual nos hace saber que no sólo los factores geológicos son suficientes para llevar a cabo una inversión minera. Desde hace varios años el aspecto tributario, económico, legal, institucional, ambiental y social de un país, han sido de igual relevancia al momento de tomar la decisión de invertir.

Esta encuesta Fraser para minería recoge esos aspectos adicionales de evaluación, cuyo resultado es un documento que contiene un ranking de atracción de inversiones.

El diagnóstico que arroja esta encuesta, resulta muy relevante para un país como el Perú que tiene, además de una amplia tradición minera, un importante potencial geológico. En la actualidad somos importantes productores para el mundo, ubicándonos como el tercer país productor mundial de cobre, plata, zinc y estaño, quinto en plomo y sexto en oro; en

los cuales encontramos empresas que han traído su capital para trabajar importantes proyectos como Minera Quellaveco.

A nivel interno, la actividad minera representa para el Perú el 57% del total de exportaciones, un tercio del Impuesto a la Renta pagado por las empresas, así como alrededor del 14% del PBI nacional.

La inversión en la actividad minera, en la actualidad, genera mucho más empleo que la propia actividad agrícola en todos sus extremos, pues ésta ha dinamizado la industria metalmecánica e sus correspondientes insumos para la actividad minera.

Sin embargo, consideramos que no es suficiente, pues aún no nos hemos sacado el logo de ser un país de productos primarios y/o exportadores de materia prima, contra lo cual debemos luchar y lograr generar una industria manufacturera que permita exportar nuestra materia prima con valor agregado, en la que participe con mucha mayor intensidad la mano de obra peruana, lo que generara mayores ingresos por recaudación tributaria, vía los impuestos indirectos.

Para lograr estos objetivos, luego de haber ya logrado contar con una interesante firma de convenios de promoción de la inversión y el intercambio comercial, necesitamos trabajar en la parte interna y dar herramientas que permitan ser un país mucho más atractivo para la gran industria, como la minería, la industria automotriz, la pesca y la agricultura entre otros.

5.1.2 El Monto de los beneficios en recaudación tributaria obtenidos

por el Perú como efecto de suscribir estos Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión Extranjera Directa y el Comercio, son más relevantes que las pérdidas en la recaudación tributaria del periodo inicial.

La Inversión Extranjera Directa (IED) no es un fin, sino un medio para alcanzar un desarrollo sustentable. La simple atracción de la IED no es suficiente para generar crecimiento económico de una manera adecuada y permanente.

Esta tesis muestra que, inclusive, en los países que recibieron la mayor parte de la inversión en la región (Brasil, México y Argentina), no generaron los derrames o “chorreos”, comúnmente llamados, ni el crecimiento económico sustentable esperado.

La IED tiene que ser entonces, concebida como parte integral de una estrategia de desarrollo destinada a mejorar los estándares de vida de la población de un país, e inclusive considerar el menor daño posible al medio ambiente.

Las políticas para atraer la IED tienen que ser conducidas en paralelo con importantes políticas domésticas destinadas a aumentar la capacidad de las empresas nacionales y a proveer herramientas básicas, para el desarrollo de los pueblos, como carreteras, puertos, líneas férreas, aeropuertos, interconexión nacional, sin dejar de lado los altos estándares de protección medioambiental.

En este sentido, aprender de la experiencia asiática como Korea del Sur, las

cuales pueden ser muy útiles, donde implementaron políticas en educación e industriales focalizadas en vincular el desarrollo personal y las empresas domésticas con empresas multinacionales, con el objetivo que las compañías nacionales se convirtieran en competitivas internacionalmente.

El análisis de los convenios firmados por el Perú y sus efectos en la IED claramente sugiere que sus beneficios potenciales todavía tienen que “ser explotados”. Para eso, hacemos dos propuestas de política claves.

En primer lugar, Perú tiene que desarrollar una estrategia proactiva. Los beneficios de la IED en términos de empleo, mejora salarial y procesos de aprendizaje educativo a nivel general pueden ser capturados pero solo como parte de una estrategia socioeconómica global.

Desde finales de los años 90, los Planes Nacionales de Desarrollo del gobierno peruano se han focalizado exclusivamente en la estabilización macroeconómica como base para la competitividad, mientras que han ignorado las herramientas de política educativa, comercial, industrial, regional y sectorial.

En segundo lugar, se requiere de innovación institucional en dos dimensiones:

1. Para asumir firmemente responsabilidad sobre el proceso de movimiento hacia industrias más intensivas en conocimiento y a segmentos de mayor valor agregado en las cadenas globales de producción;

2. Para promover la IED de manera estratégica. Actualmente, las instituciones de promoción de inversión en Perú se focalizan exclusivamente a la firma de convenios de inversión e intercambio comercial, acuerdos que son altamente positivos, pero no han completado todo el circuito necesario para fomentar la inversión, dando las herramientas necesarias para que estas inversiones sean viables y no se queden en medio camino por las trabas burocráticas y falta de medios logísticos adecuados.
3. En tal sentido planteamos la implementación de un organismo no gubernamental que se dedique exclusivamente a la asesoría y elaboración de expedientes técnicos, grandes proyectos de inversión, fomentados por los gobiernos locales y regionales.

5.1.3 Las limitaciones gerenciales en los Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión y el Intercambio Comercial, influyen en que las empresas de forma positiva promocionan la adecuada capacitación de sus altos ejecutivos y para sostener inversiones.

La importancia de la promoción de inversiones y de la descentralización es motivo de consenso nacional en el Perú, con el proceso de descentralización iniciado en el año 2002, los gobiernos regionales han pasado a tener un rol protagónico en el tema del desarrollo.

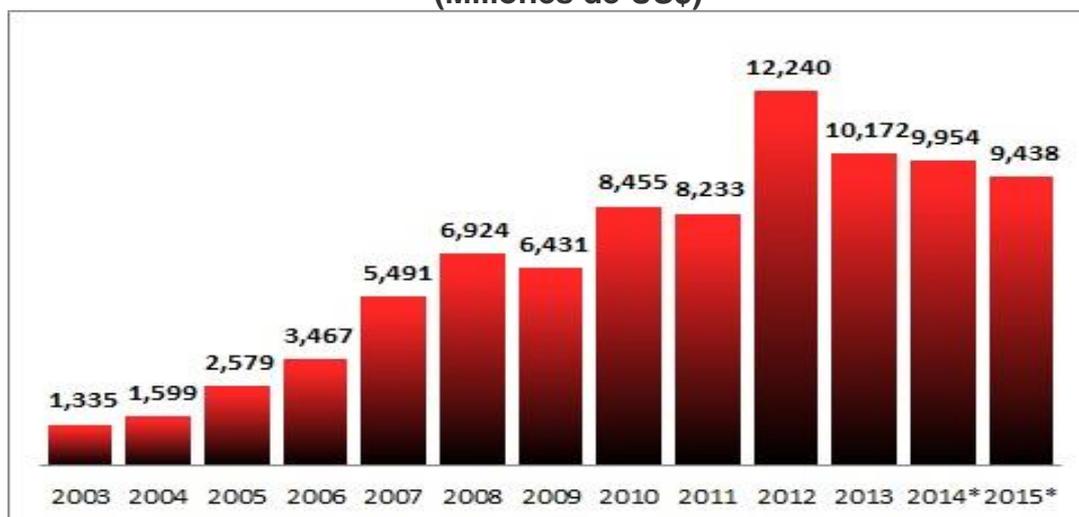
Hoy en día, el Perú presenta grandes disparidades: 50% de la producción se genera en Lima, donde vive la tercera parte de la población del país. Por ello, uno de los objetivos primordiales de la descentralización económica es la generación de riqueza fuera del departamento de Lima.

En este contexto, la promoción de inversiones, y en particular de inversión extranjera directa (IED), juega un papel fundamental, y los gobiernos regionales tienen una responsabilidad creciente en esta área, pero que lamentablemente no la pueden asumir por falta de capacidad gerencial de sus representantes.

En tal sentido, podemos confirmar que tenemos una gran limitación no contemplada en nuestra política interna, pues los resultados expresados hasta el momento confirman que, estos Gobiernos Regionales, no cuentan con la institucionalidad ni con los mecanismos y el know-how necesarios para poder implementar un proceso eficiente y coordinado de atracción de inversiones, más bien tenemos Regiones como Cajamarca y Puno que restringen la inversión y por consiguiente ponen un freno a la modernización y potenciación al desarrollo de estas.

Situación que inevitablemente genera un retroceso en el nivel de IED en el Perú, pues estos capitales son muy sensibles a las limitaciones formales como institucionalidad, predictibilidad de los procesos judiciales, tramites sumamente engorrosos entre otro, y por otro lado las limitaciones políticas como las expresadas en Cajamarca y Puno, lo cual se refleja claramente en la información estadística histórica y la proyectada.

GRÁFICO N° 38
Flujos de Inversión Extranjera Directa
Banco Central de Reserva del Perú
(Millones de US\$)



* Proyección - Reporte de Inflación - Diciembre 2013

Fuente: BCRP
Elaboración: ProInversión

Cuadro N° 35
Los Principales Inversionistas
Periodo 2009-2013

INVERSIONISTA	PAÍS	SECTOR
TELEFONICA LATINOAMERICA HOLDING, S.L.	ESPAÑA	COMUNICACIONES
VOTORANTIM METAIS LTDA.	BRASIL	MINERÍA
CYPRUS CLIMAX METALS COMPANY	EE.UU.	MINERÍA
PERU COPPER SYNDICATE LTD.	REINO UNIDO	MINERÍA
SN POWER HOLDING PERU PTE LTD	SINGAPORE	ENERGIA
ANGLO QUELLAVECO SARL	LUXEMBURGO	MINERÍA
COMPAÑÍA MINERA LATINO - AMERICANA LTDA. (CMLA)	CHILE	MINERÍA
SMM CERRO VERDE NETHERLANDS B.V.	PAISES BAJOS	MINERÍA
MVM RESOURCES INTERNATIONAL B.V.	PAISES BAJOS	MINERÍA
IC POWER HOLDINGS (KALLPA) LIMITED	BERMUDA ISLAS	ENERGIA
DIA BRAS EXPLORATION INC.	CANADA	FINANZAS
GERDAU S.A.	BRASIL	INDUSTRIA

Fuente: Proinversión
Elaboración: ProInversión

Como se puede observar tanto en el gráfico como en el cuadro, hasta el año 2012 se fue incrementado considerablemente la IED en el Perú, sin embargo debido a sus limitaciones administrativas, burocráticas, logísticas y hasta políticas entre otras, a partir del año 2013 se ha revertido el ritmo de inversión generando una caída del mismo en el 2014 y se estima que para los años venideros 2015 y 2016 siga la caída.

Es por ello la importancia de la capacitación del recurso humano, tanto por el lado privado, como por la parte del estado que complementan la dinámica a la potenciación de la inversión.

“El principio subyacente de toda capacitación es impartir instrucciones a los jefes, para que ellos a su vez puedan capacitar a sus hombres”, solía repetir a sus lugartenientes el Mariscal sir Bernard Law Montgomery, vencedor de El Alamein⁴¹.

En la actualidad, los nuevos inversionistas y los importantes grupos económicos, han traído consigo una nueva política sobre sus recursos humanos, en la que con mayor convicción confirman que los recursos humanos son el activo más importante, la base cierta de la ventaja competitiva y herramienta indispensable para lograr un desarrollo estratégico.

⁴¹ En el norte de África, Segunda Guerra Mundial, según lo cuenta Nigel Hamilton en “The making of a general”

Esto significa que día a día habrá mayor inversión en la capacitación, retención y sustitución del personal que conforma una organización. Los cambios se producen cada vez en menor espacio de tiempo. La adaptación de la empresa a los mismos exige un compromiso especial de su recurso humano. La identificación del ser humano con la empresa es la única base que hará posible el cambio permanente para evitar el avance de la competencia.

5.1.4 Los efectos de los Tratados Internacionales de Fomento de la Inversión y el Intercambio Comercial, son positivos para el Perú y para los inversionistas extranjeros, al incrementarse la Inversión Extranjera Directa.

Debemos de reconocer que toda inversión busca una rentabilidad sobre sus fondos, siendo esto así por el nivel competitivo en el que nos encontramos, los inversionistas vía sus empresas buscan mayor efectividad de sus inversiones, por lo que tienen que potenciar cada una de sus distintas áreas de administración, ventas, costos y demás órganos de apoyo, siendo una de las formas más efectivas, el uso de la tecnología moderna que vaya a la vanguardia, como es el caso de la informática, máquinas de producción en serie, la tecnología de la información representa una herramienta cada vez más importante en los negocios.

Existen diversas perspectivas teóricas que analizan el rol de la IED como determinante del crecimiento, las mismas consideran a la IED como uno de los factores centrales que determinan y explican el crecimiento del PBI en el

largo plazo junto a otros factores determinantes, como por ejemplo la inversión, el cambio tecnológico, el comercio y el capital humano, y sostienen que los impactos de la IED en el crecimiento de largo plazo pueden analizarse considerando los efectos directos de la IED así como sus efectos sobre los diversos factores determinantes.

Los enfoques teóricos sobre el rol de la IED en el crecimiento provienen de diferentes corrientes del pensamiento económico. En términos bastante generales y con matices al interior de las distintas visiones, de las cuales las más críticas resaltan los rasgos negativos del fenómeno, por ejemplo los enfoques marxistas y de la teoría de la dependencia, mientras que las visiones liberales destacan los efectos positivos de la IED y las actividades de las ET sobre el crecimiento, principalmente los enfoques que provienen de la teoría económica neoclásica.

5.2. Conclusiones

Luego de efectuado el estudio de esta problemática, de la información estadística analizada, las encuestas efectuadas a los Directores y Gerentes de empresas con IED en Perú, además de la opinión recabada de especialistas en comercio y tributación internacional, podemos llegar a tener conclusiones sobre las hipótesis planteadas en el presente trabajo, los cuales detallamos una a una a continuación:

5.2.1 Conclusión sobre la hipótesis general

Las Políticas Económicas - Financieras implementadas durante el periodo de estudio han sido EFECTIVAS PARA INCREMENTAR LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE INVERSIÓN E INTERCAMBIO COMERCIAL Y PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

Luego del análisis y estudio efectuado, hemos podido comprobar que la política expansiva y apertura de mercado llevada por los sucesivos gobiernos del Perú, desde la década de los 90, ha tenido un importante éxito por la firma de importantes convenios como los que detallamos a continuación:

- Perú ha firmado convenios para evitar doble tributación con Brasil, Chile y Canadá, además de los que se encuentran en proceso de ratificación
- Perú ha firmado Acuerdos Bilaterales de Inversión (Australia, China, Corea, Malasia, Singapur, Tailandia, Japón, Canadá, Estados Unidos, Cuba, El Salvador, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Venezuela, Alemania, Bélgica y Luxemburgo, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Noruega, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza).

- Perú tiene TLC firmados con China, Singapur, Canadá, Estados Unidos, Unión Europea, Chile.
- Países con Acuerdos vigentes: China, Singapur, Estados Unidos, Canadá, MERCOSUR
- Países con Acuerdos firmados: Tailandia
- Países en proceso de negociación: México, Japón, Corea, EFTA.
- Países con negociación culminada: Unión Europea y las próximas negociaciones con Rusia, Australia, Centro América, Sudáfrica, Marruecos, India.

Frente a la realidad actual, en lo que respecta a la economía globalizada, el Perú como país promotor de inversiones, no se puede quedar sin implementar estos convenios que son una herramienta para el desarrollo económico, pese a los sacrificios que podamos otorgar, para con ello contrarrestar los problemas de orden económico social que vive nuestro país.

Lo que se ve corroborado tanto por el resultado de la encuesta efectuada a los Gerentes y Contadores de empresas con Inversión Extranjera Directa en Perú, quienes consideran que las políticas para fomentar la firma de convenios de fomento de inversión, han sido positivas (Ver punto 4.1.1), que la firma de estos convenios internacionales han fomentado o contribuido al

incremento de la inversión obtenida en estos años (Ver punto 4.1.2); sumado a estos resultados la información estadística relacionado al incremento de las inversiones extranjeras directa (Ver Gráfico N° 09), precisando que esto originado por distintos factores pero principalmente por la política expansiva de apertura de mercado que aplica el Perú, con la firma de los convenios que fomentan la inversión, cuyo efecto podemos observar en el Grafico N° 12.

5.2.2 Conclusiones sobre las hipótesis específicas

El Monto de los beneficios en recaudación tributaria obtenidos por el Perú como efecto de suscribir estos Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión Extranjera Directa y el Comercio, son más relevantes que las pérdidas en la recaudación tributaria del periodo inicial.

Los beneficios que vienen trayendo los convenios de fomento de la inversión extranjera en el Perú, son más relevantes que las pérdidas o cesiones que hubiéramos podido dar a la contra parte, se refleja eso en la calificación que nos dan las calificadoras de riesgo (Ver punto 4.1.3), lo cual trae consigo mayor inversión y por consiguiente mayor recaudación tributaria, conforme podemos observar de los reportes emitidos por la administración tributaria.

Lo que ha originado a su vez un efecto positivo en la recaudación de otros tipos de tributos y por consiguiente una mejor posición económica, en la que

podemos generar un mejor desarrollo del país, lo cual se entiende como beneficio económico, hecho que está corroborado en las encuestas efectuadas a los Gerentes y Contadores (Ver punto 4.1.4).

Estos hechos se ven corroborados por el resultado de la encuesta efectuada a los Gerentes y Contadores de empresas con Inversión Extranjera Directa en Perú, quienes consideran que estos convenios han generado en muy alto grado una mayor recaudación tributaria (Ver punto 4.1.5)

Las limitaciones gerenciales en los Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión y el Intercambio Comercial, influyen en que las empresas de forma positiva promocionan la adecuada capacitación de sus altos ejecutivos y para sostener inversiones.

Efectivamente, luego del análisis efectuado sobre las características del personal que contratan las empresas con Inversión Extranjera Directa (IED), hemos podido concluir que estas siempre se encuentran en la búsqueda de personal altamente calificado, que permitan potenciar el desarrollo de las empresas en las que participan, pese a las limitaciones que puedan encontrar.

En el mercado últimamente se ha producido una revalorización de los ejecutivos sénior, es decir profesionales de mayor trayectoria y que aún están vigentes, pese a que el mercado siempre ha preferido a personas más jóvenes.

Los ejecutivos sénior son personas que tienen la energía necesaria para hacer cambios dentro de una firma, pero además los años les han entregado una capacidad de analizar los diferentes escenarios y, en especial, en los momentos complicados.

Por ello, se están empezando a valorar los años de experiencia, la estabilidad laboral, haber sobrellevado airesamente crisis en diferentes puestos, y el carácter y la capacidad de liderazgo.

De igual forma, se valora la experiencia en posiciones que requieren de templanza, madurez y sabiduría en la toma de decisiones, e incluso se puede valorar más aquellos aspectos que los conocimientos técnicos.

Cualidades muy importantes que permiten a los profesionales buscar opciones de inversión, mediante las asociaciones público privadas, más conocidas como las APP, lo que es corroborado por los gerentes y contadores de empresas con inversión extranjera, los cuales en su gran mayoría consideran que los tratados internacionales han tenido un alto impacto en el fomento de la inversión. (Ver cuadro 17 y grafico 26).

Los efectos de los Tratados Internacionales de Fomento de la Inversión y el Intercambio Comercial, son positivos para el Perú y para los inversionistas extranjeros, al incrementarse la Inversión Extranjera Directa.

Conforme podemos observar del Cuadro N° 16 y Grafico N° 25, sobre la experiencia de los Gerentes y Contadores de empresas con Inversión Extranjera Directa, confirman que el incremento de las inversión trajo consigo grandes cambios en nuestra industria en general, como por ejemplo la industria del Retail, la cual ha incursionado fuertemente a nuestro país por medio de empresas de capital chileno como Saga, Ripley y Cencosud (Wong – Metro), transformando totalmente nuestras costumbres de tener pequeños mercados como los de los años 90s, a los actuales grandes Centros Comerciales en las que encontramos empresas de todo el mundo, como la española Zara, la Holandesa Steenkool Handels Vereeniging más conocida como Makro, entre muchas otras.

El uso y la comercialización de equipos tecnológicos en el Perú se ha acelerado notablemente en los últimos años debido a tres hechos: **la mejora en el poder adquisitivo de los consumidores**, como efecto del incremento de las inversiones y los puestos de trabajo, **el gran portafolio de productos que ofrecen las compañías**, con precios para todos los bolsillos **y la necesidad de las empresas** como por ejemplo las dedicadas al Retail, antes mencionadas. Este crecimiento del mercado tecnológico ha motivado que las grandes empresas mundiales, en todos los rubros, abran oficinas en el Perú para atender la gran demanda existente, además del nacimiento de empresas peruanas creadas para la atención de equipos tecnológicos a la industria minera donde se encuentra incurso importante capital chileno.

Por lo que debemos concluir claramente que el incremento de las inversiones traen consigo muchos beneficios entre los cuales se encuentra la tecnología de punta y la calificación del recurso humano de estas empresas, para una adecuada administración y producción de sus distintas áreas.

5.3 Recomendaciones

Luego de efectuado el estudio y arribado a las conclusiones en la presente investigación se formulan recomendaciones sobre cada una de las hipótesis y objetivos planteados en el presente trabajo, los cuales podemos detallar a continuación:

Recomendación sobre el objetivo general:

Al tener un efecto positivo la suscripción de los convenios de promoción de la inversión y el intercambio comercial, ha generado un crecimiento de la inversión extranjera directa en Perú y considerando la realidad peruana inmersa en una economía globalizada, deseosa de recibir inversiones, sería recomendable fomentar aún más la firma de convenios de este tipo como una herramienta de gran utilidad para el desarrollo económico, así como ir a la búsqueda de otras herramientas, para con ello contrarrestar los problemas de orden económico social que vive nuestro país.

Siempre teniendo en consideración la búsqueda de mejores condiciones, que permitan adicionalmente el desarrollo de las empresas de capital nacional, mediante asociaciones privadas, asociaciones público privadas y otros sistemas empresariales permitidos en el mercado nacional.

No sin antes emprender un gran trabajo interno para potenciar a nuestras empresas, con la finalidad de que logren ser competitivos frente a las empresas de los países de la región, las cuales también buscan ser atractivas para la inversión extranjera, como motor para el desarrollo.

Recomendaciones sobre los objetivos específicos:

- a) Se debe considerar dentro de la evaluación y/o negociación de los convenios, la distribución justa de la carga y/o potestad tributaria entre las partes, a efectos de que el beneficio de una mayor recaudación y/o bienestar de las personas, mediante la redistribución de la riqueza (real fin de los tributos), originada por una mayor inversión de capitales, sea mutua entre las partes y además que estos convenios le permitan a las empresas o inversionistas, contar con una seguridad jurídica tributaria.

- b) Debemos de implementar una institución no gubernamental, libre de dominios políticos, que asesore agresivamente en la elaboración e implementación de los expedientes técnicos, de los gobiernos locales y regionales, a efectos de llevar a cabo obras de gran envergadura,

que permitan tener un mejor desarrollo de nuestro país, evitando de esta forma las trabas burocráticas.

- c) Se debe implementar un sistema de evaluación del costo - beneficio que trae la firma de los convenios, que nos permitan monitorear el incremento de la recaudación directa de Impuesto a la Renta Empresarial, con el cual podamos tener en cuenta los niveles de recaudación por tipos de tributos generados por las inversiones fomentadas por este tipo de convenios.

- d) Debemos de fomentar la implementación de una política de Estado con respecto a la gran infraestructura que se requiere a nivel nacional, como aeropuertos, puertos, carreteras, vías férreas, modernización de nuestro parque automotor de las grandes ciudades, con el fin de potenciar fuertemente la firma de estos convenios.

Dándoles herramientas a nuestros empresarios, para competir de igual a igual con los distintos mercados de la región y con ello lograr una mejor recaudación de impuestos directos e indirectos, lo que llevara a tener una redistribución adecuada de nuestra riqueza y con ello la disminución de la pobreza y la desnutrición de nuestros niños y jóvenes.

Esta política de Estado debe ser elaborada en concordancia con los líderes políticos y sociedad civil a efectos de que sea respetado y

respaldado, por todos los gobiernos de turno, en beneficio no solo de los inversionista sino también de cada uno de los peruanos, al tener que estar preparados de propia iniciativa, para estar listos frente a los constantes cambios tecnológicos que se viene dando de forma permanente y cada vez más acelerada.

FUENTES DE INFORMACIÓN

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ATHCABAHIAN, Adolfo, 2007. **EL GRUPO ANDINO Y SU ENFOQUE DE LA DOBLE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL**. Editorial Hacienda Pública Española, España, pp. 308
- BUHLER, OTTMAR, 2005. **PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL TRIBUTARIO**, Editorial de Derecho Financiero, Madrid, pp.258
- CAIPO Y ASOCIADOS, 2010. **INVERSIONES EN EL PERÚ**, Editorial KPMG International Cooperative, Suiza, pp.62
- CAMPOS B., Adolfo J., 2001. **DOBLE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL**, Revista de Derecho Tributario, No. 17, Panamá, pp.314
- CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO, 2006. **LA PROMOCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN LAS REGIONES DEL PERÚ**, Editorial Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, pp.61
- DE LA CRUZ CASTRO, Hugo. **GLOSARIO EMPRESARIAL**, Editorial Ivera Asociados, primera edición, Lima-Perú, pp.864
- DORN, H. **DAS RECHTDER INTERNATIONAL EN DOPPELBES** citado por VALDEZ COSTA, Ramón, 2000, en su libro: Estudios Derecho Tributario Internacional”, Editorial Temis, Montevideo-Uruguay, 2006, pp.254
- EVANS, Ronald, 2009. **RÉGIMEN JURÍDICO DE LA DOBLE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL**, Editorial McGraw-Hill, Venezuela, pp.334
- FERNÁNDEZ UNDURRAGA, Macarena, 2005. **TRATADO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y DERECHO DE INTEGRACIÓN**, Editorial Lexis Nexis, Santiago de Chile, pp.700
- GONZÁLEZ-CUELLAR SERRANO, María Luisa, 2003. **LA DOBLE IMPOSICIÓN DE DIVIDENDOS**, Editorial Aranzadi, primera edición, España, pp.254

- HERRAN OCAMPO, Catalina, 2000. **LA DOBLE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL, PRINCIPIOS Y REALIDADES DE LOS CONVENIOS**, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas, Santa Fe de Bogotá, Colombia, pp.112
- LÓPEZ FREYRE, Isaac, 2002. **PRINCIPIOS DE DERECHO TRIBUTARIO**, Editorial Lerner, Bogotá-Colombia, pp.362.
- MASSONE PARODI, Pedro, 2006. **LA DOBLE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL**, Editorial Conosur Ltda., París-Francia, pp. 369
- MONTAÑO GALARZA, César. 2004. **DERECHO TRIBUTARIO INTERNACIONAL. EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE**. Editorial TEMIS. S.A. Bogotá-Colombia. pp.311
- ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN ECONÓMICA (OCDE) , 2004. **MODELO DE CONVENIO FISCAL**, Instituto de Estudios Fiscales, París, pp.212
- RIVAS GOMEZ, Víctor, 2006. **TERMINOLOGÍA BANCARIA Y FINANCIERA**, Editorial ARITA E.I.R.L., décima edición, Lima-Perú, pp.406
- ROHATGI, Roy, 2008. **PRINCIPIOS BÁSICOS DE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL**, Editorial Legis, primera edición, Chile, pp.293
- UNCTAD, 2001. **ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE INVERSIÓN: PERÚ**, Editorial Ventas, No. E, Perú, pp.58
- YÁÑEZ, José, 2010. **DOBLE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL**, Editorial Universidad de Chile, Chile, pp.332

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

- GRIZZIOTTI, Enzo. **La doble tributación**. Website: www.goesjuridical.com.html Consultado 29/01/ 2008.
- SAAVEDRA, Amalia. **LA DOBLE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL**, Editorial Actualidad, Número 126, edición del 24 de Mayo, España, 2003, pp.[www.elmundo.es/sudinero/noticias/act-126-08^a.html](http://www.elmundo.es/sudinero/noticias/act-126-08a.html).

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA: "LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y DE INTERCAMBIO COMERCIAL SUSCRITOS POR EL PERÚ Y SUS EFECTOS EN EL NIVEL DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPOTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	METODOLOGIA	OPERACIONALIZACIÓN	
			VARIABLES	INDICADORES	
PROBLEMA GENERAL ¿En qué medida las ventajas de los Tratados Internacionales de Fomento de la Inversión e Intercambio Comercial, influyen en el nivel de inversión extranjera directa?	OBJETIVO GENERAL Conocer la efectividad de las políticas Económico-Financieras, sobre la implementación de convenios que fomentan la Inversión Extranjera Directa implementadas durante el periodo 1990-2014.	HG: "Las Políticas Económicas - Financieras implementadas durante el periodo de estudio han sido EFECTIVAS PARA INCREMENTAR LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE INVERSIÓN E INTERCAMBIO COMERCIAL Y PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA".	Tipo de Investigación : " INVESTIGACIÓN APLICADA "	Variable (X) TRATADOS INTERNACIONALES	x1. Ventajas de los tratados internacionales de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS a. ¿En qué medida los beneficios que se obtienen con los tratados internacionales compensan, la pérdida de recaudación tributaria que se originan en el país?	OBJETIVOS ESPECÍFICOS a. Establecer si Perú tiene beneficios con los tratados de Inversión y Comercio Internacional, compensando así la pérdida de recaudación tributaria que se origina en la fase inicial.	HE1: "El Monto de los beneficios en recaudación tributaria obtenidos por el Perú como efecto de de suscribir estos Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión Extranjera Directa y el Comercio, son más relevantes que las pérdidas en la recaudación tributaria del periodo inicial".	Nivel de Investigación: " NIVEL DESCRIPTIVO "		x2. Nivel de recaudación tributaria.
			Metodo : "DRESTRIPATIVO ESTADÍSTICOS Y DE ANALISIS - SINTESIS		x3. Desventajas de tratados de promoción de la inversión y el Comercio.
b. ¿De qué manera las limitaciones gerenciales que tiene Perú, influyen en el nivel de inversión extranjera directa, para el aprovechamiento de los tratados internacionales que ha suscrito?	b. Identificar las limitaciones gerenciales de las empresas peruanas, en el nivel de inversión, originados por los Tratados de Inversión Extranjera Directa e Intercambio Comercial, que influyen en la capacidad de gerencial para atraer inversiones al país.	HE2: "Las limitaciones gerenciales en los Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión y el Intercambio Comercial, influyen en que las empresas de forma positiva promocionan la adecuada capacitación de sus altos ejecutivos y para sostener inversiones".	Población : " La población a Investigar esta conformada por 12,530 ejecutivos, aproximadamente 4,500 empresas de capital extranjero "	Variable (Y) INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	y1. Nivel de Inversión Extranjera Privada.
					y2. Nivel de Inversión Pública.
c. ¿En qué medida las políticas económicas implementadas durante el periodo de evaluación influyen en el crecimiento de la Inversión Extranjera Directa y Asociaciones Publico Privadas?	c. Conocer los efectos de los Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial firmados por el Perú, en relación con los niveles de Inversión Extranjera Directa y Asociaciones Publico Privadas.	HE3: "Los efectos de los Tratados Internacionales de Fomento de la Inversión y el Intercambio Comercial, son positivos para el Perú y para los inversionistas extranjeros, al incrementarse la Inversión Extranjera Directa".	Muestra : Se utilizo muestreo aleatorio dando como resultado 118 ejecutivos, los cuales seran seleccionados de manera aleatoria	y3. Nivel de Inversión Asociaciones Públicas Privadas (APP)	

ANEXO: 2.1



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS - SECCIÓN DE POSTGRADO

INSTRUCCIONES:

LA PRESENTE ENCUESTA TIENE POR FINALIDAD RECOGER INFORMACIÓN REFERIDA A **“LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE FOMENTO A LA INVERSIÓN E INTERCAMBIO COMERCIAL SUSCRITOS POR EL PERÚ Y SU EFECTO EN EL NIVEL DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (1990 – 2012)”**

El presente documento será de carácter reservado y usado únicamente para los fines del trabajo de investigación:

1. Considera que las Políticas Económicas – Financieras implementadas por los sucesivos gobiernos del Perú en el periodo 1990 - 2012, han sido efectivas para fomentar la firma de los Tratados Internacionales de Inversión y Comercio?
 - a) Muy efectiva.
 - b) Efectiva.
 - c) Poco efectiva.
 - d) Muy poco efectiva.
 - e) Inefectiva.

2. De acuerdo a su experiencia como empresario, en qué grado considera que la firma de estos Convenios de Fomento a la Inversión y el Intercambio Comercial, ha contribuido al incremento de las Inversiones Extranjeras Directas en el Perú?
 - a) Muy alto grado.
 - b) Alto grado.
 - c) Mediano grado.
 - d) Bajo grado.
 - e) Muy bajo grado.

3. De acuerdo a su experiencia y conocimiento en el tema, la firma de los Convenios de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial, en qué grado ha generado una mayor o menor recaudación tributaria en el Perú?
 - a) Muy alto grado.
 - b) Alto grado
 - c) Mediano grado
 - d) Bajo grado
 - e) Muy bajo grado

4. En su opinión, considera que la firma de Convenios de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial, traen beneficios o perjuicios económicos al Perú?
- a) Muchos beneficios.
 - b) Pocos beneficios.
 - c) Ni beneficios ni perjuicios
 - d) Pocos perjuicios
 - e) Muchos perjuicios
5. Cree usted que es importante, en términos de recaudación tributaria, el intercambio comercial de bienes y servicios del Perú con el mundo?
- a) Muy importante.
 - b) Importante.
 - c) Poco importante.
 - d) Muy poco importante.
 - e) Nada importante.
6. En qué grado considera usted, que la imposición tributaria afecta el nivel de inversión de las empresas, en países que no han suscrito los referidos Convenios?
- a) Muy alto grado.
 - b) Alto grado.
 - c) Mediano grado.
 - d) Bajo grado.
 - e) Muy bajo grado
7. De acuerdo a su experiencia y conocimiento, considerando además la realidad peruana, cree usted que el Perú se encuentra en desventaja con relación a la firma de estos Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial?
- a) Muy alta desventaja.
 - b) Alta desventaja.
 - c) Mediano desventaja.
 - d) Baja desventaja.
 - e) Muy baja desventaja

8. En qué grado cree usted que la firma de este tipo de convenios facilita o incentiva la Inversión Extranjera Directa en el Perú?
- a) Muy alto grado.
 - b) Alto grado
 - c) Mediano grado
 - d) Bajo grado
 - e) Muy bajo grado
9. Con respecto a la firma de estos Tratados Internacionales el Perú ha logrado incrementar considerablemente el nivel de Inversión Extranjera Directa?
- a) Muy alto incremento.
 - b) Alto incremento.
 - c) Mediano incremento.
 - d) Bajo incremento.
 - e) Nulo incremento.
10. En qué nivel considera usted, que estos Tratados Internacionales han impactado en el fomento de la inversión, mediante las Asociaciones Publicas Privadas (APP)?
- a) Muy alto impacto.
 - b) Alto impacto.
 - c) Mediano impacto.
 - d) Bajo impacto.
 - e) Nulo impacto.
11. En base a su experiencia empresarial en qué grado está de acuerdo o en desacuerdo, que es beneficioso para el Perú y sus pobladores, la inversión en infraestructura y servicios mediante las Asociaciones Publicas Privadas (APP)?
- a) Muy de acuerdo.
 - b) De acuerdo.
 - c) Medianamente de acuerdo.
 - d) En desacuerdo.
 - e) Totalmente en desacuerdo.

12. Considera que la firma de este tipo de Tratados Internacionales, deberían tener un mayor impulso por el gobierno peruano, y por consiguiente suscribirlos con otros países de la región y de otros continentes, a efectos de aprovechar los beneficios económicos, el incremento de puestos de trabajo y tributarios que traen las inversiones en nuestro país?

- a) Muy alto impulso.
- b) Alto impulso.
- c) Mediano impulso.
- d) Bajo impulso.
- e) Nulo impulso.

13. Con la experiencia que usted tiene en esta problemática que recomendaciones daría sobre este tema de palpitante actualidad, orientadas a innovar la políticas económicas - financieras del Perú?



USMP

UNIVERSIDAD DE
SAN MARTIN DE PORRES

Gracias por su colaboración

ANEXO: 2.2



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS - SECCIÓN DE POSTGRADO

LA PRESENTE ENTREVISTA TIENE COMO OBJETIVO CONOCER SU OPINIÓN SOBRE “**LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE FOMENTO A LA INVERSIÓN E INTERCAMBIO COMERCIAL SUSCRITOS POR EL PERÚ Y SU EFECTO EN EL NIVEL DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (1990 – 2012)**”

El presente documento será de carácter reservado y usado únicamente para los fines del trabajo de investigación:

Datos personales y voluntarios

Nombres y Apellidos: _____

Centro de trabajo: _____

Profesión: _____

Especialización Profesional: _____

Cargo que desempeña: _____

1. En qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con la firma de los Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión y el Intercambio Comercial, en la realidad peruana?
 - a) Muy de acuerdo.
 - b) De acuerdo.
 - c) Ni de acuerdo / Ni desacuerdo.
 - d) En desacuerdo.
 - e) Muy en desacuerdo.

Justifique su respuesta

.....

.....

.....

2. En qué grado considera importante para el crecimiento de la economía peruana la firma de los Tratados de Fomento a la Inversito e Intercambio Comercial, incluido los Convenios de Doble Tributación?
 - a) Muy importante.
 - b) Importante.
 - c) Poco importante.
 - d) Muy poco importante.
 - e) Nada importante.

Justifique su respuesta

.....

.....

.....

3. En qué grado de positivo o negativo, califica usted el aspecto tributario en los Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial?

- a) Muy positivo
- b) Positivo.
- c) Ni positivo / Ni negativo..
- d) Negativo.
- e) Muy negativo.

Justifique su respuesta

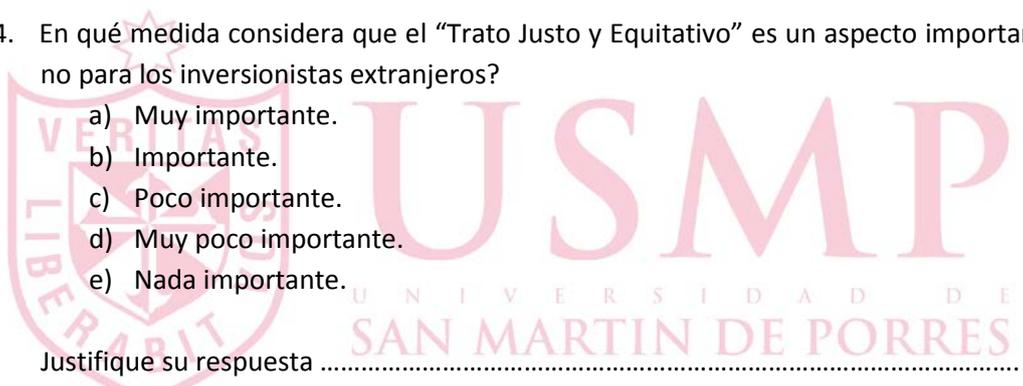
.....

.....

.....

4. En qué medida considera que el “Trato Justo y Equitativo” es un aspecto importante o no para los inversionistas extranjeros?

- a) Muy importante.
- b) Importante.
- c) Poco importante.
- d) Muy poco importante.
- e) Nada importante.



Justifique su respuesta

.....

.....

.....

5. En qué medida considera usted positivo o negativo la inversión efectuada mediante Asociaciones Publicas Privadas?.

- a) Muy positivo
- b) Positivo.
- c) Ni positivo / Ni negativo..
- d) Negativo.
- e) Muy negativo.

Justifique su respuesta

.....

.....

.....

6. En qué medida considera usted que se ha incrementado el nivel de Inversión Extranjera Directa en el Perú, como consecuencia de la firma de estos Tratados Internacionales o estos no han tenido ningún efecto?
- a) Muy alto incremento
 - b) Alto incremento.
 - c) Mediano incremento.
 - d) Bajo incremento.
 - e) Muy bajo incremento.

Justifique su respuesta

.....

.....

.....

7. Cree Usted que la firma de este tipo de convenios facilita o incentiva las inversiones y el intercambio comercial en los países que los firman?
- a) Muy alto incentivo.
 - b) Alto incentivo.
 - c) Mediano incentivo.
 - d) Bajo incentivo.
 - e) Muy bajo incentivo.

Justifique su respuesta

.....

.....

.....

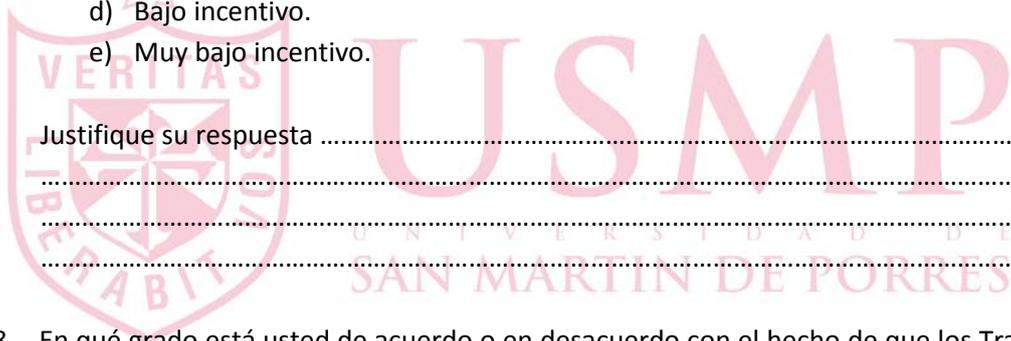
8. En qué grado está usted de acuerdo o en desacuerdo con el hecho de que los Tratados Internacionales deberían ser impulsados por el gobierno y suscribirlos con más países de la región y de otros continentes en desarrollo?. A efectos de aprovechar los beneficios económicos que trae las inversiones en nuestro país.
- a) Muy de acuerdo.
 - b) De acuerdo.
 - c) Ni de acuerdo / Ni desacuerdo.
 - d) En desacuerdo.
 - e) Muy en desacuerdo.

Justifique su respuesta

.....

.....

.....



9. En su opinión, sería importante incluir dentro de estos tratados el intercambio de información tributaria, a efectos de facilitar la fiscalización sobre la evasión y/o elusión tributaria, como parte de los Tratados Internacionales de Fomento a la Inversión e Intercambio Comercial?
- a) Muy importante.
 - b) Importante.
 - c) Poco importante.
 - d) Muy poco importante.
 - e) Nada importante.

Justifique su respuesta

.....

.....

.....

10. Para optimizar el rol del Estado y del Gobierno que recomendaciones considera las más apropiadas para incrementar los Tratados Internacionales de Inversión e Intercambio Comercial con América y el Mundo.?

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Gracias por su colaboración



ANEXO
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 1998 – 2015